Sábado 6 de Setiembre de 1873 — BUENOS AIRES — AÑO VI—Núm 1078

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

HOY 6—ss. Fausto y Eugenio mártires.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa.
Vice id. " Mariano Billingurst.
Id. id. " " Daniel M. Cazon.
Tesorero " Francisco G. Molina.
Secretario " " Adolfo Rawson.
" " Belisario Hueyo.
" " Eduardo Legarreta.
" " " Justino Obligado.
" " " Juan A. Garcia.
" " Santiago Baibiene.

VOCALES—Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Angel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Eleuterio Mujica, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno, Juan Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Ezequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Illiberg, Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Clodio Benitez, José M. Martinez, Jorge Cowlard, Federico Soarez, General J. E. Pedernera, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norverto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaías Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado, Antonio E. Malaver, Cárlos Ceballos, Benigno Macías, José Vidal, Estévan Rodriguez, José Portuguez, Florencio Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambrosio P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburu, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva del Club Constitucional ha resuelto celebrar sus sesiones ordinarias los dias lúnes y viérnes, á las siete de la noche.

LOS SECRETARIOS.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril, ciudadano Bartolomé Mitre.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa.
Vice id « Juan José Lanusse.
Secretario « Ernesto R. Landívar.
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, Aditardo Heredia, Eduardo R. Molina, Antonio Bermejo, José A. Ojeda, Rufino Roldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene, Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A. Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M. de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí, José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinelly, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Casares, Juan Maldonado, Oscar Rosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adoldo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland, Martin Llavallol, Juan B. Magliona, Florencio Garrigos, Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Simon Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado, Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice-id. « Francisco Morel.
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini.
« « Ruperto Salses.

VOCALES.

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victoriano Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
« « José Cheli.
« « Félix Villar.
Sargento Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.
« « Antonio Perez.
« « Manuel Pino.
« « Macedonio Estigaraga.
« « Manuel R. Andrada.
« « Jorge Semborain.
« « Julio Perez.

La Comision Directiva del *Club General Mitre* se reune los miércoles y viernes de 6 á 8 de la noche en la calle de Artes núm. 378, donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la presidencia de la República.

Los Secretarios.

Parroquia de Balvanera.

«CLUB CORONEL GARCÍA»

La Comision de este Club invita á los vecinos de la Parroquia que sinpaticen con la candidatura del General D. Bartolomé Mitre á la reunion general que tendrá lugar el Domingo proximo siete del corriente a las 11 del dia en el Corralon calle Piedad frente a la Iglesia de Balvanera.

Felipe T. Duran.
Presidente.
Ireneo Rebollo Juan M. Corvalan.
Secretarios

El mensaje del Gobierno al Senado

LAS CUESTIONES POLITICAS.

Como el Ministro del Interior asistió á la sesion del Senado para responder á la interpelacion, en lo que se referia á los negocios de Mendoza, el mensaje se limita á los puntos conexos con la rebelion en Entre Rios; ofreciendo responder á las otras materias contenidas en la interpelacion.

El mensaje por la circunstancia de venir firmado por el Sr. Presidente y todos sus ministros, reviste un carácter de gravedad muy grande, porque la solidaridad del Gobierno queda públicamente establecida, desapareciendo la division, con que se queria quitar la fuerza que revisten todos los actos del Gobierno para las personas que lo componen.

Nosotros fuimos sorprendidos por los términos del mensaje, que no podian esperarse de la ilustracion y circunspeccion de un Gobierno compuesto de personas competentes, cuando era dirijido á uno de los mas altos poderes de la República, que puede decirse que coopera con el Ejecutivo al Gobierno Nacional.

No quisimos emitir nuestro juicio por las primeras impresiones y lo pusimos de lado para volverlo á estudiar detenidamente.

Las apreciaciones de la «Tribuna,» que revelan conocer los documentos privados del Gobierno, nos confirmaron en que no eran errados los juicios que formamos del mensaje al Senado.

Lo relativo á la cuestion constitucional es insostenible, y ligeramente ya hemos emitido nuestra opinion que creemos ha de ser tambien la del Senado, como lo ha sido de casi toda la prensa.

La parte política es sin duda la mas séria, y la «Tribuna» se ha encargado de hacerlo notar, como si el mensaje por sí mismo no bastase.

El Senado deseaba conocer las causas que han retardado la conclusion de la guerra en Entre Rios, y el P. E. las indica.

¿Y como lo hace?

Antes de apreciarlo nosotros, veámos cómo lo hace la «Tribuna,» cuyo juicio no puede tacharse de sospechoso contra el Gobierno.

El Poder Ejecutivo, dice, *las dá todas: la rebelion no la componen solamente los que se hallan con las armas en la mano en Entre Rios: tienpor cómplices á los que andan promoviendo reevueltas en Santa Fé y Corrientes.*

¿Quiénes son estos?

Segun la «Tribuna,» *los que dirijen á Brochero: y los que promueven las resistencias en Corrientes, que han mantenido en inaccion al General Vedia.*

Como si no bastasen estas alusiones la «Tribuna» se pregunta: ¿quiénes son ellos? Y responde: *no se ha hecho mas que levantar la punta del velo en las comunicaciones mandadas al Senado.*

La opinion los designa.

El proceso de Brochero completará la luz.

Los conspiradores pues, causantes de la demora de la guerra en Entre-Rios, son segun la opinion de la *Tribuna*, aclarando el mensage, personas que si no ha nombrado, ha designado para que nadie se engañe.

Es evidente entónces que el Gobierno dice al Senado que si la guerra de Entre-Rios ha durado, es porque esas personas han conspirado en Santa-Fe y Corrientes para que esto suceda.

Quiénes son esas personas lo dice el Mensage, y la «Tribuna» lo aclara, de modo que no queda duda.

Nosotros no comprendemos como se asume esta posicion por el Gobierno, reagravada por las explicaciones de la «Tribuna.»

Estamos conformes en q' es mas interesante discutir quién conspira en Santa-Fé y Corrientes, y castigar á los culpables, que si los Ministros deben ó no ir al Senado, por que esto no admite discusion.

La interpelacion pues en lo relativo á la guerra de Entre-Rios, se ha resumido de este modo.

El Senado pregunta por mocion de tres Senadores, ¿porqué ha demorado la Guerra de Entre-Rios?

El Gobierno segun su mensage glosado por los que están en sus secretos responde.

Porque hay conspiradores, que han trabado en Santa-Fé y Corrientes la accion del Gobierno.

Si quieren saber quiénes son y castigar los culpables, discutamos esto, que es lo que interesa.

El Gobierno pues completará su mensaje, levantando por completo el velo, cuya punta apénas ha descorrido, y entónces los conspiradores serán denunciados y acusados.

Jamas se ha presentado una situacion mas delicada, porque designados ya los conspiradores, el debate tiene que revestir los caracteres mas sérios.

No puede el Gobierno despues de su mensage y de la glosa de la «Tribuna,» dejar de decir los nombres de los causantes de la demora de la guerra, que se imputaba á la mala direccion del Gobierno.

Los acusados sean quienes sean tendrán que defenderse y han de tener eco en el Congreso.

La revolucion de Corrientes, la situacion de Santa-Fé, tendrán que traerse á juicio, como todos los actos que se relacionan con la guerra de Entre-Rios, y de esta interesante discusion por mas grave que sea, el pais va á recojer una gran enseñanza.

Se verá que todos los males de la rebelion, vienen de la revolucion de Corrientes, que el Gobierno Nacional alentó ó legalizó, oponiéndose á reponer las autoridades depuestas por una revolucion, apesar de haber sido legítimamente requerido.

Los sucesos de Chivilcoy

La justicia ordinaria ha debido ejercer su accion con motivo de los sangríentos sucesos de Chivilcoy y las reglas del procedimiento obligaron al Juez de primera instancia á ordenar la detencion preventiva de algunos gefes del partido nacionalista. Estos inmediatamente que lo supieron, han venido á presentarse ante la autoridad poniéndose á su disposicion, cumpliendo así un deber de honor para todo ciudadano.

Esperamos que la autoridad proceda con la mayor actividad posible en la formacion del sumario. Entretanto publicamos á continuacion el manifiesto de nuestros amigos políticos.

AL PÚBLICO

Los sucesos de Chivilcoy acaecidos en la noche del 7 del mes pasado han hecho que el Sr. Juez del crímen Dr. Cueto ordene nuestro arresto.

Inmediatamente que supimos esta resolucion, nos dirijimos á esta cindad á presentarnos á la autoridad á cuya disposicion nos encontramos; facilitando asi la accion de la justicia sin escusar responsabilidad alguna, por el uso lejítimo de nuestros derechos en aquella ocasion.

Ciudadanos de un pais libre, estimamos en mucho de los derechos que la Constitucion y las leyes nos acuerdan y hubiéramos sido indignos de ellos si no los hubiéramos defendido, cuando se buscaba arrebatarlos á todo un pueblo horas antes del dia de la eleccion.

Con menoscabo de este y riesgo de nuestra vida, hemos soportado en Chivilcoy una situacion sin nombre evitando lances que se buscaban dia á dia.

Atacados á mano armada, somos cuatro de los muchos que aquella noche defendieron sus vidas.

El Sr. Juez del Crimen, resolverá, lo esperamos, que el derecho de lejítima defensa consignado en todos los Códigos del mundo, es amparado por los Tribunal es Argentinos.

Departamento de Policia, Setiembre 4 de 1873.

Luis Salvadores—Juan Astorga—
Alejandro Ceballos—C. Ceballos.

En cuanto á los gefes del partido alsinista que agredieron á los ciudadanos pacíficos, han sido capturados por la Policia y son los siguientes: Manuel Lopez, Desiderio Tarel, Agustin Parodi, Cornelio Benitez, Baltazar Villavicencio, Manuel Martinez, y Bernardo Berro.

Se busca activamente á D. Erasto Mangudo, gefe del grupo que disparó sus armas sobre los ciudadanos indefensos que estaban en la fonda de Rochex, y que dió orígen á los desórenes.

Rectificacion oportuna

Con este título publica el distinguido Dr. D. Miguel M. Ruiz, redactor de «La Democracia» del Uruguay, la siguiente declaracion, que con placer transcribimos de aquel diario:

Hemos leido en varios diarios de Buenos Aires que tratando de apreciar las ideas de «La Democracia» sobre diferentes cuestiones, se le llama «órgano del Gobernador Echagüe» o «periódico del Dr. Echagüe,» y como no es justo que el Gobernador de la Provincia cargue con responsabilidades que le son agenas y que pueden para él envolver algunas veces desagradables complicaciones, venimos á declarar, para que se sirvan tambien cribirlo nuestros cólegas, que si bien «La Democracia» es y ha sido órgano de la actualidad liberal de Entre-Rios y la defenderá hasta caer envuelta en los últimos girones de su bandera, no es órgano, resorte, ni instrumento de pensar ó de hacer de nadie, q'no sea su redactor, que firma estas líneas, y único responsable de cuanto registra este periódico.

Cualquiera deduccion q' se haga por el espíritu de partido de nuestros artículos, con la que se quiera argüir contra el Gobernador de Entre-Rios, será entonces gratuita despues de nuestra declaracion; mientras las que se hagan en favor ó contra nosotros serán muy justas y prudentes.

Respetamos siempre las vistas políticas del Dr. Echagüe, porque reconocemos su patriotismo, su buena inteligencia y la sanidad de sus propósitos, y porque por hoy es el Gefe del gran partido de los principios en Entre-Rios.

Pero puede suceder, y en las apreciaciones de los diferentes sucesos de la guerra ha sucedido, que el Redactor de este periódico y el señor Gobernador de la Provincia no se acuerden en la misma opinion.

Hay entónces una marcada sinrazon en atribuir nuestros artículos á las inspiraciones del Dr. Echagüe, que no ha tenido en ellos la mas mínima participacion.

La espontaneidad de accion de la prensa amiga del gobierno es un hecho, de q'ya deberian haberse convencido hasta los de afuera de la Provincia.

Cada redactor hace y escribe lo que quiere sin consultar ni seguir indicaciones agenas á su manera de ver cada cuestion.

Esta ha sido hasta hoy la regla de conducta del Dr. Echagüe y de la prensa que le es afecta.

Solo nosotros respondemos de nuestros actos.

Y desearíamos que la gloria, si alguna hay, tambíen fuera de nosotros solos.

Miguel M. Ruiz.

Empleados de Aduana.

[ARTÍCULO COMUNICADO.]

Habiendo solicitado al Congreso de la Nacion un aumento de sueldo los empleados de la Contaduría de Aduana, y no pudiendo encerrarse en los límites estrechos de una peticion, todas consideraciones que pudieran robustecerla, los datos siguientes se encargarán de demostrar toda la justicia que en esto se encierra.

El año pasado, la aduana de Buenos Aires ha dado resultados muy satisfactorios, los que no se hubieran conseguido sin un trabajo laborioso y perseverante de parte de todos los empleados que componen esta reparticion.

Contrayéndonos á la contaduría, sus principales operaciones han sido, despachar 70,000 manifiestos con sus parciales respectivos. Estos documentos de importacion cuya trasmitacion complicada, trae aparejadas serias dificultades, han quedado chancelados completamente, despues de haber satisfecho sus derechos de tesorería, unos por medio de letras á tres y cuatro meses de plazo, y otros al contado.

La enorme suma de 5,000 boletos, esportando frutos del país para el estrangero en buques de vela y vapores, ha sido espedida por la contaduría, como tambien 30 ó 40,000 reembarcos y trasbordos conteniendo artículos de tránsito para toda la República.

El número de las guias de removido ha ascendido á 15,695 y de tránsito á 1741.

Los buques de vela cargados, despachados para distintos puertos de la República han sido 2121, y los buques en lastre 4208, los vapores cargados 836 y los vapores en lastre 209; y unas 1253 patentes espedidas para buques de cabotaje nacional.

Para los mercados estrangeros se han despachado 565 buques de vela cargados con frutos del país, y otro tanto número de vapores, teniendo algunos mas de 5,000 toneladas.

Esta suma considerable de operaciones no puede haber tenido lugar sin una gran suma de trabajo, no solamente material, sino intelectual tambien, como sucede en la oficina de liquidacion.

Como se ve, la Contaduría es la fuente de donde parte el trabajo organizado que recorre todas las oficinas de la administracion: allí reside la verdadera responsabilidad y es allí donde se requiere el empleado con aptitudes que mejor respondan á las exijencias del comercio, á la multitud de casos nuevos que se presentan diariamente.

El empleado ántes de darle curso á un documento, tiene que someterlo al crisol de ocho ó diez confrontaciones, el nombre del buque, su nacionalidad, su procedencia, su entrada, su registro, marca, cantidades y número de mercaderías, envases, contenidos, clases verificando si la firma es auténtica y concluyendo con la anotacion respectiva.

¿Es ó no susceptible de equivocarse un hombre que despacha diariamente cuarenta ó cincuenta documentos de esta naturaleza, y podrá negarse, como ya se ha pretendido, la responsabilidad que pesa sobre un empleado con tales atribuciones?

Esto es en cuanto á una sola oficina, sin mencionar las demas, cuyo labor, practicado en conciencia, ofrece las mismas dificultades.

La oficina de giros en su gran espedicion de letras, necesita una contraccion especial, y un empleado competente que dirija sus operaciones, vinculada con las demas á un mecanismo deficilísimo que solo puede salvarse á costa de una práctica adquirida en algunos años de buenos servicios. No se pretende al decir esto, eludir la responsabilidad que pesa sobre los empleados de otras reparticiones; pero si creemos que si ella existe en un individuo que puede equivocarse, entregando un bulto de sederias por otro de algodon, existe tambien esa responsabilidad en aquel que recibe un documento, suscrito por una firma falsa y que le dá circulacion, responsabilizándose por veinte á treinta mil fuertes; importe de los derechos que adeudan al fisco las mercaderias contenidas en él.

Si hubieramos de particularizarnos con todas las operaciones de la Contaduría analizándolas en detalle, seriamos demasiado fastidiosos, pues son innumerables, y no deseamos fatigar la atencion de aquellos que buscan en estas líneas, la justicia que se invoca en la solicitud presentada por los empleados.

Hasta aquí hemos escrito con la lógica de la razon: lo que sigue se apoya en la infalibilidad de los guarismos.

En la solicitud á que nos venimos refiriendo, hemos hablado de los adelantos del pais y de su gran desarrollo comercial y sin establecer relacion de ningun género, una simple comparacion con las aduanas francesas, que son de las primeras en el gran comercio del viejo mundo, ratificará nuestras proposiciones.

Solo la aduana de Buenos Aires ha producido 375 millones de pesos papel el año 72, y su gasto de empleados, almacenes de depósito, &., incluyendo finalmente todo aquello en que haya gastado un centavo, asciende á 18 ó 19 millones de pesos papel, ó sea un *tres ó tres y medio* por ciento sobre lo producido, mientras que los gastos de la aduana francesa se remontan á mas de un *quince* por ciento.

Este gran progreso no puede atribuirse únicamente al adelanto natural del pais, se esterilizaria sin el concurso de un activo é intelijente personal de administracion.

Creemos que lo espuesto es suficiente para fundar la solicitud elevada al Congreso por los empleados, omitiendo muchos datos importantes, en el deseo de no estender tanto estas consideraciones.

Un viage electoral.

Los diarios que aun sostienen la candidatura del Dr. Avellaneda han dado la noticia de que este ciudadano parte en breves dias á las provincias de Santa-Fé y Córdoba, acompañado de algunos de sus mas íntimos amigos.

Se dice que esta campaña que emprende el ex-ministro del Culto es con el objeto de prestijiar su candidatura por medio de reuniones públicas y privadas que den por resultado su proclamacion.

No abrigamos la idea de negar al Dr. Avellaneda el derecho de emprender los viages que mejor cuadre á sus aspiraciones; pero hacemos constar esta circunstancia como un antecedente único en nuestras luchas electorales y como una prueba palpable de los escasos elementos con que cuenta el Dr. Avellaneda para propiciarse la opinion de la república.

El gran partido nacionalista que sostiene con éxito creciente la candidatura del general Mitre, ha iniciado sus trabajos en una forma esencialmente nueva en estos paises y perfectamente conforme á las prácticas republicanas, convocando reuniones populares, discutiendo á la luz de la razon y los principios las cualidades de su candidato y escitando por estos y otros medios igualmente legítimos, el patriotismo de sus conciudadanos, á fin de que la opinion libre y espontánea de la mayoria decida con su voto una cuestion que interesa vivamente al porvenir de los pueblos argentinos.

Esta propaganda seguida con calor por sus mas ardientes oradores en los Clubs, en las plazas públicas y en todo el territorio de la Provincia, ha producido los resultados mas sorprendentes, reuniendo en torno de su bandera y su programa, una masa inmensa de opinion, que se manifiesta de un modo unánime en todas partes, alejando hasta la mas mínima duda de todos los espíritus, de tal suerte que hasta nuestros mismos adversarios se sienten vencidos en la lucha y proclaman una abstencion forzada que nadie cree, porque se considera como el presagio seguro de una derrota inevitable.

Imitando estas saludables prácticas, inspirados en el mas sincero patriotismo, los otros candidatos han pretendido hacer sus manifestaciones en diversos puntos de la campaña y aun en esta ciudad, queriendo así ostentar un aparato de popularidad que causase efecto en los demas pueblos de la República.

Pero el resultado ha estado muy léjos de ser satisfactorio, por mas esfuerzos que los partidistas han hecho para conseguir su objeto, permaneciendo el pueblo frio y mudo ante tales convocatorias y proclamas coronadas del mas completo desengaño, como sucede con todo lo que no es popular.

Los amigos del Dr. Avellaneda que quieren á todo trance hacer creer que cuentan con alguna opinion en esta provincia, han hecho tambien una manifestacion cuyos resultados han sido igualmente negativos.

De esa manifestacion nada sabemos, si no es lo que las diarios Avellanedistas se han encargado de decirnos, y estamos seguros q' para la gran mayoria de los habitantes de esta populosa ciudad, ella ha pasado completamente desapercibida.

Y la razon es bien sencilla.

El doctor Avellaneda cuyos talentos no podemos desconocer, cuya elocuencia le ha conquistado aplausos en los parlamentos, no cuenta sin embargo con un principio siquiera de elementos populares que lo apoyen y eleven su personalidad política á la altura que él y sus pocos amigos pretenden.

El doctor Avellaneda no puede aun ofrecr los servicios y cualidades que el pueblo argentino tiene el derecho de exijir del ciudadano que eleve á la primera majistratura de la Nacion, y no debe estrañar por consiguiente que se haga á su alrededor el mas profundo vacío cuando se presenta aspirando á un puesto al cual no se llega sino por el órden natural de las cosas y el desenvolvimiento regular de los sucesos.

Pero el ex-ministro que al abandonar su cartera creyó sin duda haber preparado ya su seguro encumbramiento, ha encontrado que las corrientes populares en que pretendía lanzarse, no siguen la favorable direccion que él soñara desde las rejiones oficiales, sino que, por el contrario las resistencias se multiplican y las adhesiones *en masa* se desvanecen al contacto del aire como los globillos de jabon.

Y al sentir los efectes desconsoladores de la reaccion que se opera, el candidato emprende su escursion electoral, á fin de conquistar votos por medio de la elocuencia de sus discursos, creyendo sin duda que el éco de su dulce voz producirá el efecto májico de agrupar al rededor de su bandera á todos los pueblos arjentinos.

Pero el candidato Avellaneda no debe hacerse esta halagadora ilusion.

El debe convencerse de que fuera de los elementos oficiales que aun se mantienen fieles á su persona, son muy pocos los ciudadanos que lo creen apto para ocupar la presidencia; porque es fácil ver que las corrientes esencialmente populares, los hombres patriotas é independientes, levantan con decidido entusiasmo el nombre de Bartolomé Mitre como una verdadera seguridad del futuro bienestar.

Debe tambien recordar que despues del infortunado Horacio Greeley, él es el único candidato que pretende hacer su propio panejírico y enaltecer su propia personalidad relevando de esta tarea á sus partidarios, que estanien mejores condiciones que el mismo candidato para desempeñar el rol mas activo de toda campaña electoral.

El debe suponer que esponiéndose personalmente al rudo golpe de los desengaños, es mas posible que pierda para siempre el prestigio naciente que puede crearle el ejercicio de sus bellos dotes intelectuales.

Y por último, es bueno que recuerde que en Santa Fé solo encontrará elementos oficiales, batallones organizados para recibirlo y testejarlo por cuenta y órden del comandante y no por un impulso patriótico de espontánea y franca simpatía.

Estudien el candidato Avellaneda y sus amigos la situacion de la República, tomen el peso á la opinion de sus concindadanos y no comprometan asi sus fuerzas vivas eu una campaña que solo les ofrece en perspectiva las mas crueles decepciones.

**

Noticias de Europa

Telégrama de Montevideo.
El Corresponsal á la «Nacion.»

Montevideo, Setiembre 5.

Llegó el *Neva* con fechas hasta el 13. La coalicion de los elementos monarquistas preocupaba la opinion en Francia.

Se firmaba una peticion á la Asamblea Nacional, pidiendo el establecimiento de la monarquia.

Se pagaron á la Asamblea doscientos cincuenta millones.

—Falleció el célebre hombre de Estado Odilon Barrot.

—Las rentas de Francia en el primer semestre de este año, aumentaron sobre las del anterior en ciento trece millones, lo que es considerado como un síntoma de gran prosperidad.

El Banco de Prusia redujo el interés al cuatro y medio. El emperador de Austria visitará pronto al emperador Guillermo de Alemania.

—En España los círculos gubernativos se reconciliaron con la izquierda. El Gobierno espidió órdenes para suspender el fusilamiento de los insurgentes. Pidió la movilizacion de ochenta mil hombres.

Los carlistas, aprovechándose del desacuerdo de los republicanos, engrosan sus filas. Ultimamente recibieron cantidades de armamento inglés y belga para treinta mil hombres; el 12 se atacó á Bilbao. Cartagena queda siendo el último refugio de los insurgentes.

Rio Janeiro, cambio 26 1¼ d. soberano 6 ps. 350.

El Neva trae 150,000 libras esterlínas para el Banco de Lóndres.

ACTUALIDAD

Cada dia que pasa sufre una nueva decepcion el atribulado círculo que sostiene al candidato inconstitucional.

Los alsinistas se habian forjado la risueña ilusion de que en San Juan Evanjelista no habia quien les hiciera oposicion. Esa ilusion la han mantenido durante algun tiempo, hasta que poco á poco la han visto desvanecerse, como se desvanecen las mas halagüeñas esperanzas de la vida.

El golpe mortal lo han recibido antenoche, con motivo de la reunion que celebraron los mitristas de esa parroquia, reunion en la que estos evidenciaron la inmensa fuerza de que disponen.

A la convocatoria hecha por la Comision Parroquial, acudieron mas de doscientas cincuenta personas, siendo de notarse el significativo hecho de que mucha parte de la concurrencia era compuesta de ciudadanos que antes habian figurado en las filas del Dr. Alsina, y que hoy las abandonan, en vista de la inconstitucionalidad de esa candidatura y de las ningunas garantias que presenta.

Los señores Villafañe, Fernandez, Berjeira y Huergo pronunciaron entusiastas discursos, que eran interrumpidos á cada paso por vivas al general Mitre, al Club Constitucional, etc.

Luego de tomar algunas medidas conducentes á asegurar el triunfo en la parroquia, la reunion se disolvió en el mayor órden.

Puede decirse que en San Juan Evanjelista no tendrá el candidato inconstitucional un solo voto, á esceptuar el del Presidente de su estinguida Comision Directiva.

Los desengaños que sufre el asendereado Comité alsinista, son como para desanimar al mas alentado, y tan es así, que, estamos seguros, los partidarios del doctor Alsina no cuentan ya para su triunfo sino con algo imprevisto; porque tienen la certidumbre de que marchando las cosas al paso que van, no tardará en encontrarse el Comité que dirije sus trabajos solo, abandonado, desechado por la inmensa mayoria de la República.

Este será el desenlace lójico de la presente lucha electoral.

—

En la sesion de antenoche y de ayer la Cámara de Diputados Nacionales, se ocupó de la consideracion del presupuesto del Departamento de Hacienda.

La Comision bahia hecho muy pocas alteraciones en este presupuesto.

Las disminuciones y supresiones que proponia, formaban una suma casi igual á la de los aumentos que proyectaba.

Aquellas componian una suma de 3.843 pesos fuertes mensuales; estos ascendian á 3830 pesos fuertes mensuales tambien. Toda la diferencia era pues, de 13 fuertes.

Siguiendo el plan que se habia trazado la comision, salvo algunas escepciones, aceptaba la mitad de los aumentos propuestos por el Poder Ejecutivo en los sueldos que asigna el presupuesto vigente.

Al propio tiempo, la Comision proponia aumentar con diez fuertes el sueldo mensual de los guarda-almacenes primeros de la Aduana de esta ciudad y de los guardas primeros del Resguardo, y con 20 fuertes el sueldo de los guarda-almacenes segundos de la Aduana y guardas segundos del Resguardo.

Es decir, para los primeros proponia un sueldo de 60 fuertes y para los segundos 80.

Respecto de las supresiones aconsejadas por la Comision, la Cámara las sancionó en su mayor parte, armonizando los sueldos de los empleados de este Ministerio con los de los otros ya considerados.

En cuanto á los aumentos, los Señores Diputados Costa y Delvalle se manifestaron en desacuerdo con la Comision, no por que se opusieran al aumento, sino al contrario, por considerar que este era demasiado insignificante y no correspondia, en manera alguna, á las grandes responsabilidades que pesaban sobre esos empleados, encargados de la percepcion de las renta, y al trabajo pesado é ilimitado de que estaban siempre recargados.

Con cifras, con hechos evidentes, con la palabra autorizada del mismo Ministro de Hacienda y del Administrador general de rentas de la Aduana de Buenos Aires, los Señores Diputados mostraron á la Cámara cuán justo, cuán equitativo y ventajoso para el pais mismo era hacer un aumento proporcionado á esos empleados, los mas acreedores á ser bien pagos, puesto que de sus buenos servicios dependia, en gran parte, la buena percepcion de la renta.

La Cámara, sin embargo, por una mayoria de cuatro ó cinco votos, no aceptó las indicaciones de los señores Diputados Costa y Delvalle, y sancionó solo el aumento propuesto por la Comision.

Los mismos diputados solicitaron tambien un aumento para los oficiales del Resguerdo, y esta indicacion como las anteriores, fué igualmente desechada por la Cámara.

Todo lo demas del presupnesto era, mas ó ménos, exactamente igual al vigente, con escepcion de una nueva planilla correspondiente á la oficina del Crédito Público Nacional, que por ley de este año, fué puesta bajo la jurisdiccion del Poder Ejecutivo.

Por indicacion del señor Rawson, se sancionó otra nueva planilla que responde al establecimiento de una Aduanas de segundo órden en el puerto de la Ensenada, teniendo en vista el progreso que dia á dia adquiere el movimiento marítimo por ese punto.

Estas son todas las modificaciones que contiene el presupuesto del Departamento de Hacienda para el año próximo: cuya consideracion terminó con la sesion de ayer, á las 4½ de la tarde.

—

Sería bueno que el Sr. Dr. D. Justo Meza, miembro de la Seccion de Hijiene de la Municipalidad, procurase, siempre que dé informes en tal carácter, no hacer decir á los médicos cosa diferente de lo que han dicho, y mucho ménos hacerlos y aparecer, á causa de esa terjiversacion de palabras, como ignorantes de su profesion y autores de alarmas infundadas.

A fin de rectificar los errores contenidos en el informe de aquel caballero, que este diario ha publicado, con motivo del caso sospechoso que se dijo haber producido hace dos ó tres dias, trascribimos á continuacion la carta que el Sr. Dr. Larrosa, víctima de esos errores, ha dirijido al Dr. Meza.

Héla aquí:

Sr. Dr. D. Justo Meza.

Estimado cólega y amigo:

Acabo de ver publicada en los diarios la nota que vd. dirije al señor Presidente de la Municipalidad, donde dá cuenta de la autopsia cadavérica de la jóven Juana N. y como observo en ella algunos errores, que creo se habrán deslizado por circunstancias estrañas á su voluntad, me apresuro á rectificarlos en lo que á mi se refieren.

Dice vd. que «dicha jóven era asistida por el «Dr. Larrosa, quien dió aviso al infrascripto en la «tarde del 1° del corriente mes, como un caso «*sospechoso* terminando fatalmente en unas cuantas «horas». De estas líneas podria deducirse: 1° que yo le dí conocimiento del caso por creerlo de cólera, y 2° que esto lo hice solo despues de la muerte de dicha Juana: y ninguna de estas deducciones seria exacta.

Efectivamente yo escribí á vd. el dia 1.° á las cinco de la tarde, diciéndole que lo hacia: *para evitar los datos erróneos que pudieran llegar á su noticia:* y le esplicaba los síntomas que presentaba la enferma y que podrían hacerla considerar como sospechosa, sino faltasen otros que tambien enumeraba, como calambres, pérdida de elasticidad en la piel y diyecciones riciformes, terminando por invitarlo á que la observase vd. personalmente, para lo que le fijaba las nueve de la misma noche, hora en que á vd. no le fué posible asistir por tener sesion la municipalidad.

Como se deduce de esto y de las esplicaciones verbales que dí á vd. el dia siguiente, el objeto de mi carta era prevenir las noticias exageradas que pudiera vd. recibir; pues me habia decidido á escribirle cuando supe que la alarma se habia pronunciado, á tal punto que el inspector de la Comision Parroquial D. Zenon Roldan me preguntó si era cierto (como se le habia hecho entender) que yo tenia en asistencia un caso de cólera, á lo que contesté de un modo terminantemente negativo. Fué pues temiendo que se hiciesen circular datos falsos, que le detallé á vd. el caso referido.

El informe publicado termina con estas palabras: *resultando no ser lo que sospechaba el médico de cabecera*, y aquí el error es aun mas notable. En efecto; la necropcia ratificó completamente mi juicio diagnóstico: yo creia que la enfermedad que habia terminado con la existencia de la llamada Juana era un *entero-peritonitis*, y así lo habia manifestado á varias personas:

1° A los doctores Melendez y Gil, que vieron la enferma á las 3 de la tarde del dia 1.°

2° Al señor comisario Miguens que fué á pedirme datos por órden del señor gefe, le contesté que dijera al señor O'Gorman que en mi opinion el caso no era de cólera, sino de una inflamacion violenta de los intestinos y de la membrona que los envuelve; pero que para evitar toda duda se iba á practicar la necropcia en esa misma tarde.

3.° En el mismo sentido hablé al Sr. Argerich, hijo político del Sr. Casares, el Sr. M. Obarrio, Secretario de la Munipalidad, al Dr. Angel Casares, Asesor de la misma corporacion: al Sr. D. Juan Molina, á mi hermano político Federico Arce y á cuantas personas me hablaron sobre el particular; llegando á tal punto mi seguridad, que mi cólega y amigo el Dr. Gil me manifestó su estrañeza de que afirmase tan decididamente antes de la autopsia, que el caso no era de cólera.

4.° Finalmente, para comprobar una vez mas q' de la necrópsia léjos de resultar no ser lo que yo sospechaba, se confirmó hasta la evidencia mi diagnóstico, solo tengo que recordar á V. que á las 8 de la mañana del dia dos (ocho horas antes de la autopsia) firmé el certificado médico diciendo *Juana N. ha fallecido de entero-peritoritis*», y: cuando se procedió á la abertura de la cabidad abdominal se llegaron á comprobar los signos evidentes de un *entero-petironitis* terminando por supuracion; lo q' indujo al Dr. Pinedo á dirijirme en presencia de vd. y demas cólegas concurrentes, algunas palabras benévolas, por la exactitud de mi diagnóstico confirmado por el exámen cadavérico.

Suplicándole me disculpe por haberlo distraido un momento de sus premiosas ocupaciones, tengo el gusto de suscribirme de vd. A. y S. S.

Santiago Larrosa.

Casa de vd., Setiembre de 1873.

—

En su primer edictorial, la *Union* de ayer dá la siguiente noticia:

«Segun se nos informa, el Presidente de la República indultó ayer al oficial estrangero que servia en las tropas de Lopez Jordan y al que se referia el telégrama del Ministro de la Guerra, tan comentado por la prensa.

El perdon fué pedido por las Sras. del Paraná, invocando los triunfos obtenidos y el hecho reciente de haber escapado el Presidente á las balas de asesinos mercenarios.

El oficial estrangero saldrá inmediatamente del territorio de la República.»

Siempre creimos que el gobierno Nacional no permitiria que se llevasen á cabo las sangrientas represalias que el Ministro de la guerra en Campaña queria tomar con prisioneros del rebelde Jordan.

Para honor del país, hay en el gobierno personas bastante ilustradas, y aunque mas no fuera siquiera cristianas, para no permitir que por que los rebeldes degüellen, el Ministro en Campaña. mande degollar á los prisioneros de los rebeldes

Por mas que disguste al señor Ministro, el pais entero rechaza con unánime indignacion, su principio esterminador de que: «en la guerra, con la vara que mides serás medido» y todo el mundo, hasta los mas ignorantes y de intelijencia mas obtusa; se rien á carcajadas del magnífico disparate de q' el *ganado vacuno* puede ser *rebelde* contra la Nacion.

¿Qué entenderá el coronel Gainza por *rebelion!*.

—

Hemos sido obsequiados por el Sr. D. Pedro Ricardoni, Director del «Instituto Nacional» de Montevideo, con un ejemplar de la *Gramática Mnemónica de la lengua castellana*, importante y muy útil obra que ha llevado á cabo aquel distinguido educacionista.

Sin tiempo para examinar detenidamente este trabajo, nos limitamos por ahora á agradecer al Sr. Ricaldoni su atencion.

NOTICIAS DEL DIA.

Estragos de la seca—Son sensibles los estragos que está causando la seca, en las estancias al Sud de esta provincia.

La mortandad entre la hacienda lanar es numerosisima, segun cartas de varias personas.

Quema de cédulas—El gobierno de la Provincia ha nombrado á D. Benjamin Villegas Contador general de la Provincia para que lo represente al P. E. segun el reglamento de ese establecimiento en la quema de las cédulas hipotecarias recibidas por anticipo hecho por los deudores y anuladas durante los ocho meses corridos del año presente.

Nombramiento—D. Cárlos Tassier ha sido nombrado ingeniero en el departamento topográfico de la Provincia.

Metalico—El paquete «Neva» que entró ayer á Montevideo trae ciento cincuenta mil libras esterlinas para el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

El criminal Guerri—Á este criminal, uno de los que atentaron contra la vida del Sr. Sarmiento y que fué herido, se le amputó ayer el dedo pulgar de la mano herida.

Otro tramway—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia D. Justo Villegas, solicitando el permiso necesario para establecer un tramway en el pueblo de San Justo, partiendo de la plaza de la estacion Ramos Mejia recorriendo varios terrenos inmediatos á la estacion y pasando por varias quintas del peticionario hasta la plaza de San Justo.

Convencion sanitaria — Próximamente van á publicarse en un folleto todos los documentos relativos á la convencion sanitaria celebrada últimamente entre las repúblicas Arjentina y Oriental con el Brasil.

Ayer ya regresó á esta ciudad el Dr. D. Pedro Mallo, comisionado que fué de nuestro gobierno en esa convencion.

Escuelas en Ramallo—Algunos vecinos de este partido de la provincia, se han dirijido al gobierno solicitando se mande construir algun edificio para escuela pública en esa localidad.

Inmigrantes—Ayer entraron á este puerto 28 inmigrantos ingleses.

Suicidio—Antenoche se suicidó en el partido de Moron un individuo español que se encontraba de paso en aquella localidad.

El cadáver fué encontrado recien ayer en el campo á donde se habia retirado para quitarse la vida con una pistola.

Hasta ahora se ignora su nombre pues la papeleta que tenia le habia roto el nombre.

Dejó escrito, que se quitaba la vida porque era dueño de ella.

Club del Pilar.—La Comision se reune en su local de costumbre, quinta del Sr. Cazon el Domingo 7 á las siete de la noche. Se recomienda la asistencia para tratar asuntos de importancia.

El Secretario.

Inmigracion al Perú—El Congreso Peruano ha sancionado la siguiente ley:

Considerando que siendo incuestionable que la inmigracion constituye á la prosperidad de los pueblos.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1° Se autoriza al P. E.; 1° para invertir 100,000 roles al año en el fomento de la inmigracion europea, sobre las bases que sean mas adecuadas á cada nacion y á cada género de industria.

2° Para distribuir á los inmigrantes terrenos vejádos de propiedad fiscal.

3° Para irrigar los terrenos que no estén empleando con este objeto los fondos destinados por la ley de 25 de Enero de 1871 relativa á la inmigracion de la costa.

Art. 2° Los colonos quedarán obligados á reembolzar al Erario los gastos que ocasionen, escepto el de trasporte dentro de los plazos que el gobierno designe.

Iglesia Cristiana Apostólica Universal—Llamamos la atencion de nuestros lectores al aviso que insertamos en la seccion correspondiente referente á esta nueva congregacion que funda entre nosotros el Dr. Castro Boedo.

Bolsa de Comercio—Ayer se realizaron 140 acciones del Banco Nacional al 95 1[1/2] por ciento al contado.

En cédulas hipotecarias se efectuaron negociaciones importantes, ascendiendo las ventas á 364,200 pesos fuertes, y habiendo de vencimientos 15,000 pesos.

Las de la série A al contado cerraron sus precios al 87 3[3/4] p.%, y para fin de mes al 88 3[3/8] p.%

Las ventas en fondos públicos nacionales alcanzan á diez mil pesos plata.

Al contado cerraron sus precios al 79 p.%

En estos títulos no hubo ningun vencimiento.

Cementerio de la Chacarita—Ayer se abrieron en la municipalidad cinco propuestas hechas para las obras del cementerio de la Chacarita, de las que se rechazó una por no tener firma de fiador.

Las otras cuatro pasaron al dictamen de la seccion de obras públicas municipales.

Municipalidad—Esta corporacion en su última sesion resolvió:

Acordar cinco mil pesos m[c] por una vez y mil pesos mensuales como subvencion para la formacion del paseo *La Paz* en Palermo.

Nombró oficial 1° de contaduria á D. José M. Reyboud y nombró las comisiones de salubridad que se verá en otro lugar.

El Coliseum.—El jueves por la noche se efectuó la venta de ese edificio.

El precio obtenido fué de un millon nuatrocientos veinte y seis mil pesos moneda corriente. Comprador el Señor D. Eduardo Bonemason.

Otra venta.—Tambien se ha vendido la casa de la calle Esmeralda en cuatrocientos cíncuenta mil pesos mor eda corriente.

Alegria—Esta noche debuta en este teatro la compañía Lírico-Dramática dirijida por el conocido artista Señor Fernandez.

El Arzobispo Argentino—Están aquí las bulas del Papa por la cual aceptó la eleccion hecha por el Gobierno de la República, nombrando Arzobispo el Dr. Aneiros.

Debemos felicitarnos por esto, pues dentro de muy poco tiempo la Iglesia Argentina tendrá su jefe. El Dr. Aneiros es digno de ocupar tan elevado puesto; es un sacerdote sumamente virtuoso que honra á nuestra iglesia.

Felicitamos al Dr. Aneiros por su nombramiento.

Crímen—Corren versiones sobre haberse cometido un atroz crímen en las Islas del Paraná en el paraje denominado «Cruz Colorada».

Esa localidad pertenece á la jurisdiccion del partido de las «Conchas».

Ercilia Cortessi—El miércoles debuta en Colon, esa prima soprano, con la ópera «Un Ballo in Maschera», en el rol de Page.

Conferencia pública—Se nos remite lo siguiente:—Se invita á los señores Preceptores y Sub-preceptores, y á las señoras Preceptoras y Sub-preceptoras de las Escuelas Municipales y subvencionadas, para la conferencia que tendrá lugar hoy sábado 6 á las 2 de la tarde en la calle de Reconquista 153.

Rafael Valiente Nadille
Secretario.

Nuevas Comisiones de Salubridad.—La Municipalidad acaba de nombrar nueve de las comisiones de Salubridad que han de reemplazar á las que concluyen su periodo.

Las cinco que faltan serán nombradas el martes próximo y las publicaremos inmediatamente.

PARROQUIA DEL SOCORRO—*Titulares.* Coronel Agüero, Pantaleon Gomez, Alejandro Lamarque, José Floro Alvarez, Daniel C. Welly, Octavio Pico, Juan Girondo, *Suplentes*—Gregorio S Fraga, Cárlos Rojas, Mariano Herrera, Pedro Salvadores, Francisco Aparicio, Ernesto Oldendorff, Mariano Pelliz.

PARROQUIA DE SAN TELMO—*Titulares*—Dr. Lucio Melendez, Cipriano Elias, Clodomiro Gallardo, Joaquin Garcia Solar, Juan B. Llosa, Adolfo J. Villate, Luis J. Rodriguez—Suplentes, Julio C. Naon, Zenon Nazar, Albano Honores Julian Aranda (hijo), Pedro Pereira, Joaquin Arena, Lezandro Gonzalez.

PARROQUIA DE SANTA LUCIA—*Titulares*—Fernando de Mojean, Francisco Passos, Matias Torres, Julian Viola, Lorenzo Duarte, Dr. D. Federico de la Terna, Martin Fernandez—*Suplentes*—Fernando Oyuela, Guillermo Kelsey, Alfonso Van Hissenhoven, Antonio Amoretti, Domingo Fernandez, Luis Belgrano, Juan A. Videla.

PARROQUIA DE BALBANERA—*Titulares*—Cárlos Harbay, Adolfo Klengnen, Juan J. Carmeno, José J. Meabes, Fernando Wouton, Miguel Gonzalez, Vicente Basquia, *Suplentes*—Lorenzo Ballcto, Juan B. Jourel, Guillermo Livingson, Enrique Guetin Mills Pasman, Cayetano Peña Rómulo Diaz.

PARROQUIA DE LA CONCEPCION—*Titulares*—Octavio de la Barra, Ciriaco Lamadrid, Nicacio Dibur, Pedro Reinoso, Mariano Beascochea, Faus. to Millan (padre), Gregorio Lessino *Suplente*—Miguel Smiht, Martin Tejerina, Gaspar Reissig, Leon Orma, Martin Alzaga, Cárlos Roballos, Tomás del Carro.

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL—*Titulares*—Miguel Navarro Viola, Adolfo Silva, Gervasio Villa, Pedro L. Barrios, Alfredo M. Tallaferro, Juan F. Biedma, Santiago R. Pilotio, *Suplentes*—Francisco Villaflor, Marcos L. Costa, José Colom, Guillermo Diek, Cárlos Severs, Sebastian Grandulla, Gerónimo Roca.

PARROQUIA DE LA PIEDAD—*Titulares*, Eugenio Roballo, Tomás Oliver, Celestino Sigler, Patricio Bernet, Pablo, Manuel Romero, José Fusell, —*Suplentes*, Angel Fernando, Francisco Giraldo, Mariano Tabossi, Eugenio Carreras, José M. Soto (padre) Eduardo Durao, Pedro A. Mattos.

PARROQUIA DE SAN NICOLAS—*Titulares*—Doctor Martin Bustos, Bernabé Pader, José Juan Araujo, Lorenzo Barrera, Emilio Banos, Antonio F. Basileter, Eduardo Escola.—*Suplentes*—Dr. Faustino Jorge, Juan Cárlos Belgrano, Cárlos Berdier, Cárlos Martinez, Baldomero Gayan, Benito Martinez, Luis Montaño.

PARROQUIA DEL PILAR—Titulares—Teodoro Arbain, José F. Robles, Antonio Isla, Francisco Obarrio, Leandro Delgado, Teodoro Medina, Tomas G. Armstrong—*Suplentes*—Samuel B. Hale, Luis Gayo. José Borbon, Tomas Mata, Lagomarcino, Eduardo Hollemberg, Julio Mendez.

Los encorazados argentinos—Segun hemos sido informados, por el contrato celebrado en Estados-Unidos por el representante del Gobierno Nacional Dr. D. Manuel García, para la construccion de los encorazados, deberán estar construidos y en viaje para este puerto en el próximo mes de Diciembre.

El general Caraballo—El Estado Mayor Jeneral de la República Oriental ha este reemplazo gefe que se encuentra actualmente en las filas de la rebelion jordanista, para que se presente en el término de 20 dias so pena de ser borrado de la lista militar.

Contribucion Directa—Hoy termina el plazo fijado para la contribucion Directa.

Los procesados por conato de asesinato—Ayer, en seguida de haber tenido un careo Luis Casimir (a) *Aníbal*, con Pedro Guerri que se hallaba en la cárcel, la autoridad lo condujo al Hospital en donde se encuentra Francisco con la mano destrozada.

En los momentos que Luis Casimir, llegó al Hospital, Francisco estaba durmiendo.

Lo despertaron.

Un comisario de policia con otro agente mas, obligó á Casimir á acercarse al lecho del herido.

Este se incorporó.

Al reconocer á su cómplice, una impresion estraordinaria se dibujó en su rostro.

Permaneció un momento en silencio y luego dominado por una profunda rabia, exclamó.

—Me alegro que mis complices me acompañen, Aquí estoy con la mano *muerta* sufriendo horriblemente. No es propio que vds. se paseen por las calles mientras que yo y mi hermano vamos talvez á ser fusilados. Francisco Guerri siguió hablando en términos blasfematorios.

Telegrama de Valparaiso—Valparaiso, 4 de Setiembre 3. 20 p. m.

De Mejillones anuncian un nuevo descubrimiento de huano de superier calidad.

Los trabajos de ferro-carriles fueron suspendidos por la falta de dinero. La corbeta «Esmeralda» llevó quinientos trabajadores chilenos.

Aquí (Valparaiso) la crisis se declina Las acciones de empresas bajan de precio.

Cesaron ya las huelgas de trabajadores del Perú.

Los revolucionarios de aquella república, huyen y se desertan del ejército reaccionario.

Las fuerzas del gobierno marchan á jornadas largas sobre ellos. Han entrado á nuestro puerto el «Paraguá» «Helpmet.» Salieron el «Montevideo» «Groeyer.»

El carbon de piedra vale hoy 12 fts. y 50 cts.

El cobre 17 y 50. El nitrato 2 y 7. El trigo 3.12. Habana 7 fts. á 7. 50. Cebada 3- 62.

El cambio sobre Lóndres 44 1[1/2] á 45. Sobre Paris Liverpool el flete del cobre 60 á 62.6. Dorect port nitrato 80 para el continente.

Se han fletado en esta quincena 21 buques con doce mil toneladas y hay once disponibles para fletarse con seis mil toneladas.

Telégramas de Montevideo—Setiembre 5.

Neva de Southampton, sale hoy.

Lyon de Cardiff.

Esperiencia de Paranaguá.

Telégramas de Amberes del 12 anuncian lanas mas flojas de 5 á 10 céntimos.

Remates de cueros quietos.

Sebo mejor 23 florines, de carnero 25 centimos Burdeos lana baja 10 céntimos.

Nada notable en los demas prodctos del Plata.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

42ª SESION ORDINARIA DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

Continúa la consideracion del proyecto de ley en revision, sobre elecciones.

(Continuacion—Véase el número anterior)

—*Sr. Araoz*—Pido la palabra. Este punto que acaba de debatir tan luminosamente, el miembro en disidencia de la Comision, ha sido estensivamente discutido, tanto por la Cámara de Diputados, donde ha tenido orígen este proyecto, donde se han hecho las reformas que conoce el Senado, á la ley antigua, como en el seno mismo de la Comision; donde el Sr. Senador, como su cólega que le acompaña, ha persistido tenazmente en sostener esta disposicion, sin que haya podido arribarse por parte de la mayoria de la Comision, á persuadir á los Sres. Senadores de las razones poderosas que tiene esa mayoria para sostener el artículo, tal como lo propone, ni la minoria ha podido persuadir á la mayoria, de que estaba bien fundada su objecion.

Debo limitarme á lo muy preciso en esta discusion, por lo que acabo de apuntar y á mas hay otra razon y es; para limitar su discusion en lo posible, para apresurar la sancion de esta ley, que ya está demasiado retardada en ambas Cámaras: y otro punto mas: que tratándose de reformas introducidas se ha dicho ya, por el órgano de las dos comisiones reunidas, que el trabajo que ellas se han propuesto principalmente era limitar á los puntos muy precisos la reforma, dejándo el cuerpo de la ley en general casi en todas sus partes vigente, porque no habia el tiempo bastante para entrar á dilucidar todas las materias que comprende una ley general de elecciones. Y tan es así, que la estensa discusion, muy ilustrada y sensata de parte del miembro en disidencia de la comision que acaba de promover este debate, da á comprender cual seria la mágnitud de una discucion que abarcase todos los puntos de importancia y sustanciales de la ley.

Reduciéndoles, pues, á lo muy indispensable, voy á contestar al miembro en disidencia: en primer lugar empezaré por lo fundamental que ha tocado, que es precisamente la parte que se refiere á la base que pudiera tener en el derecho público constitucional, la modificacion de este artículo, el arranque como proposicion indeclinable y decisiva que debe regir este caso, el principio siguiente, sentado por la minoria de la comision, de que tratándose de esta reforma, no puede prescindirse de la condicion indispensable, establecida por la ley de elecciones, respecto á la ciudadania, que se requiere segun la minoria de la Comision, para pueda tener cualquier ciudadano que va á votar, el derecho de hacerlo y por consiguiente, de poner en ejercicio libre su sufragio.

La Comision en minoria sostiene en mi opinion y en la de la mayoria, de un modo quizá erróneo, con una latitud que no está en la constitucion, que es este punto fundamental y hace derivar hasta cierto punto del principio análogo, de que deben estar en relacion los cargos públicos de los habitantes de un Estado, con las prerogativas ó derechos que á ellos se les acuerda; pero este es precisamente el punto vulnerable de toda la argumentacion del Sr. Senador, él no me citará ningun artículo de la constitucion, ni ninguna prescripcion clara y terminante en que se encuentre consignada la condicion indispensable que la minoria de la comision establece, de que se requiera todas las condiciones de habilidad de ciudadania, tal cual pueden ser reglamentadas con demasiada minuciosidad, y estableciendo muchos requisitos para que pueda hacerse valer el voto ó sufragio libremente. En efecto, no es disposicion constitucional, debe la mayoria de la comision hacerlo notar claramente; es disposicion meramente legislativa, la que ha consignado el Congreso en una ley, que no tiene mas carácter que el de reglamentaria, y que así, como ha podido consignar el principio que quiere el Sr. Senador, ha podido consignar el otrol contrario, el que quiere la comision en este caso especial, esto es, que no se exija todas las condiciones de la ciudadania con todos y cada uno de los trámites y requisitos que ella establece que son otros tantos estorbos, trabas, dificultades y contrapesos, que se agregan á las condiciones para poder votar en este pais.

Esto, pues, no es fundamental en la ley de elecciones, y por consiguiente, queda eliminado este punto, ó por lo ménos, contestado satisfactoriamente.

Para terminar sobre esta parte, citaré simplemente un hecho, para no hacer estensa la discusion entre el terreno vasto de la s teorias.

Yo le preguntaria al señor Senador, ¿cuál cree que es mejor?

¿Cuál es mas libre, cuál da mas garantía, cuál es mas sensato, cuál es mas racional, cuál está mas en armonía con el bien público, cuál consulta mas los grandes intereses del país? ¿el voto de un estranjero que hace nueve años que reside ne el país, en condiciones superiores á las de muchos aborijenes, ó el voto de los habitantes de la República, que no están en condiciones industriales, en esas condiciones de desarrollo de la intelijencia, de desarrollo de moralidad, de riqueza y de propiedad, y en posesion de todos los elementos que constituyen la respetabilidad de un ciudadano, cualquiera que sea el estado en que se encuentre?

¿Cuál otro encontraria mejor el señor Senador? ¿el de un estraniero que se encuentra en esta condicion, y que no tendría segun él derecho á votar, ó el de un habitante de nuestra campaña que no sabe leer ni escribir, segun la ley antigua, que no les exijia ni eso siquiera para tener el derecho de votar? ¿Cree el señor Senador que está mas garantida la forma republicana de gobierno y los intereses públicos de la Nacion Argentina, ó de cualquier Estado sensatamente organizado y regularmente administrado, con el voto de los innumerables habitantes de nuestra campaña que no saben leer y escribir y que son los que hacen generalmente las votaciones? No por cierto.

Véase, pues, cómo las condiciones que se buscan para los fines importantes del organismo político que hemos adoptado no está consultado en el mecanismo establecido por la ley electoral, y solo está consultado en la reglamentacion estricta en las trabas y en las cortapisas que se ponen para ser ciudadanos, las cuales vienen á escluir á los estranjeros ilustrados, á los propietarios de importancia, á los hombres de industria que están radicados en el país, que en familia y otros elementos de desarrollo intelectual que no tiene la mayor parte de nuestros ciudadanos aborijenís, que son los que tienen el derecho de estar siempre porque va á inscribirse en los Registros entre los individuos que van á formar la guardia nacional.

Pero yo pregunto, señor Presidente: ¿un individuo que solo tiene 18 años, por el solo hecho de tomar un fusil, como una máquina, para defender la patria, está en mejores condiciones que toda la masa de estrangeros industriales. que están radicados en el país, que tienen familia, que tienen intereses, y que, consultando sus conveniencias propias, han de mantener el órden público, que han de conservar la paz y el órden público y el espíritu dominante en ellos, de respeto á las instituciones? Yo creo que no, señor 1 Presidente; y este es uno de los puntos respecto de los cuales ha disentido la minoria de la comision, y sobre el cual no quiero estenderme, porque lo creo innecesario.

Voy ahora á tratar del otro punto relativo á los Comandantes Militares que corren con la parte de la inscripcion que les corresponde, y á quienes se refiere el señor Senador, porque creo son los que van á propender mas el abuso.

Empezaré por declarar á nombre de las dos comisiones reunidas, que ellas han tomado por punto de partida, lo mismo que los señores Senadores en disidencia, el principio de que, todo lo que se preste á cortar los abusos existentes por defectos de la ley actual, debe quitarse; y que todo lo que pueda evitar la inmoralidad en el sufrajio, que toda disposicion que tienda á garantir la verdad en el uso del sufrajio. se debia tomar en cuenta por la mayoria de la Comision para procurar consignarlo, agregándolo al proyecto de la Cámara de Diputados cuando considerara que las garantías que aquel proyecto establecia no eran bastantes.

Bajo este punto de vista el señor Senador que deja la palabra dice que se presta mas la supresion del requisito de estar enrolado en la guardia nacional, á los abusos, que la disposicion contraria.

Y decia el señor Senador para comprobar esto que en este caso los Comandantes Militares tendrían mas interes en evitar el enrolamiento, y que ellos lo limitarán en todo lo que pudieran, disminuyéndolo al menor número posible de ciudadanos; miéntras que en el otro caso, al reves: su interés estaría en que se aumentara el número de enrolados.

Como se ve, Sr. Presidente, la simple enunciacion del modo cómo se pretende prohibir esta ingerencia de estas autoridades que hay en las provincias, prueba su ineficacia.

El Sr. Senador ha dicho que las autoridades que principalmente ejercen esta influencia son los Comandantes Militares. Pero esto no es perfectamente exacto, como lo demostraré mas adelante, porque hay otras influencias que, sin ser las de los Comandantes Militares, sino las de otras autoridades establecidas por la Ley, que tienen poder ó fuerza para ejercer directamente esa influencia, influencia que es tan poderosa como la que los Comandantes ejercen, y que da lugar á que se cometan abusos que son damasiado conocidos.

Los Comandantes Militares, segun el Sr. Senador, tendrán mas facilidad de burlar esta disposicion de la Ley, inscribiendo el menor número posible de ciudadanos, para poder ejercer de ese modo su influencia sobre todos los demas que quedasen.

Este es un argumento sofístico, porque no puede suponerse, en 1er. lugar, que los Comandantes Militares que decidan definitivamente el enrolamiento, sean los que tengan interes en limitarlo al menor número posible; pero yo digo que en el caso contrario, estarian interesados en hacer la operacion contraria, es decir, estarian interesados en buscar el mismo resultado por medio del enrolamiento general. Entónces no se puede, desconocer este hecho que: se deja al arbitrio de los Comandantes Militares esta disposicion siempre que se estableciera lo que quiere la minoria de la Comision—que sea obligatoria la presentacion de la boleta de enrolamiento. Entónces vendria á resultar que el abuso que esos Comandantes pudieran cometer, contribuiria á producir la inmoralidad y la violacion de la Ley que vendria á estar á merced de los Comandantes Militares, quienes podrian impedir la votacion cuando les pareciera. Quítese, pues, la condicion del enrolamiento forzoso, y entónces se habrá quitado el poder á los Comandantes Militares, el poder de impedir la votacion de estos individuos en las urnas.

Tratándose de elecciones generales, por ejemplo, es claro que no siendo necesaria la boleta que ellos dan, vienen á ser menos los abusos, porque el enrolamiento que los Comandantes tienenque hacer ya no es indispensable para el ejercicio del sufragio en todas las elecciones de importancia, como son las que tienen lugar para la renovacion de los poderes públicos ó para la renovacion del personal de todos los Magistrados y por consiguiente, se quita la influencia que esos Comandantes tienen sobre los Guardias Nacionales á sus órdenes. Esos Guardias Nacionales no son los que tienen las papeletas: generalmente son los Comandantes Militares ó los Gefes los que tienen en su bolsillo las boletas de inscripcion, cuando los que deben tenerlas son los ciudadanos.

—*Sr. Bazan*—Permítame que le niege ese hecho.

—*Sr. Araoz*—Puede negarlo el Sr. Senador; pero yo trataré de probárselo, citándole hechos. Le citaré toda la Guardia Nacional de casi todas las provincias, especialmente la de Buenos Aires, donde es público y notorio que los Comandantes Militares tienen las papeletas en el bolsillo.

—*Sr. Bazan*—No la del enrolamiento, sino la de inscripcion en el Registro Cívico. ¿Para qué quieren los Comandantes las papeletas de enrolamiento que son el resguardo de los Guardias Nacionales, para que cuando vayan de un partido á otro no los tomen.

—*Sr. Granel*—El Sr. Senador dice que lo que tienen es la boleta de inscripcion.

—*Sr. Bazan*—El Sr. Senador dice que tienen la papeleta de enrolamiento.

—*Sr. Araoz*—No Señor; la boleta de inscripcion; puede ser que se confunda una cosa con otra; pero me refiero á la boleta de inscripcion.

—*Sr. Bazan*—En el Registro Cívico.

—*Sr. Araoz*—Si Señor, en el Registro Cívico, y eso es precisamente lo que da derecho á votar. Pero á mí me consta directa y personalmente que en la provincia de Jujuy, se han cometido abusos de todo género por los comandantes militares, como me consta que se han cometido en Bs. As., tanto ó mas que en Jujuy, pues ha llegado hasta el estremo de que si no se han cometido mas fraudes, es porque se ha agotado la medida y no ha sido posible intentar otros nuevos. Esta es la verdad.

—*Sr. Bazan*—No confunda el señor senador la boleta de enrolamiento con la boleta de inscripcion.

—*Sr. Araoz*—Dígame todo lo que guste.

—*Sr. Ibargúren*—Yo le llamaré la atencion, si el señor senador me permite...

—*Sr. Araoz*—Responda todo lo que guste, porque quiero oirle, para no continuar dejando al señor senador con la ansiedad de contestarme, cuando cree que tiene un argumento que es decisivo.

—*Sr. Ibargúren*—Era únicamente para llamar la atencion sobre la diferencia de las boletas, á fin de evitar la equivocacion que produce la confusion de ellas.

La boleta del enrolamiento no es una condicion esencial para votar: con la boleta de enrolamiento no se va á votar, y por consiguiente, no es la boleta de enrolamiento la que se presta á los abusos de los comandantes militares; es la boleta de inscripcion, que se da por las mesas calificadoras despues de haber llenado las condiciones requeridas para votar, y sin esas boletas, no se admite el voto.

Era simplemente para llamar la atencion sobre este hecho.

—*Sr. Araoz*—Con muchísimo gusto escucharé al señor senador, siempre que me interrumpa, y le rogaría que lo hiciera toda vez que tenga algo que decirme, reservándome el derecho de contestarle.

Respecto de lo que acaba de decirme, responderé al señor senador que tenga presente, á su turno, que esa inscripcion de la Guardia Nacional es una condicion esencial que se requiere para obtener la boleta de inscripcion en el Rejistro Cívico: quiere decir, que si no ha obtenido esa boleta, que si no ha sido inscrito como guardia nacional, como lo establece la minoría de la comision, entónces no tiene la otra boleta, y no tendría por consiguiente el derecho que la comision en mayoría quiere que establezca, dando mas latitud, para evitar esta traba de que sea forzosa la inscripcion en el Rejistro Cívico, para obtener la boleta.

Vea, pues, cómo es el señor senador el que quiere que se limite el ejercicio del sufrajio y á eso conduce únicamente su propósito, miéntras que lo que la mayoría pretende, es, por el contrario, quitar las trabas, darle mas amplitud al derecho de sufrajio, á fin de que el mayor número de habitantes en condiciones regulares vayan á votar sin todos estos requisitos y condiciones que empiezo por rechazar, diciendo que, en este país, debiéramos empezar por dar el voto activo y pasivo á todos los estrangeros que vienen al país y que se hallan en condiciones de poderlo hacer, limitando ese derecho únicamente á no poder ser ministro ni presidente de la república.

—*Sr. Bazan*—Eso sería una novedad que en ningun país del mundo puede aceptarse.

—*Sr. Araoz*—Le oiré con mucho gusto al señor senador.

Yo digo, señor presidente, que esta sería una gran reforma constitucional; pero yo no sé dónde está la prohibicion de la constitucion sobre este punto, dónde está la disposicion que dice que no pueden votar sino los ciudadanos, y que no pueden hacerlo los estrangeros; no hay sino una disposicion reglamentaria que prohibe á los estrangeros ser electores y elegidos.

Así como la ley elecciones exije un número de condiciones para ser ciudadano, así podía haber limitado la ley los requisitos necesarios para serlo sin establecer estas trabas, y entónces les habríamos dado participacion en la mayor parte de las elecciones, no digo en todas, á los estrangeros q' se hallan en condiciones de votar.

Yo no temería nada por las instituciones con esa reforma, porque creo que la mayor garantia para las mismas instituciones, sería que los estrangeros radicados en el país, y que tienen amor á la cosa pública, porque ninguno mas que ellos está interesado en defender la paz y la libertad. Me limitaré á este punto, porque veo que no se han hecho mas observaciones sobre él, y continuaré, señor presidente, sobre los otros puntos de la ley.

Repito, que queda en las manos ó al arbitrio de los comandantes, casi completamente librada á ellos, la libertad del sufragio, puesto que va á depender esclusivamente de ellos esta condicion escencial para que se pueda votar; mientras que la Comision en mayoría, ha tomado un horizonte mas lato, á fin de dar mayor amplitud al egercicio del sufragio.

Ademas, Sr. Presidente, deben tener en cuenta los dos Sres. Senadores, lo que hemos dicho varias veces en la Comision: que la ley no consulta todas las condiciones que la misma ley quiere establecer; que es remediar todos los males, quitar los abusos y evitar el fraude; y, mientras tanto, en circunstancia especiales no llena estas condiciones.

Llamo la atencion de los dos Sres. Senadores en disidencia, sobre las razones que ha tenido la Comision en mayoria para sostener este punto.

Quizá en el fondo estemos de acuerdo la mayoria con la minoria. No iremos á discrepar abiertamente en cuanto á los principios fundamentales, que nos habrian de llevar á establecer disposiciones claras respecto á la ciudadania y al voto público; en esto quizá estamos conformes—Pero en las circunstancias especiales en que se encuentra el país, las disposiciones que establece la mayoria de la Comision responden á esta situacion especial; miéntras que las disposiciones de la minoria no responden á esta situacion; vienen á hacer como escepcion á la regla fundamental, á los principios genéricos que ellos han querido sostener que reconozca que tienen un gran fundamento de sensatez, una base muy respetable.

Pero tengan presente estas dos consideraciones.

En primer lugar, que hay muchos ciudadanos que, para la próxima eleccion de DD. Nacionales, y especialmente para la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la República, que tiene que hacerse dentro de pocos meses, no están inscriptos en el Registro Cívico anterior, y que no podrán estarlo en el Registro nuevo que se mande abrir; porque están en campaña, la mayor parte en Entre-Rios y los demas en las Fronteras; y resulta, pues, que no estarán inscriptos ni en uno ni en otro Registro.

Si se establece, pues, como condicion indispensable, *sine qua non*, que tienen que estar inscriptos para poder votar, y que á los que no lo estén se les reserva esta prerogativa, resultará entonces que muchísimos de aquellos que volvieran á sus hogares en circunstancias en que se hiciera la eleccion, y que debieran poder tomar parte en la eleccion, no lo podrian hacer; porque resultaria que no estaban inscriptos en el Registro anterior,

ni podrian inscribirse en el nuevo porque estarian en Campaña; y miéntras tanto, no hallándose inscriptos ni en uno ni en otro no tendrian el derecho de votar, segun las disposiciones que quiere establecer la minoria de la Comision.

La mayoria de la Comision ha creido deber tener en cuenta esto; porque ese número de ciudadanos puede ser considerable y no hay razon para privarles de votar; y mucho ménos cuando precisamente ellos son los mas meritorios, puesto que están desempeñando un rol muy importante defendiendo á la patria, al frente mismo del enemigo.

—*Sr. Bazan*—Pero estos están enrolados.

—*Sr Araoz*—¿Cómo le consta al Sr. Senador que están enrolados?

—*Sr. Bazan*—Puesto que están movilizados están enrolados.

—*Sr. Araoz*—No le puede constar, porque hay muchos ciudadanos que han sido movilizados sin que se les pida su papeleta de inscripcion.

—*Sr. Bazan*— No señor; la Guardia Nacional que está prestando servicios está enrolada.

—*Sr. Araoz*—Hay en las fronteras de Córdoba y otras, una multitud de hombres que sin ser enrolados han sido llevados forzosamente allí y que forman parte de los Cuerpos de Milicia.

Esos son los que no podrán votar; que no se podrán encontrar en la eleccion de Presidente y Vice-Presidente porque se les vá á privar de su voto; y precisamente estén sufriendo una de las cargas mas penosas, nada ménos que llevar las armas en defensa de las instituciones, para combatir una rebelion.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta (y esto lo diré para concluir, porque se hace muy largo el debate) y la Comision en minoria no se fija en en ello, apesar de haber yo llamado varias veces la atencion sobre esto, que el que no ha tenido la fortuna de inscribirse, por inconvenientes que muchas veces están fuera del alcance de su voluntad, está penado con dos años de servicios forzosos en el ejército de línea, pena establecida por la ley vigente; y á mas de la pena establecida por esa ley, de ir al ejército de contera para prestar servicios forzosamente por dos años; y entónces, s se adopta lo que propone la minoria de la Comision, resulta que se le impone otra pena, que es la privacion completa del voto, cuado llegare el caso de emitirlo libremente.

Como se ve son dos penas, y no hay justicia en aplicar la nueva que propone la minoria de la Comision.

Es otro inconveniente que resultaria de la adopcion de la adicion que pretende introducir la Comision.

—*Sr. Colodrero*—Seré muy breve, Sr. Presidente. A las razones que ha agregado el miembro informante de la Comision, añadiré pocas palabras.

La mayoría de la Cámara, Sr. Presidente, ha creído no solamente innecesaria la parte que se oa suprimido del artículo y que la minoria de la Comision trata de incorporar á la ley, sino que tambien la halla contraria á los principios mas vulgares de nuestra jurisprudencia, y aun á los principios de moral universal.

Sr. Presidente: si atendemos á las prescripciones del artículo que establece una escepcion de los ciudadanos argentinos que no pueden votar, se verá que en esas escepciones se comprende los soldados, cabos y sargentos de la tropa de línea. La parte que se ha suprimido de este artículo dice: «*Y los que debiendo estar enrolados »en la Guardia Nacional, con arreglo á la ley »no lo estuvieren*» Y como por la ley nacional de enrolamiento dispone espresamente que el ciudadano argentino que debiendo ser enrolado en la Guardia Nacional no lo estuviera será cestinado al servicio de línea por dos años, es evidente que es considerado, *ipso facto*, como soldado de línea, y que, por consiguiente, se encuentran incluidos en las prescripciones del artículo 6. ° que como digo, escepciona á aquellos que son soldados de línea de inscribirse en el registro cívico, y de votar por consiguiente.

Mudada bajo este punto de vista la cuestion, es completamente innecesario incorporar en esta ley las palabras que propone la minoria de la comision.

Pero hay algo mas: viene á subvertir los principios de nuestra jurisprudencia.

Los Señores de la minoria de la comision, que quieren que se incorporen en la ley estas palabras: «*y los que debiendo estar enrolados en la guardia »nacional con arreglo á la ley, no lo estuvieren,*» parece que exigieran que cada ciudadano argentino se presentara á comprobar ante la junta de inscripcion que no es delincuente ó que no se halla incluido en la pena establecida por la ley nacional; es decir, quieren precisamente una prueba prévia del delito, del cual no es acusado el ciudadano argentino.

Sabido es, señor Presidente, que por nuestra jurisprudencia los delitos no se presumen ni se imputan á ningun ciudadano, sin que ellos deben probase por aquellos que se los imputen; porque la ley siempre reputa inocente á aquel que no ha sido declarado culpable ó legalmente sospechado de serlo.

Por consiguiente, nunca podemos exijir que un ciudadano vaya préviamente á decir:—Señor, no estoy incurso en la pena que prescribe la ley nacional sobre enrolamiento; no puedo ni debo ser destinado á soldado de línea; por consiguiente puedo votar. Eso no se le puede exijir.

Si á estas consideraciones se agregan otras no ménos poderosas, veremos que la mayoria de la comision suprime con razon esta parte del artículo.

Esta consideracion es la siguiente:

Señor, la ciudadania se presume siempre cuando se trata de hacer que el ciudadano venga á tomar las armas para la defensa de la constitucion y las autoridades creadas por esa misma constitucion. Por eso es que vemos que cuando se forma lo que generalmente se llama *levas*, se toma indistintamente á todos los que se encuentran en la calle que se presuma sean argentinos; y esos ciudadanos, si no son argentinos, se ven en el caso de presentar las papeletas espedidas por sus cónsules, que prueban que son ciudadanos de otros Estados que la República Argentina.

Ahora, pues, si para las cargas se presume la ciudadania, ¿porqué no debe presumirse cuando se trata de ejercer una de las prerogativas mas altas y mas valiosas que la constitucion, segun su espíritu, tiende á ensanchar? Se trata nada ménos que de elegir una autoridad creada por la constitucion, autoridad de la cual no se puede prescindir, autoridad que la misma constitucion manda que se elija por medio del sufragio popular. No podemos, pues, presumir cuando se trata de la defensa de la patria y cuando se trata de elejir aquella autoridad creada por la constitucion, autoridad que esos mismos ciudadanos deben defender con las armas en la mano, con su sangre y hasta con su vida; no podemos, digo, establecer la teoria contraria, negándoles la presuncion de ciudadano, exigiéndoles que préviamente prueben su enrolamiento en la Guardia Nacional.

El Sr. Senador por Salta decia que la inscripcion en el Registro Cívico era la prueba mas evidente y mas acabada de que era ciudadano argentino. Yo digo que esa prueba no prueba absolutamente nada.

La prueba de q' es ciudanano argentino es su fé de bautismo y por ese medio lo establece la ley.

Yo pregunto: ¿El mero hecho del enrolamiento en la guardia nacional le confiere derechos políticos? Digo que nó. Luego sino se le confieren derechos políticos por el mero hecho del enrolamiento, no adquiere el derecho de poder sufragar. Entonces considero como absolutamente inconveniente, como prescripcion en esta ley, la necesidad absoluta é indispensable de que se inscriban en la guardia nacional para poder sufragar.

Esto es completamente innecesario.

Ademas, señor presidente, si nosotros atendemos al espíritu de nuestra constitucion veremos, como he dicho mas ántes, que ella tiende á ensanchar el sufrajio popular y tiende á hacer que el mayor número de ciudadanos puedan manejar sus propios intereses y administrarlos y lleguen á tomar parte en el sufragio popular para elejir las autoridades ó majistrados públicos del país. Y por esto es que vemos que cualquier ley que se dicte en el sentido de restrinjir este derecho, sería inconstitucional, pues el art. 28 de la Constitucion Nacional dispone:

«Los principios, derechos y garantías reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.»

Por esta razon digo, que cualquier restriccion que nosotros establezcamos seria inconstitucional, y yo considero eomo una verdadera traba esto de exijir precisamente una boleta de inscripcion que á nada conduce, que nada prueba, porque, señor presidente, si á un ciudadano se le exije que debe ser inscripto en el Registro Cívico, tambien se le exijirá, á cada paso, la papeleta de inscripcion en la Guardia Nacional; se es exijirá, por ejemplo, á los de 45 años de edad, siendo casado y 50 siendo soltero, porque muchas veces se representa una edad q' no es la que realmente se tiene. En ese caso se veria obligado á sacar la partida de bautismo ó de casamiento, y esto creo que es bastante inconducente, y tendente todo á restrinjir y embarazar la inscripcion en el Registro Cívico.

Estos son los fundamentos principales, Señor, que ha tenido la Comision y muy especialmente ha dejado en mi ánimo esta circunstancia como la exijencia de la presentacion de las listas de inscripcion en el registro civico que es una prueba negativa, imposible por su naturaleza para el ciudadano argentino; prueba que tambien se podria exigir á los comerciantes, puesto que los quebrados fraudulentos no pueden votar y podrian decir asi siempre: yo vengo á probar que no soy quebrado fraudulento.

He concluido Sr. Presidente.

—*Sr. Bazan*—Sr. Presidente: en el seno de la Comision como ha dicho el Señor Miembro Informante, nos hemos ocupado largamente del pró y del contra q' puede tener esta cuestion.

Allí se han aducido todas las razones por las cuales se podria llegar al conocimiento sobre la necesidad de la papeleta de enrolamiento, como tambien la insuficiencia de q'ella se presente para el ejercicio del sufragio.

Uno de estos principios ó de estas prerogativas, es el derecho de sufragar y todas las leyes q' nosotros dictemos deben únicamente favorecer el sufragio procurando hacerlo estensivo, procurando ensancharlo, para que los majistrados electos reunan toda la mayor suma de la voluntad popular, que es el gobierno del pueblo y para el pueblo.

Las razones espuestas allí por la Mayoria de la Comision como las que han manifestado el Miembro Informante y el Sr. Senador que me precede en el uso de la palabra, no han producido verdaderamente la conviccion en mi espíritu, de la necesidad ó de la conveniencia que hay de suprimir la papeleta de enrolamiento.

Voy á demostrarla, Señor Presidente; pero antes creo indispensable establecer el siguiente principio y es que el derecho del sufragio es propio y esclusivo de los ciudadanos; que esta proposicion no se puede negar á pesar de que el Sr. Miembro Informante de la comision ha querido manifestar que no puede aceptarla y que seria conveniente que los estrangeros pudieran tener derecho al sufragio.

Este principio es una verdadera novedad que corresponde al Sr. Miembro Informante. Lo digo así, porque en ninguna Nacion del mundo se le ha ocurrido á nadie dar á los estrangeros los derechos políticos que solo se deben ejercer en los pueblos por los ciudadanos: por aquellos sobre quienes pesa la carga mas pesada que hay cual es el servicio de las armas, aquellos que derraman su sangre, que ofrecen su vida en holocausto á la patria y los únicos, por consiguiente, que deben elejir personas para la organizacion de los Poderes Públicos del País.

Establecido este principio, digo que una ley electoral seria esencialmente mala si entre sus disposiciones consignase las apreciaciones indispensables para evitar que los estrangeros tomen participacion en el ejercicio de esa alta prerogativa del ciudadano, cual es el derecho del sufrajio.

Una ley electoral, señor Presidente, debe necesariamente establecer una línea de separacion cuando se trate del ejercicio de los derechos políticos.

Estos derechos son: ser elector y ser elejible y aunque para muchos destinos se puede elejir á los estranjeros, pero no precisamente para aquellos que ya están espresados en la constitucion que deben ser desempeñados por los hijos del país, por los ciudadanos.

Una ley de elecciones, señor Presidente, no debe, pues, limitarse á consignar entre sus prescripciones que los ciudadanos de tal edad solo deben inscribirse en el Rejistro Cívico para poder votar el dia de la eleccion. Es preciso que el Rejistro Cívico de las elecciones sea la espresion verdadera del pueblo elector: de los ciudadanos, que son los únicos que tienen el derecho de llevar su voto á las urnas electorales.

Es necesario, pues, como decia muy bien el señor Senador por Salta, establecer un requisito que sirva como fácil comprobante para los ciudadanos en su calidad de tales, porque si esto no sucede así, resultaria que muchísimos estrangeros, con tal que por su aspecto denoten tener la edad que fija la ley electoral y que hablen nuestro idioma como los orientales, los chilenos. los bolivianos, movidos por algun interés de partido, podrian ir al Registro Cívico é inscribirse allí antes de dar su voto y hacer triunfar á un candidato que no fuese la espresion del pueblo elector ó de los ciudadanos.

Sr. Presidente: no se diga que para esto basta con que las juntas calificadores que deben dar las boletas de estas inscripciones sean las que hagan la fiscalizacion de los individuos que se inscriben, pudiendo negarse en el caso contrario, porque hay secciones demasiado pobladas como son las grandes ciudades y aun nuestros partidos de campaña, y es exijir un milagro: que los que forman la mesa electoral puedan conocer individualmente á todos los ciudadanos de su distrito.

Si es necesario, pues, evitar ese inconveniente, de que se vengan á inscribir en el Registro Cívico los estrangeros, no se puede desconocer la conveniencia y necesidad que hay de exijir, como requisito, la boleta de enrolamiento, porque la papeleta de enrolamiento, Sr. Presidente, es la prueba mas fácil y la que menos gravámen impone al ciudadano para demostrar su calidad de tal.

Efectivamente: si se exijiese otro requisito, la fé de bantismo por ejemplo, este sería mucho mas penoso, mucho mas difícil, para los ciudadanos de distintas Provincias que se tendrian que trasladar de una parte á otra; pues si un ciudadano se estableciera en un distrito, teniendo derecho á votar, debia obedecer á las leyes de la República y los decretos del P. E. que le mandasen enrolarse en la Guardia Nacional allí, en cumplimiento de sus deberes y obtendria fácilmente la papeleta de enrolamiento.

Sr. Presidente: una ley de Elecciones para que sea buena no solo debe en sus disposiciones establecer todo aquello que tienda á evitar los desórdenes sino tambien á garantir la pureza y verdad del sufragio.

Cualquier dilijencia que nos conduzca á estos grandes objetos, Señor Presidente, aunque ofrezca algunas dificultades debemos hacerla y nosotros no debemos, por esta razon, esquivar de conseguirla en la ley.

Tambien, Sr. Presidente, es indudablemente una molestia el ir á inscribirse en el registro cívico; ¿pero para que exijirnos la inscripcion en el registro cívico? Para que el ciudadano tenga derecho de ir á votar con su papeleta el dia de la eleccion; precisamente para evitar los grandes desórdenes, que ocurren en el dia de la eleccion deben hacerse recien las rectificaciones por las mesas receptoras de votos.

Exijiendo este requisito se evitan tambien los desórdenes que suceden siempre de que los vecinos de una parroquia puedan votar en otra parroquia distinta.

Ha tenido, pues, la ley este objeto, cuando ha establecido el registro cívico, y es que las elecciones se hagan en órden para garantir mejor la verdad del sufrajio. Si esto es así ¿porque entónces nosotros rechazaríamos la papeleta de enrolamiento, desde que ellas vienen á darnos los medios de que el sufragio sea la fiel espresion de aquellos que puedan votar?

No veo, señor presidente, ninguna razon para que se evite este comprobante que, ya digo, es el mas fácil y sencillo.

Pero decía mi cólega el señor senador por Corrientes, que no prueba la papeleta de inscripcion en la Guardia Nacional que un individuo es ciudadano argentino.

Recordaré, señor presidente, la discusion que tuvo lugar en esta cámara cuando se dictaba la ley de ciudadanía. Recuerdo que entónces yo me oponia á que se acordase la carta de ciudadanía á los estrangeros por el simple hecho de ir á inscribirse en la G. Nacional, porq'recordaba un artículo de la Constitucion que exijirá á los extranjeros dos años de residencia continuada y que este término podria ser disminuido con tal que hubieran prestado servicios al país.

Yo decia entonces: el simple hecho de inscripcion en la Guardia Nacional no es un servicio al país. Fuí derrotado ed la Cámora precisamente por mis H. cólegas que hoy forman la mayoria de la Comision, es decir, por el Sr. Senador Granel, por el Sr. Senador por Corrientes y por el Sr. Senador miembro informante de la Comision. Se acordó, pues, el derecho de ciudadanía á los estrangeros.

—*Sr. Colodrero*—Puede ocurrir un caso, en eso, y vea la diferencia que hay.

—*Sr. Bazan*—Ooy á contestarle al Sr. Senador.

Entonces el mismo Sr. Senador por Corrientes, para oponerse á la idea que yo sostenia, se fundaba en lo siguiente: que siendo para los estrangeros un beneficio el no prestar el odioso y pesado servicio de las armas, no podia acordarse esa prerogativa á aqnel que ofrecia los servicios á la patria, que es una de las ventajas que la Constitucion le dá.

Ahora yo digo lo mismo; aquel estrangero que con ir á inscribirse demuestra que está pronto para defender la Constitucion, ¿no es mucho mas acreedor á concurrir á la organizacion de nuestros poderes públicos?

—*Sr. Colodrero*—Entonces no incurre en el defecto que encuentra el Sr. Senador; por esta razon: porque sin ser ciudadanos quieren tener voto activo.

¿Es un mal que un estrangero que esté inscripto en la guardia Nacional pueda ir á tomar parte en la eleccion de los Poderes Públicos de la Nacion?

—*Sr. Bazan*—Pero Sr. Presidente no hay que temer esto; los estrangeros, por el solo placer de ir á votar á las mesas electorales, no van á inscribirse, poniéndose en condiciones de ser llamados á prestar el servicio penosísimo de las armas.

Decia, Sr. Presidente que la papeleta de enrolamiento no es tampoco un inconveniente, no es una dificultad que se impone al ciudadano. Y me fundo en que no puede ser un gravámen para un ciudadano la presentacion de un documento de que debe estar munido; no es tampoco una dificultad indebida puesto que nosotros, autores de la ley de enrolamiento, nos pondríamos en contradiccion con nosotros mismos, se reconociesemos ser una dificultad aquello que le hemos prescripto como un deber suyo á cumplir.—El requisito de la papeleta de enrolamiento viene á independizar mas al ciudadano de la accion opresiva de los comandante de campaña. Esto se demuestra con mucha facilidad: aquellos ciudadanos que no se hayan inscripto en la guardia nacional, y el dia de la eleccion, sin la papeleta de enrolamiento, pueden ir á dar su voto por quienes quieran, entónces se hallarian bajo la férula de los comandantes de campaña por la sencilla razon de que tendrian en su mano una arma legal para condenar á esos individuos á dos años de servicio de frontera; y esto se comprende que no suceberia con los ciudadanos que, llevando su papeleta de enrolamiento, votaran por quien se les antojara, aun contra la voluntad del comandante, porque entonces, no los podria destinar al servicio militar de fronteras.

He ahi pues, como, el requisito de la papeleta de enrolamiento, no es una traba ni una dificultad que se le ponga al ciudadano para el ejercicio del derecho electoral.

Se decia, Sr. Presidente, que nosotros debemos propender por todos los medios á ensanchar el derecho del sufragio; ¿pero q' mas ensanchado se quiere q' este derecho cuando no se esceptúa á ningun ciudadano argentinos que pueda acercarse á las mesas electorales á sufragar? Lo que se quiere, Sr. Presidente. es buscar ciertos requisitos que vengan á garantir la pureza y verdad del sufragio haciendo que no tomen parte los estrangeros en cuestiones que no les atañen y que no deben tomarla.

Creo, Sr. Presidente, que, con lo dicho basta para demostrar que la minoria de la comision ha tenido sobrada razon para sostener que se mantenga en el articulo de la ley este requisito.

—*Sr. Granel*—Pido la palabra....

—*Sr. Presidente*—Despues de abierta la sesion, he recibido un largo mensaje del P. E., creo que es contestando á las preguntas formuladas por el Senado. Si al Senado le parece podemos pasar á cuarto intermedio, para despues dar lectura de él.

—*Sr. Araoz*—Muy bien señor, yo apoyo la indicacion.

Se pasó á cuarto intermedio. Vueltos á sus asientos los Senadores, se leyó el siguiente mensaje del Poder Ejecutivo.

Mensaje del Presidente de la República

CONTESTANDO

La comunicacion del Senado de 21 de Agosto, en la parte que pide la asistencia del Ministro de la Guerra, para que informe sobre «las causas que han demorado hasta hoy la destruccion de la rebelion y las medidas tomadas para proveer de caballos y ganado á las fuerzas movilizadas en Santa-Fé, Corrientes y Entre-Rios.»

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.

Al Honorable Senado de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de informar al H. Senado sobre algunos de los puntos que abraza la minuta de preguntas que fué comunicada por Secretaría al Ministro del Interior el dia 21 del pasado.

Nuevas exijencias para compeler á un pronto despacho de parte del P. E., que habia avisado á la Cámara que lo haria por escrito, han suscitado cuestiones sobre la estension de las facultades de las Cámaras y del Ejecutivo á este respecto, como si de tan secundario incidente pudiera derivarse nunca un conflicto de poderes.

El P. E. no procederia franca y desembarazadamente á llenar sus deberes, sin evitar cuidadosamente dejar establecido que ellos ne tienen limitacion alguna, como si las facultades de una Cámara no la tuviesen tampoco. El sistema representativo reposa sobre principios fundamentales, comunes á todos los gobiernos establecidos bajo esta forma; y es regla de interpretacion constitucional, que una disposicion aislada no ha de entenderse de manera que eche por tierra el sistema entero, destruyendo su espíritu y alterando las diversas funciones de los poderes públicos.

Por el art. 86, inciso 4 ° de la Constitucion, el P. E. «participa de la formacion de las leyes» con ambas Cámaras, las sanciona con su aprobacion si lo juzga conveniente, y las promulga para hacerlas ejecutivas. Para el ejercicio de esta participacion en la formacion de las leyes, pueden los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso y tomar parte en sus debates, (art. 92).

El proyecto de ley mismo puede tener su oríjen en el P. E. (art. 68). El P. E. es, pues, miembro del Congreso en su carácter de legislador, por la participacion que toma ó puede tomar en sus trabajos legislativos.

A su vez «cada una de las Cámaras puede hacer «venir á su sala á los Ministros del P. E. para *re- «cibir* las esplicaciones é informes que estime «convenientes» (art. 63).

Ninguna de estas facultades recíprocas, de redaccion literal idéntica, es preceptiva ni trae aparejadas obligaciones que dén á uno de los poderes dominio, autoridad ó derecho de compulsion sobre el otro.

Así pues, el P. Legislativo se compone de tres elementos distintos, que obran conjuntamente en sus actos, sin otras escepciones y prerogativas especiales á cada uno, que las que están espresas en la Constitucion, y que son: la facultad de acusar á funcionarios públicos que tiene la Cámara de Diputados, *esclusivamente*, la del Senado de juzgar á ciertos funcionarios públicos *esclusivamente* y la de promulgar las leyes, que pertecen *esclusivamente* al P. E.

De que los Ministros no asistan á una sesion, teniendo derecho el Poder Ejecutivo á participar de la formacion de las leyes, no nace un derecho suyo á declarar írrita la discusion en que no hayan tomado parte; asi como de que las Cámaras puedan llamar á su sala á los Ministros para *recibir* informes no resultará tampoco el derecho de forzarlos á comparecer en dia y hora fijos, ni aun á responder á todo lo que se les pregunte, si el Ejecutivo á su vez no lo juzgase conveniente á la seguridad ó al honor del pais, ó si los informes pedidos traspasasen los objetos de la legislacion ó las facultades legislativas de las Cámaras.

El verbo *poder* está usado en la Constitucion siempre para indicar un empleo de medios necesarios á un fin conocido, sin que en manera alguna importe una obligacion forzosa correlativa.

«La Constitucion *puede* reformarse en el todo ó en cualquiera de sus partes» (art. 30.)

«Las leyes *pueden* tener principio en cualquie- «ra de las Cámaras, por proyectos presentados «por sus miembros ó por el Poder Ejecutivo» (art. «68.)

El Presidente de la Nacion «*puede* indultar ó conmutar las penas» (art. 86 n. ° 6. °)

«*Puede* pedir á los gefes de todos los ramos y «departamentos de la administracion los informes «que crea convenientes, y ellos son obligados á «darlos (art. 86, inciso 20 °).

Pueden los Ministros concurrir á las sesiones del Congreso etc. (art. 92.)

«Cada una de las Cámaras *puede* hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo para «*recibir* las esplicaciones é informes etc.» (art. 63.)

Pero en el caso que nos ocupa, hay diferencias sustanciales que limitan y esplican los motivos y el alcance de estas disposiciones puramente facultativas.

Los Ministros *pueden* concurrir *á las sesiones*, á diferencia de lo que *pueden* las Cámaras, que es tan solo llamar á los Ministros *á su sala*, no á las sesiones, como está espreso en la anterior facultad dada á los Ministros. Las Cámaras los llaman *á su sala* para recibir informes, no para exijirlos ni obtenerlos forzosamente.

De que no son sinónimos Sala y Sesion tenemos ejemplos en nuestras prácticas provinciales. «Estando reunida la Sala, en número suficiente, se abrió la sesion» dicen las Actas.

Para que sean sinónimos basta cambiar de lugar las palabras «Estando reunida la *Sesion* se abrió *Sala*, lo que no tiene sentido.

La práctica diaria hace concurrir *á la Sala* es decir, al recinto, al local de las sesiones á los ministros para dar á las Comisiones, que son el órgano auditivo de las Cámaras, y el medio que tieneu de estudiar la materia de la ley, las esplicaciones é informes necesarios á su acierto: y cuando se les llamase con mas frecuencia de la que les permite el desempeño de sus deberes, no se suscitaria, como no se ha suscitado nunca dificultad á este respecto, como tampoco la ha habido por la práctica de las Comisiones de suplantar otro proyecto al presentado por el P. E., ó anularlo no despachándolo.

En todo acto legislativo, que no sea de los esceptuados (actos judiciales de una y otra Cámara) el P. E. participa de la formacion de las leyes; y si un Diputado ó Senador hace mocion para que se «*reciban*» las esplicaciones ó informes que la Cámara estime convenientes, el P. E. debe ser par te en esa discusion para declarar convenientes ó no esos informes ó esplicaciones. Si el Ministro estuviere presente,—como puede y la Constitucion lo supone,—antes de que aquella mocion se convierta en resolucion, él diria si debe ó puede darlas, como parte del cuerpo deliberante que es. Si estuviese ausente, la resolucion debiera ser invitarlo á concurrir al debate prévio, para resolver si se han de pedir ó no tales informes.

La palabra *recibir* no está echada al caso en la Constitucion, en vez de «*pedir*»—«*obtener*»—«*reclamar*». Se recibe lo que se dá y nada mas, y en la palabra misma está comprendida y determinada estudiosamente la jurisprudencia del caso.

Estatuyendo la Constitucion la misma facultad, respecto del P. E., dice: «El Presidente puede pedir á los gefes de los Departamentos informes:» y para establecer mayor distincion entre las palabras *recibir y pedir*, empleadas en estos dos artículos, añade, hablando de los gefes de los departamentos del Ejecutivo: «*y ellos son obligados á darlos*»; único caso en que establece la obligacion, pues ella nace de ser *dependientes* del P. E. los funcionarios á quienes se refiere la Constitucion; y por que el derecho de *pedir* implica la obligacion de *dar*, en lugar de que en el caso de las Cámaras, no teniendo derecho sino necesidad de obtener esos informes, la Constitucion sostituye *recibir á pedir*, lo que no establece obligacion alguna correlativa.

Por el contrario, el poder de las Comisiones de un cuerpo lejislativo, se estiende á todo individuo estante ó habitante en el pais, á los tribunales de justicia, y aun á los miembros de la otra Cámara, con vénia de ella, en todo lo que conduzca á ilustrar la materia de la ley que se estudia.

En el Parlamento ingles, fundador del sistema representativo, los Ministros están siempre presentes en las sesiones, y á la deferente pregunta que hace un Ministro de él ¿si podria el Gobierno comunicar tales papeles, ó dar tales informes?—la contestacion negativa del Ministerio es final, no negándolos de ordinario, siempre que no comprometan los intereses públicos confiados á su guarda.

En los Estados-Unidos, no concurren los ministros á la *Sala* ni á las *Sesiones*; y ouando se piden al Ejecutivo informes escritos, como necesitan serlo, se deja siempre á la discrecion del Presidente su conveniencia como consta de los siguientes documentos, cuyos originales se acompañan:

N. ° 1.

»Departamento de Estado.

Washington, Abril 14 de 1868.

»El Secretario de Estado, á quien fué referida la resolucion del Senado de 5 de Febrero último, pidiendo al Presidente comunicara á aquel cuerpo SI FUERE COMPATIBLE CON EL INTERÉS PÚBLICO una copia de una correspondencia oficial sobre el asesinato, etc.

....

tiene el honor de poner en manos del Presidente los documentos espresados en la lista adjunta.

GUILLERMO H. SEWARD.

N. ° 2

»Departamento de Estado.

Washington, Febrero 13 de 1868.

»El Secretario de Estado, á quien fué referida la resolucion del Senado de 13 del pasado, pidiendo al Presidente que comunique á aquel cuerpo «SI LO CONSIDERA COMPATIBLE CON EL INTERES PÚBLICO» una cópia de alguna corespondencia oficial sobre un reclamo, en virtud de Ley de Congreso de 18 de Agosto, etc..........

....

tiene el honor de someter al Presidente el adjunto informe, etc.

GUILLERMO H. SEWARD.

N. ° 3.

Wasgington, Mayo 20 de 1868.

«*Al Presidente Andres Johnson.*

Acontecimientos estraordinarios é importantes han ocurrido en el Japon, relacionados con la guerra civil que existe en aquel Imperio. Tengo el honor de someter una cópia de la correspondencia de este departamento relativa á estos acontecimientos, á fin de que SI USTED LO CREE CONVENIENTE, sea remitida al Senado.

GUILLERMO H. SEWARD.

{ Traduccion Oficial. }
{ *Clodomiro Quiroga*. }

Asi mismo en el Capitolio hay un Departamento, una Sala del Ejecutivo á donde puedan venir los Ministros, y el Presidente mismo para entenderse con las comisiones, y aun los oradores de la Cámaras, á fin de obviar dificultades, si el proyecto en discusion no está conforme con la política ó las doctrinas del Presidente, y evitar las tediosas tramitaciones de la reconsideracion. Es práctica allí que las Comisiones se apersonen al Presidente para conferenciar amigablemente, facilitando asi la espedicion de los negocios como poderes coordinados que son y deben proceder de acuerdo, porque como dice Story, el Poder Legislativo debe ayudar al Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones.

En los ensayos de gobierno representativo hechos en Francia durante el reinado de los Borbones, se introdujo la corruptela de las llamadas *interpelaciones* en que las minorias traian á juicio al Gobierno con el propósito de derrocar y suplantar al Ministerio.

La historia ha hecho justicia de este abuso de las formas parlamentarias con la destruccion de aquellos gobiernos que no fundamos nada duradero en cambio, por el mal uso que hicierod ds una arma espúrea y conculcadora de los principios fundamentales de gobierno.

¿Pudiera pretenderse que la frase usada por nuestra Constitucion: «Recibir las esplicaciones ó informes que «*estime convenientes*» atribuye á las Cámaras el poder arbitrario de obtener todo lo que ellas *crean conveniente*, sin que haya límite ni otro juicio que el suyo sobre tal conveniencia, ni se manifieste el objeto de tales informes?

Tal interpretacion estaria fuera de las prescripciones de la Constitucion, y del mecanismo del Gobierno.

Lo conveniente no es base de derecho, ni impone deberes. Tan solo en el estado de sitio, que es la suspension del derecho, ó en el ejercicio de la ley marcial, que no reconoce otra limitacion que las leyes de la guerra, sirve la *conveniencia pública*, de base para fundar medidas obligatorias. Pero una resolucion privada de una rama de los poderes públicos, como la de llamar á un Ministro, no es obligatoria como las leyes, sino para el cuerpo que la espide. De lo contrario, una resolucion privada seria superior á la ley que necesita el concurso de la otra Cámara y la aprobacion del Ejecutivo. *Conveniente* para los objetos conocidos de la legislacion, escluye, por el contrario, toda idea de poderes absolutos sin limitacion alguna.

Cosa *conveniente*, es aquella que es útil al logro ó á la existencia de otra. *Conveniente* es, pues, una calidad de relacion entre dos ideas, relacion de utilidad, no de derecho. ¿Se diria que lo que estime conveniente recibir del Ministro (pues el derecho solo parecia ser el de llamar) será lo *conveniente*, á un propósito ignorado hasta entonces, secreto, no entrado aún en el mecanismo de la formacion de las leyes? ¿Pretenderíase que un Diputado ó Senador, deseando presentar un proyecto de ley, á fin de procurarse datos, llame á las Sesiones de las Cámaras á un Ministro, con todo el aparato de un acto solemne, á que el público concurre ansioso, y para obtener aquellos datos, preguntarle, como acostumbran los jueces á testigos y reos: diga si es cierto esto ó aquello?

El buen sentido, el mecanismo del lenguaje, dá á las palabras *conveniencia*, *conveniente*, un sentido relativo y no absoluto. «*Conveniente*» para un fin conocido, para la formacion de una ley, para lo que se necesitan los informes convenientes, pues los inconvenientes ó que no vienen bien con esa ley, proyecto ó discusion pendiente no entran en la esfera limitada del asunto del informe.

Otra interpretacion pone en manos de una minoria, acaso de un triunvirato, pues uno hace la mocion y dos la apoyan, el poder de destruir toda la Constitucion basada en contrapesos, y limitaciones de los Poderes Públicos en los límites de sus atribuciones. Bastaria decir un Diputado ó una Cámara ó ambas ó el Ejecutivo mismo, *conviene*, sin decir á que objeto conviene, para acabar con las garantías, no obstante estar estas mas arriba de las Constituciones y fuera del poder de dárselas los pueblos.

Si las preguntas del interrogatorio, hechas porque así *conviene*, buscan un hecho criminoso, arrancando al reo la verdad con preguntas indirectas sin semi-prueba que conste de un proceso y prévia acusacion, *las garantias estan violadas*; si un Senador las hace para establecer por la confesion la existencia de un delito en el Presidente, el Senador usurpa facultades de otra Cámara, y se inhabilita para juzgar en el delito de que se constituyó Juez pesquisidor; y la inusitada forma del interrogatorio, el impropio *si es cierto* ha traido en el ánimo del pueblo la idea de que se está tramitando una causa judicial.

Todas estas tergiversaciones quedan apartadas desde que se restablece el sentido genuino de la disposicion facultativa y no preceptiva de la Constitucion al objeto simplísimo de facilitar el trabajo de la formacion de las leyes, que se reduce á que tomando parte el Ejecutivo en todos los actos legislativos, con la presencia de los Ministros en las *sesiones* por su propio derecho, podrán ser llamados ademas, como se practica, á la Sala, es decir á sus Oficinas, á dar á los informes que requiere la formacion de las leyes, y sin entrar en el terreno de los actos del Ejecutivo en su doble esfera, guientes términos:

Rosario, Agosto 22 de 1873.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Mi distinguido señor y amigo:

....

Tengo avisos que desde esa están tramando una revolucion en estas los amigos de los revoltosos de Entre-Rios; no sé aun el dia en que estallará, pero creo saberlo asi que se aproxime el dia, y la dejaré estallar para castigar de una manera ejemplar á los trastornadores del órden público, y no dejarles ganas de meterse mas en revueltas.

Lo que aseguro á vd., señor Presidente, es que Provincia de Sanla-Fe está hoy muy fuerte y que sabrá sostener á todo trance la buena administracion de usted.

Aprovecho esta ocasion etc. etc.

Servando Bayo.

SANTA-FÉ

Cópia de una carta encontrada en los papeles de Brochero.

Querido y leal amigo:

Recibí su estimable que con placer contesto.

Cuanto vd. me dice lo sabia. Sé lo que son estas cosas. Siempre al tocar el bolsillo es una muralla que se ofrece al paso. Yo fuí el primero en levantar la opinion y ella me costó no sé cuánto.

Tiempo tenemos para hablar sobre esto. Seré continuo en escribirle y hacer que esta gente afloje el codo. Francisco entra para Mayo y M. O. será lo mismo.

Mi opinion es que no se debe aventurar hasta que el Congreso no esté en ejercicio de sus facultades. Hoy el bochinche pasará á tomar por su cuenta el negocio.

Hay que arrostrar á 80 de Celestino y para haeer frente precisan 150 y otros para lo porvenir.

No se cuiden de lanzas, todos deben estar á fusil: es á bala no á chuza como es legal combatir. Si no las tienen pidanlas á Buenos Aires; si en caso yo arreglaré esta dificultad.

Devuelva la seguridad de mi estimacion á los oficiales que están á su lado y que son mís amigos, asegurándoles que llegando á este destino tendrán un amigo, no solamente personal sino político.

Ventura Iturraspe vino por el indulto que espidió el gobierno y fué preso, al dia siguiente lo largaron; ya vd. puede fijarse adónde alcanzan las garantías.

Tengo conciencia del buen áxito de esta campaña si algun desborde ó poco juicio de vds. no la hace fracasar.

Si llega á reovlverse Entre-Rios vds. deben ponerse de pié y tratar de acometer esta provincia.

Creo amigos que la opresion cesará pronto: un esfuerzo y se habrá salvado la libertad.

Traten con M. O. que él está con Francisco y como es el elemento principal en este pueblo, las cosas serán remediadas yo le garanto que está con nosotros en cuerpo ya lma. Benito entra en la colada, el bombre urbano está solo pero el temor hace enesta jente mucho peso: hay que tomar precauciones para vencer. Antes de una resolucion de vds. avísenmelo para decirles si es ó no oportuno, y p' el caso les cópio el telégrama que deben remitirme.

«Tomás bueno, fuera de peligro.»

[Firma] *Leguy.*

En caso de vuelta, para venir contestaré:

«Deseo su restablecimiento, mil afectos.»

En caso de desaprobacion, irá el siguiente:

«Siento sus males, discúlpeme.»

Juicio y mas juicio es necesario, nada de facílitar, todo debe hacerse para ir á cosa segura: no es venir á retroceoer un gefe y que sus órdenes sean el cumplimiento de lo que él reciba de O.

Por el próximo correo escribiré á vd. sobre otras consideraciones.

A F., recuerdos y que me escriba. Hágalo vd. tambien—Suyo:

Un sarjento.

Mi firma será en privado: *un sargento* — En público mi nombre natural.

CORRIENTES

Carta del Coronel Obligado

3 de Junio desde Goya.

..........Los que se titulan liberales no han hecho otra cosa que desmoralizar, ya aconsejando á los paisanos que huyan del servicio militar, ya negándose sus gefes [el comandante Martinez] á prestar sus servicios y propalando todo género de noticias alarmantes. He creído conveniente informar á S. E. á fin de que pueda formar opinion de lo que aquí pasa.»

El general Vedia al recibirse del mando de las fuerzas de Corrientes escribe al ministro de la Guerra el 4 de Junio..........«La provincia toda la considero bien preparada si se esceptúa este departamento [Goya] donde los baibienistas hacen de las suyas. Habian hecho lo posible para desmoralizar las masas, y hacerlas amotinarse. Hoy se muestran arrepentidos de su obra, y parece que quieren reaccionar. Veremos de poner á prueba su buena voluntad.»

El gobernador de Corrientes escribe:

..........«La Esperanza» de ayer ha salido aprobando la conducta de los gefes que como Plácido y Alsina se han negado á prestar sus servicios. Este proceder que concita la desmoralizacion ,he creido deber castigar ordenando al capitan que es redactor salga á campaña, y á los operarios, por cortar una prédica inmoral los he echado á la infantería. He creido deber tomar estas medidas antes que la retajacion traiga males que exijan otras mas violentas.»

Mayo 16- del mismo.

........He ordenado la reunion del batallon Goya á las órdenes del Mayor Julian por renuncia del comandante Ricardo Martinez que se niega á servir y que pide pasaporte para irse al Paraguay. Le he ordenado pase á esa órdenes al Ministro de la Guerra..........

....

—

Goya, Julio 17 de 1873.

..........A mi llegada á esta, las autoridades me dieron cuenta de haber reunido solo 180 hombres del Regimiento de este Departamento que puse á disposicion del general Vedia. Destinados á un Batallon, le previne que no le servirian porque los trabajaban- ¿Qué hacen en efecto? Han abandonado hasta las caballadas á su cargo, sin embargo de haberles puesto gefes del tiempo de Baibiene.

Los amigos de este propalan noticias entre las familias que pronto ocurrirán grandes acontecimientos que espantarán á los pueblos.

Consiguieron hacer sublevar á Monzon. Segun los avisos que debí creer, de este vergonzoso acontecimiento, no quise ni participarl al General, sino cuando estuviese sometido.

Este hecho no ha dejado de retardar algunos contingentes que deben formar la reserva y parte de la que no se debe internar.

—

Coronel Obligado, Goya, Julio 17.

..........«Supongo que el señor Gelabert comunicará á V. E. lo ocurrido en Caacatí con el coronel Monzon, que se sublevó y fué sometido por las fuerzas del Gobierno. Y aún dirá el señor Baibiene que se calumnia á sus amigos!

Aunque los enemigos del órden siguen en sus trabajos de desmoralizacion, creo que los paisanos se van convenciendo de que es necesario obedecer á las autoridades, y muchos de ellos han solicitado indulto y perdon.

—

Villa Nueva, Agosto 1. °

Gobernador Gelabert.

»En esta provincia, los opositores han conseguido privarnos de un fuerte contingente, 400 á 500 bombres, que debíamos sacar de Caacatí, que tiene enrolados 1,200 hombres. Setecientos que debimos sacar de San Luis, y que he dejado para imponer á Monzon. Este desórden ha dado lugar á que del Alto Uruguay anden retardados.»

—

Coronel Obligado, Goya, Julio 23.

como Gefe del Estado y de las fuerzas.

Hechas las salvedades que preceden, el P. E. tiene el honor de informar al H. Senado sobre los puntos que abraza el interrogatorio pasado al Ministro del Interior.

6. °—Qué causas han demorado hasta hoy la destruccion de la rebelion, y cuáles son las que han impedido á las fuerzas nacionales emprender operaciones decisivas.

9. °—Qué medidas se han tomado ó qué órdenes se han impartido para proveer de caballos y ganado á las fuerzas movilizadas en Santa Fé, Corrientes y Entre-Rios.

Es un motivo de satisfaccion para el P. E. el hallarse hoy en aptitud de contestar á estas preguntas. Algunos dias antes le habria sido imposible, sin faltar á la reserva que le impone su deber revelar ninguno de los numerosos obstáculos con q' ha luchado, y ha vencido ya, por temor de que el enemigo aprovechase del conocimiento de la verdad de los hechos que el Presidente de la República le hubiera puesto en evidencia.

La provincia de Entre-Rios, con escepcion de su parte Norte, está limitada por rios anchurosos, y la rebelion contó desde luego con la imposibilidad de introducir caballadas de afuera, si no era por Corrientes, que no podria á su vez ser armada tan pronto, sin que fuera conflagrada por la revuelta con que contaban tambien los conspiradores.

El caballo es por otra parte el elemento principal de estos levantamientos de paisanos y su arma favorita. La rebelion cuenta como suyos todos los caballos que existen en el territorio de su accion, sin responsabilidad de ningun género hácia los dueños, tanto mas cuanto existe la práctica antigua en las milicias entre-rianas de salir con los caballos necesarios á una campaña, cualquiera que fuese el medio de procurárselos.

Las leyes de la guerra someten á represalia y á las consecuencias de la represalia al território y á los habitantes rebelados, toda vez que sus autoridades atropellen las leyes ordinarias y regulares de la guerra, pudiendo en tal caso el Gobierno usar de los elementos de que dispone la rebelion, tales como caballos y ganado, cuando la necesidad lo requiera, en los mismos términos que los rebeldes los obtienen, pues el derecho permite este procedimiento y los usos civilizados lo consagran. De otro modo, el enemigo tendria todos los caballos que necesitara para prolongar la resistencia, y la Nacion se arruinaria introduciéndolos periódicamente de afuera, teniendo á la mano y á la vista los que el enemigo ha hecho suyos y puede emplear en daño de la Nacion.

El Poder Ejecutivo al principiar la rebelion el 1° de Mayo, se encontró sin caballos en Entre-Rios y en la casi imposibilidad de proveerlos de afuera, en las cantidades exijidas por las operaciones sobre tan vasta escala, y en puntos diversos y á la entrada del invierno, que inutilizó los de los campos.

Ordenó la espropiacion de caballos en Santa Fé y Corrientes pagándolos á doce pesos fuertes; nombró en seguida agentes y comisiones para comprar los que comen grano, autorizándolos para pagarlos á mayor precio con tal de encontrarlos útiles y en estado de servicio; y aun así no ha podido obtenerlos en la cantidad excesiva que las operaciones demandan, por la estacion rigurosa que los inutiliza y mata, aunque cuenta ya con un gran número suficiente y espera tener luego con la estacion propicia, los necesarios.

Al primer anuncio de la revuelta fué provisto el ejército de enormes masas de forrage y granos para alimentar las caballadas, y merced á esta precaucion los reunidos en el Paraná se mantienen lozanos y han hecho servicio activo durante el invierno, permitiendo al ejército situado en ese punto batir y disolver las fuerzas enemigas que se pusieran á su alcance.

No fué tan feliz el ejército del Uruguay que logró tener hasta siete mil caballos, los cuales perecieron en su mayor parte al rigor de temporales é inundaciones, escasez de alimentos y fatigas de una laboriosa campaña. Para reemplazarlos se han mandado de esta Provincia embarcados, caballos de pesebre, que una comision de vecinos estuvo encargada de comprar á los precios que se presentarán en el mercado.

Con esta y otra escasa remonta, se ha puesto en campaña la tropa de línea; como la division Correntina lo ha hecho con siete mil caballos reunidos no sin dificultades en Corrientes.

La cópia en estracto de la correspondencia seguida por el Poder Ejecutivo sobre esta materia, y que tiene el honor de adjuntar, dará al Honorable Senado mas detalles sobre este punto.

Otra y la mas eficaz causa de demora en las operaciones de la guerra, ha sido la cooperacion decidida que prestaban á los rebeldes de Entre-Rios sus aliados en otras provincias, ó las facciones políticas, que, como siempre sucede, aprovechan de las situaciones embarazosas para conspirar de su propia cuenta y satisfacer sus intereses locales.

El General Vedia vino al Paraná en Junio á acordar el plan de operaciones, conviniendo con el Ministro de la Guerra, con aprobacion del Presidente, que se le enviaria artilleria é infanteria de línea para abrir la campaña, siendo Goya el cuartel general de la division correntina por entonces.

Pero no bien hubieron dado principio á reunirse las divisiones de Milicias, los que se llaman opositores al Gobierno Nacional ó al local, emprendieron la tarea de desmoralizar los ánimos, suscitando la revuelta del coronel Monzon y haciendo necesario mover el ejército en direccion opuesta á lo convenido, y crear mas fuerzas para sofocar nuevas tentativas á su espalda, hasta tener el ejército que llegar á las Puntas de Mocorotá, abandonado, por fuerza, el plan de operacion esprimitivo.

El dinero malbaratado por la demora en las operaciones, los daños que la rebelion causa en Entre-Rios, los peligros que amenazan todavía á la República por la subsistencia de la rebelion, son la obra de las facciones, como lo demuestran las cartas y notas del jeneral Vedia, del coronel Obligado y del gobernador de Corrientes que se adjuntan en cópia, y á cuyas revelaciones nada añadirá el P. E.

Mayores han sido aun los peligros esperimentados en Santa-Fe donde existe, como lo han probado los hechos, como lo prueban los papeles tomados á un tal Brochero, que con un Iturraspe y otros se preparaban á invadir á Santa-Fe con fuerzas rebeldes. La declaracion de Brochero, hoy prisionero, dice sobre la invasion que encabezaba, lo siguiente:

«Pregnntado:—Qué tiempo ha estado sirviendo en las filas rebeldes, cuál era el jefe superior que mandaba el pueblo de la Paz y la fuerza que lo guarnecia, dijo: Que seis dias despues de estallar la revolucion en esta provincia, fué llamado por sus íntimos amigos los Verones de la Paz para que los acompañára en ella, asegurándole al declarante que una vez terminada y conseguido el triunfo le acompañarian ellos en la revolucion que de tiempos atras tenia pensado hacer en Santa-Fe.—Que el Gefe que actualmente mandaba la Paz era un jeneral Benitez, y que el número de ellos montaba á mil y pico de hombres de caballeria y ciento nueve hombres de infanteria..........

»—Dijo que habia venido del ejército de la Concordia, con el fin y en combinacion con otros jefes entre-rianos que no querian pelear contra la intervecnion, de pasarse á la isla de Pingoti donde hay como 40 hombres que han pertenecido al declarante y que actualmente trabajan en los obrajes: que este punto era el elejido por los demás jefes para esperar allí la terminacion de la guerra, pero que no pudo el declarante efectuarlo, por haber llegado las fuerzas nacionales á la Paz, y hécholo prisionero, cosa que no hubiera sucedido si hubiera demorado un dia mas, porque en la noche del dia que se le tomó, tenia pensado el declarante irse acompañado con su escolta compuesta de 15 hombres para cuyo efecto tenia ya pronta una embarcacion de su propiedad, la cual ha quedado en el puerto de la Paz».

La espedicion conducida por el rio á combatir esta invasion, subdividió las fuerzas del Paraná privándole de operar por este punto con la ventaja que tenian de estar bien montadas, bien armadas y de estar sostenida la caballería de línea y de milicia entre-riana por batallones escelentes y artilleria de primera clase.

Las milicias movilizadas de Santa-Fe han quedado esterilizadas guardando el Rosario, Santa-Fe y Coronda, continuamente amenazadas por tentativas siempre renovadas de revuelta, segun los avisos que de ello tiene el Jefe Político del Rosario, y que ha comunicado recientemente en los si-

«Con la presencia del Sr. Gobernador y General Vedia, se levanta en este Departamento el espíritu pátrio decaído por las intrigas de los anarquistas y las disidencias de los caudillejos; pero Corrientes responderá á sus gloriosos antecedentes.

En estos dias procederé á reunir las fuerzas del Departamento; pues si bien fuí nombrado Gefe, el 2° Gefe Coronel Ayala, (baibienista), fué el encargado de reunir las fuerzas como *caudillo prestigioso*, y yo intencionalmente le dejé toda libertad de accion. El resultado fué negativo, como debia esperarse, pues sus mismos amigos lo hostilizaban y motejaban de traidor por haberse prestado á servir al Gobierno Nacional.»

—

No obstante tal cúmulo de dificultades, las armas nacionales han salido victoriosas en encuentros parciales con divisiones numerosas de rebeldes, tales como las de Querencio, Lescano y Carmelo Ocampo que fueron batidas por el Coronel D. Luis Maria Campos; las de Leiva y Benitez derrotadas dos veces cada una por las fuerzas que manda el Ministro de la Guerra que dirijió en persona una de aquellas felices batidas. La toma de La Paz dispersó mil doscientos hombres entre los que se contaban 104 infantes.

El 1° del corriente mes se han reunido por las cabeceras del Mandisoví grande, á las fuerzas del general Vedia, mil veteranos de todas armas, contándose entre ellos dos Regimientos de caballeria montados en caballos de pesebre.

Las plazas de Concordia, Uruguay, Paraná y La Paz cuentan con fuertes guarniciones; suficientes parr rechazar al enemigo á mas de fuertes divisiones de caballeria para perseguirlo y cooperar á las operaciones del ejército.

Si los elementos de movilidad han dejado que desear; si el invierno tan rigoroso ha paralizado los movimientos, la moral del ejército y de la milicia entreriana nada deja que desear. No alcanzan á una docena los desertores en cuatro meses de sufrimientos y fatigas; y segun los estados de fuerza recibidos llegan á cerca de cinco mil entrerianos los que se han reunido á la sombra de la bandera nacional, asilándose para ello en los bosques ó en las islas los que pudieron salvar de la revuelta, siguiendo á los gefes leales á traves de numerosas dificultades; desertando diariamente de los campamentos enemigos, con la espectativa de ser degollados por los rebeldes.

Estos millares de entrerianos responden de la pacificacion final de Ennre-Rios, y harán eesaparecer todo sintoma de recrudescencia en los que aun persistieran para lo porvenir en sus hábitos de crímen, falta de sentimiento nacional ó ambiciones desenfrenadas.

El parte oficial pasado por el Ministro de la Guerra, instruye de la destruccion final del llamado ejército del Oeste de los rebeldes; siendo seguro anuncio del pronto sometimiento de la insurreccion.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO
ULADISLAO FRIAS
CÁRLOS TEJEDOR
L. L. DOMINGUEZ

(En el próximo número publicaremos los anexos que acompañan á este mensaje.)

Anexos al mensaje.

Correspondencia sobre la provision de caballos.

Uruguay, Mayo 19 de 1873.

..........Desde hoy he puesto á maiz los caballos del 2 de caballeria, 300 caballos, y si hubiese tenido morrales, tambien lo estarian los malos de la artilleria.»

Luis Mariz Campos.

Mayo 1873.

..........Cuando salí de Gualeguaychú á hacer la batida que describo, desprendí al Comandante Nadal con su Regimiento para que por el camino de la costa hiciera lo mismo regresando al Uruguay; este camino es de solo 18 leguas; ha tomado como 300 caballos.

..........Los quinientos caballos patrios gordos, bien cuidados que tenia en Cupalen, á ocho leguas de esta ciudad, los hice venir inmediatamente que tuve conocimiento de la invasion..........

Luis Maria Campos.

Yuqueri Grande, Junio 6 de 1873.

«Hace dos dias que llueve copiosamente, y esto nos causa grandísimo daño en las caballadas, etc. ....Todo el mal que nos puede venir de esta operacion, sino encuentro el enemigo y puedo batirlo será la pérdida de algunos caballos..........El jefe de la columna debe pensar no solo en el enemigo sinó tambien de las caballadas que tomare. Debe formar una caballada de depósito, lo que nos servirá para la gente que pueda venir y para remontar ó renovar lo que se canse; no debe tomar caballos la Guardia Nacional porque está bien montada, y caballo que entra allí ya es difícil que salga; es menester con los de línea, hacer recolectar y cuidar.»

LUIS MARIA CAMPOS.

Yuquerí Grande, Junio 7 de 1873.

Hace dos dias que llueve sin cesar, tengo mi pensamiento en las municiones de los Guardias Nacionales ¡cuantos paquetes no habrán mojado! Así tambien les habrá ido mal á los caballos que estuvieren enfermos del lomo, porque despues de estas lluvias vendrán las heladas y tendremos un buen número de caballos menos; en fin no han de quedar menos de dos caballos por hombre, y entónces tendremos mas de 6000 que segun los estados alcanzan á 7.200 caballos..........La lluvia continua aún y todos los arroyos crecen rápidamente . Siento por los caballos!

Luis Maria Campos.

Campamento Chajarí, Junio 15 de 1873.

Los cuatro dias de lluvia que hemos sufrido y las terribles noches que les han sucedido, nos han enfermado una porcion de soldados, que mando hoy á Concordia, y mis caballos se han aniquilado aunque esto tambien deben haberlo sufrido los enemigos..........

Es pues preciso estar siempre sobre Lopez Jordan, me tocará á mi el primero y cuando haya concluido mis caballos, será el General Vedia, yo le prepararé bien el terreno, esto queda de mi cuenta.

Luis Maria Campos.

Campamento en Robledo, Junio 17 de 1873.

..........Despues de esto y no habiendo por estos lugares nada que aprovechar, pues no se encuentra ni un solo animal en que andar, siendo escasa hasta la haciencia vacuna, por lo que hoy se ha dado al Ejército solo media racion de carne, he resuelto dirigir mis marchas hácia el Arroyo del «Compás,» que es un afluente de Gualeguay teniendo en vista varias circunstancias.

Situándome en el Compas ó por sus alrededores algunos dias, desprenderé de allí comisiones á los rincones de Gualeguay, que alcanzando hasta Villaguay, recolecten caballos cuantos puedan, y limpien las costas y los montes pequeñas partidas de montoneros..........Haré tambien pasar á Villaguay pequeñas partidas para que entretengan el enemigo y reunan cuantos caballos puedan encontrar como tambien los hombres que se hallen allí y que no se hayan presentado á Jordan.

Luis Maria Campos.

Campamento Chajarí, Junio 27 de 1873.

..........No le pido que me mande al ejército un batallon y un regimiento mas de línea, porque ahora no tengo caballos que darles, pero me atreveré á indicarle que desde que tiene disponible esa fuerza, podria estar muy bien, un batallon mas en Concordia, pronto siempre para incorporarse al ejército, cuando tuviera con qué, y un batallon y el Regimiento en el Uruguay, donde á pocas cuadras del pueblo tienen un magnífico cuartel para estos dos cuerpos, y en cuyo pueblo y sus cercanías, podrán proveerse de caballos, teniendo tanto maiz y dando en ese pueblo, se puede establecer que los mantengan á grano: estos cuerpos pueden ser la reserva tal vez del ejército allá en Agosto, cuando todos nos quedemos completamente á pié.

Luis Maria Campos.

Junio 28 de 1873.

..........Apenas tengo los caballos necesarios, y estas lluvias y despues de las lluvias las heladas, me van á aniquilar mucho los caballos: prepare caballos en alguna parte, porque con ellos son con los que vamos á concluir con Lopez; ellos y nosotros pronto vamos á dar fin con los de esta Provincia, que son muchos; para entonces el que los tenga mejores, se llevará la victoria.—tal es mi opinion.

Luis Maria Campos.

....

Creo tener cinco mil caballos ó mas, pero de estos se me morirán en todo Julio, tal vez mil quinientos á dos mil, de manera que le quedará al ejército cuando menos un caballo por hombre, y entonces tendremos tres mil quinientos caballos á fin de Agosto, estarán fuertes y capaces de concluir la campaña.

Calculados cinco mil caballos á seis libras de maiz diarias, serán treinta mil libras, ó sean ciento cincuenta fanegas de maiz diarias, que en dos meses serán nueve mil fanegas que al precio de cinco patacones, serian cuarenta y cinco mil patacones. Agregando ahora la racion de pasto se gastarian mil doscientas toneladas al mes.

Si se lograra mantener hasta fines de Julio cinco mil de estos caballos, fácilmente creo, se conseguirá comprar el resto para ponerlos á todos á dos caballos por hombre, siendo de preferencia las mulas para la infanteria y estas se pueden conseguir en Buenos Aires y en el Estado Oriental, donde si bien puede haber escasez de caballos, porque los concluyeron los gauchos en la revolucion pasada, tal vez no haya sucedido esto con las mulas que no les gusta ensillar. De estos animales no estoy tan mal, pues aun conservo á dos por plaza en la artilleria, y el 6o. de línea, tiene tambien un buen número de ellas.

No es posible mandar por tierra las mulas y caballos que comprara en el Uruguay, si no fuesen escoltados fuertemente, pues en el Palmar siempre se ha mantenido un montonero Benito Benitez, tan baqueano que nunca se ha podido pescar, y este cuenta como con cien hombres.

No creo que se resienta la moral de este ejército, cuando se diga que no se opera sobre el enemigo porque no hay caballos, ni hay donde comprarlos, asi que es necesario cuidar los que tenemos, pues manos á la obra y que no nos falte la mantencion,

Luis Maria Campos.

Concordia, Julio 25 de 1873.

..........Anoche he llegado á este punto y mañana paso á tomar el mando del Ejército. Todas las noticias que tengo respecto á caballos y que me han sido dadas por gefes del Ejército, son funestas—no hay nada con que contar segun ellos. Se me han hecho varias propuestas por caballos del Estado Oriental; pero los datos que tengo por personas que nos son adictas, entre ellas el Coronel Manuel, estanciero, hombre sério, que sabe lo que son estas cosas, son que en la estacion presente no hay nada que sirva y muchísimo ménos el número que precisamos.

..........Cada dia me afirmo en la creencia de que es mas posible proveer caballos de la provincia de Buenos Aires, llevando las fuerzas tanto de caballeria como de infanteria que se conceptúen necesarias á reforzar el ejército del Paraná y con el resto dejar completamente garantida la Concordia y el Uruguay, que hacerlo aquí donde precisamos casi trescientos fardos diarios de pasto, fuera del maiz, y tres meses de alimentacion, sin contar el tiempo que se invierte en organizar tan dispendiosa provision; miéntras que si V. E. me manda vapores, respondo de ponerle dos mil hombres en el Paraná en cinco dias y mandar tambien todos los caballos de gefes y oficiales que merezcan trasportarse. En el Norte de Buenos Aires, comprará V. E. cuantos caballos quiera, pagándolos de 500 á 600 pesos uno, y embarcarlos por San Nicolás, Zárate, Baradero etc. La conduccion del forraje puede hacerse de las Colonias de Santa Fé cuya diferencia de preciso y de fletes es notable.

....

Francisco Borges.

Campamento en Ayuy, Julio 19.

....

Solo tenemos unos 1,800 caballos y mulas que comen grano, incluso los de gefes y oficiales, por cuya razon han sido clasificados como utilizables, á pesar de estar bastante transidos y delgados; el resto es completamente inservible y me ocupo en mandarlos á un potrero para evitar que se muera su mayor parte.

....

Hago que el señor Farfield sea el conductor de esta, pues lo que es por ahora no tiene mision aquí y por otra parte para que informe detalladamente á V. E. de lo infructuoso que es tratar de procurarse caballos en el Estado Oriental—Nada hay allí que sirva.

Fracisco Borges.

Campamento en Ayuy, Julio 21 de 1873.

....

Sigo ocupándome de las caballadas: hoy se han apartado mil y tantos que he mandado á una invernada que han puesto á mi disposicion al lado de Concordia en campos de 3¼ de legua, alambrado y sin interés ninguno. Mañana sigo la operacion de aparte y retiro de los caballos á la infanteria que harán marchar á pié en lo sucesivo. Pretendo ver si puedo con los mejores caballos de los infantes, dar si quiera á los Rejimientos de línea para que queden á un caballo por hombre, pues hasta este momento está la mitad sin tener en que montar.

....

Ayer se me dijo que el Gobierno Imperial ha bia prohibido la estraccion de caballos de territorio brasilero. Para cerciorarme me dirijí al Cónsul Arjentino en el Salto. La contestacion de este señor que adjunto á V. E., le mostrará que efectivamente es así.

....

Francisco Borges.

Campamento Ayuí, Julio 23.

Como anuncié á V. E. en mi anterior del 21 ayer procedí á ocuparme de la clasificacion de los caballos de la infanteria con la intencion de sacar todo lo útil para montar los dos Rejimientos de línea. Me he llevado un soberado chasco. Solo he podido sacar de tres Batallones 9 caballos que se sacaron del 6 de línea. El 1. ° y el 9 no tenian uno solo que se pudiera utilizar ni para carguero. Del 6 se sacaron tambien unas 30 mulas para la artillería.

—Resulta pues que los Rejimientos tienen apenas 1½ caballo por hombre y esto tan malo, que no merece el maiz que comen. Diariamente amanecen caballos muertos en la estaca con el morral puesto—Hoy he clasificado y pasado una revista á la guardia nacional de caballería de la primera, línea: no tienen sino los montados en tal mal estado que en justicia debian mandarse todos á invernarse: solo pueden servir los caballos de gefes y oficiales, los demas son dignos de figurar en la comparsa de «Habitantes de la Luna», que aunque no los he visto supongo eran superiores á los que tenemos.

Mañana voy á revistar la vangsardia, que segun informes no está en mejores condiciones, Dios quiera no sea así!

Tengo ya mil quinientos caballos en el potrero que hice mencion á V. E. en mi anterior.

Diariamente me hacen propuestas por caballos del Estado Oriental, por dos, y hasta seis ó siete mil, poniendo por término hasta dos meses, pero todos dicen; «Caballos de la Estacion», ninguno se compromete á entregar gordo que es lo que se precisa; todo lo demás será tirar el dinero inutilmente y esto mismo es necesario no recibir por partes porque no tenemos que darles de comer; se necesita que el que haga el contrato, tenga todos los caballos que precisamos en E. O. y prontos en tres ó cuatro dias todos y ponernos en marcha inmediatamente antes que sufran. El ejemplo de esto lo veo palpablemente en los 20 caballos comprados por el comisionado Escalada, hacen tres dias se hallan en el campamento y están á la mi seria sin haber tenido trabajo, y cuidados perfectamente, viendo que no pasaban de malos mancarrones, como todo lo que pueden traernos en la estacion presente, que recibo todo por haber sido comprado por cuenta de la nacion y estar ya pagos etc. que de lo contrario los habria rechazado.

V. E. se sorprenderá no dudo de lo que digo, á mi me ha sucedido igual cosa pues estaba en la inteligencia que los 1800 caballos á que se daba grano lo merecian pero habian estado incluidos entre estos una grandísima parte de los mandados al potrero por inservibles, como eran todos los de la infanteria y los que tiene nuestra caballeria de línea. Todo lo que se conseguirá será salvar una gran parte de que se mueran en el primer temporal ó en la estaca, pero de ninguna manera el que engorden—estamos ya sin maiz desde ayer y solo tenemos 40 fardos de pasto que concluirán mañana, advirtiendo á V. E. que no hemos dado nunca racion completa; solo se ha dado tres libras de maiz y tres de pasto para veinte y cuatro horas, previendo lo que ha sucedido de que nos encontraríamos sin racion,

Francisco Borges.

Ayui, Agosto 6 de 1878.

..........—De los 200 caballos se me han muerto dos y tengo otros enfermos, supongo sea talvez el agua del Uruguay pues los enfermos lo estan de diarrea..........—Hace un frio terrible, pobres caballos flacos! creo que mañana tendremos muchos de menos.

Francisco Borges.

Campamento, Julio 26 de 1873.

No he recibido la que dice V. E. incluirme. En cuanto á la propuesta de los caballos que se hace á Faisfield, V. E. se habrá fijado que solamente proponen de buena carnadura, lo que debe traducirse por flaco y aunque no lo dijeran es así.

No es conveniente pasar las mulas: tengo aqu las que necesito por lo pronto; mas adelante cuando estemos en vísperas de emprender operaciones estarán bien; ahora vendrian á aumentar gastos y cuidados y el pasto es escaso para mantenerlas y para que se conserven bien cuando las necesitemos.

Traer ahora caballos de campo es para perderlos en quince dias: por eso no trato los mil que V. E. me indica: lo que conviene es preparar todos los caballos con que hemos de emprender operaciones y recibirlos tres ó cuatro dias antes, todos á la vez, y ya montar y salir. traerlos con intervalos sucederá que cuando recibamos los últimos, los primeros estarán inútiles. Veinte caballos que Frairfield ha visto comprados por Escalada y pasados hace 5 dias están ya á la miseria: tambien es cierto que eran redomones y de mala carnadura. Con que vengan los que se me anuncian que vienen en las chatas, tendré ya con que montar los regimientos de línea y como son de grano se conservarán bien.

Hacen hoy tres dias que se ha concluido todo el forraje apesar de haber traido conmigo cuando salí del Uruguay todo el maiz que habia allí y y hasta el último fardo de alfalfa. Es una lástima, pues teniamos ya dos mil noventa y ocho caballos incluidos los de los gefes y oficiales que habian aprendido á comer maiz y previendo esto se les daba un cuarto de racion.

Francisco Borjes.

Paraná, Junio 1. ° de 1873.

Hable V. E. al Gobernador Iriondo para la espropiacion de caballos—Creo mejor mandar un comisionado para que lo haga terminantemente. Iriondo, como es natural, no querrá echarse esa odiocidad encima. Con 600 caballos pronto despejaré el frente.

GAINZA.

Junio 3.

La caballeria á pié.

GAINZA.

Junio 4.

El Coronel Antelo, que se mandó á las islas, ha regresado trayendo cincuenta hombres, muy bien montados, y treinta mulas mansas. Mando al «Pampa» para rejistrar las islas, á ver si hay caballos y traerlos en una chata que lleva.

GAINZA.

Junio 6.

Contésteme V. E. respecto á Iriondo. Como siempre ofrece mucho y ni no da un caballo, He autorizado al Comandante Viejo Bueno, para que compre hasta 19 patacones. Cree conseguirlos.

GAINZA.

Junio 7.

Me anuncia del Uruguay, ya sea por Iriondo, ya por el Comandante Viejo Bueno, ó por la persona á quien compré mil caballos, q' tendré seiscientos ó setecientos en muy pocos dias, con los cuales podré montar la caballeria y despejar mi frente.

GAINZA

Junio 9.

Anoche llegó el Coronel Antelo con 50 caballos gordos de las islas, Hoy pasarán 100 de Santa Fé.

GAINZA.

Junio 12.

Mañana pasa Comandante Viejo Bueno, caballos buenos que ha comprado, y ha mandado varios comisionados. En dias creo poder montar bien el 7° y 200 Guardias Nacionales mas. Hoy pasa la caballada flaca á una isla.

GAINZA.

Junio 14.

Ayer recibí cuarenta caballos de grano y hoy espero mas.

GAINZA.

Junio 15.

Aún no llegan los caballos para las fuerzas correntinsa.

GAINZA.

Junio 20.

Ayer recibí noventa y tres caballos.

GAINZA.

Junio 21.

Ayer recibí los caballos que me faltaban. Viejo Bueno me manda 87. Iriondo dice que tiene doscientos.

GAINZA.

Junio 27.

Llegó Espindola con la chata, con caballos flacos que mandó á la isla.

GAINZA.

Julio 2.

Ayer me han llegado de Santa-Fé trescientos cincuenta caballos, me dicen gordos.

GAINZA.

Julio 4.

Los doscientos cincuenta caballos de Córdoba, trasijados y flacos, se han recibido pocos, pero buenos.

GAINZA.

Julio 7.

Que manden 600 buenos caballos de Santa-Fé, y pronto haré despejar el frente. Se los pido á Iriondo.

GAINZA.

Julio 12.

Tengo un buen potrero, 400 caballos.

GAINZA.

Julio 17.

Quiero tener á grano mil ó mas caballos de reserva. He comprado mil á 17 pesos. El 6 de Agosto, recibiré los primeros 250; si no cumple, mil quinientos patacones de multa.

GAINZA.

Julio 17.

La compra de caballos es lenta.

GAINZA.

Julio 19.

Ayer recibí 200 caballos de Viejo Bueno en regular estado. El lúnes llegarán 300, me dicen gordos. Mando traer 200 que ha comprado Iriondo y patriados, ya me aseguran ser flacos.

GAINZA.

Julio 23.

Ayer recibí 100 caballos de Santa-Fé.

GAINZA.

Los caballos que me ha mandado Iriondo, son malos: le he dicho no recibiré mas de esa clase.

GAINZA.

Agosto 7.

Cartas fecha 12 de General Vedia, Puntas de Mocoretá. Espera recibir mas caballos.

GAINZA.

Agosto 20.

Mis caballos aquí 1750 á grano están escelentes, me han llegado de Santa-Fé 250, dicen muy buenos.

GAINZA.

Agosto 10.

Carta fecha 5 del General Vedia, me dice que no tiene aún bastantes caballos para montar, pero que por momentos espera que lo pondrán en pié.

GAINZA.

Agosto 28.

Con respecto á caballos, prefiero los mil de campo á los doscientos de pesebre; aunque á decir verdad preferiria los mil y los doscientos.

GAINZA.

Agosto 31.

No olvide V. E. que me tiene ofrecido mil caballos y doscientos mas.

GAINZA.

—*Sr. Presidente*—El Senado resolverá que destino ha de darse á esta nota.

(Continuará.)

CAMPO NEUTRAL

Empleados de Aduana

Desde hace mucho tiempo que la prensa mas caracterizada del país, viene ocupándose con freson, como lo hace hoy, de los empleados de cuencia, consagrando á este respecto, artículos los mas ilustrados y sensatos. Se pide un aumento de sueldos para estos empleados, y el Congreso que ha empezado á ocuparse ya del presupuesto general de gastos para el año entrante, parece tener, á nuestro juicio, poca voluntad en votar ese aumento, y decimos poca voluntad, por cuanto á nadie que tenga buen sentido, se le escapa la eficacia, la justicia, y la grande importancia de esta medida.

Reconocemos por consiguiente y aceptamos el aumento de sueldoe á los empleados, como un proceder el mas económico y mas acertado, y si esto es así, no queremos, no podemos guardar mas silencio sobre esta materia, y por el contrario, levantamos tambien nuestra voz para pedir al Congreso que se preocupe mas de esta cuestion q' encierra una grande trascendencia para el Fisco y para el bien del país; que la estudie mas detenidamente, y entónces reconociendo tambien y convenciéndose como nosotros, de su importancia, creemos que no tendrá poca voluntad, que no vacilará ni un solo momento en votar para esos empleados, una dotacion mayor y mas racional que la que actualmente gozan.

No se crea que escribimos estas líneas guiados por interés personal alguno, repetimos que solo nos mueve el bien y el interés general del país, el bien y el interés económico bien entendido del Fisco que verá recaudarse su renta con un tino y con un cuidado mas juicioso, mas acertado, mas positivo y eficáz como lo vamos á demostrar.

En efecto, si empleados hay que deban ser inteligentes, laboriosos y solícitos en el desempeño de sus funciones, son precisamente los empleados de aduana; como así mismo; si empleados hay, en las diferentes reparticiones que tengan que veer algo con las rentas que ha de percibir el país, q' deban ser mejor estimulados y mas equitativamente renumerados en sus servicios, son tambien estos mismo empleados y salta á los ojos que de estos, son los primeros los de la Aduana de Buenos Aires. A todos ellos ó á muchos de ellos, por lo ménos, les están encomendados trabajos los mas improbos y de la mayor responsabilidad, y en general, todas las oficinas de aduana, casi sin escepcion tienen sus sérias responsabilidades una mas, otra ménos, es cierto, pero que siempre serán responsabilidades de importancia, en atencion á la naturaleza del trabajo, y al exiguo sueldo que disfrutan y que nunca puede bastar á satisfacer todos los cargos, todas las responsabilidades a que se hagan acreedores, y son tales los trabajos, que esas responsabilidades, esos cargos, no se hacen esperar muchas veces, pues que no son difíciles de producirse de un momento para otro; y por mas que los empleados quieran evitarlos, conociendo el grave perjuicio que les va en ello, á pesar de esto, nunca han de proceder con toda la atencion y con todo el esmero requerido en el trabajo que se les encomienda, ni han de consagrar á ellos todas sus fuerzas, todo el mejor empeño posible que es necesario por cuanto no tienen estímulo de ninguna clase, por cuanto sus sueldos son tan reducidos, que no les alcanza á muchísimos de ellos, ni aun para una subsistencia regular, ni para llevar una vida un poco decente, si bien muy humilde y modesta por otra parte.

Nadie desconoce hoy dia, lo muy cara que se vá haciendo la vida en Buenos Aires, hasta llegar sobre pasar comparativamente á lo que se gana, costando así para atender á ella, grandes sacrificios.

Es preciso pues que esos empleados se preocupen tanto y se desempeñen lo mejor posible en sus trabajos respectivos, como en sus propios negocios.

Auméntense los sueldos y entónces se conseguirá esto, entónces se obtendrán los resultados mas eficases é importantes para el Fisco.

Creemos haber oido, que no falta un Senador, *entre tantos*, que haya dicho: «Si los empleados no se contentan con los sueldos que ganan, que los dejen, que renuncien, no faltarán quienes llenen esas vacantes.»

Pero este argumento se destruye por su base.y para ello, basta recordar lo que hemos sentado antes: que los trabajos en la aduana, son tan delicados é importantes, requieren tanta antencion y buen desempeño por parte de sus empleados, que no se consigue esto, como hemos dicho, con sueldos bajos y mezquinos. No es á este precio pues que se consiguen buenos empleados, como lo requiere la Aduana.

Si no reconociéramos la grande aberracion que encierra el pensamiento de que renuncien los empleados que no se crean bien pagos, iríamos todavia mas léjos aconsejando al Congreso que ponga á licitacion los empleos y que rebaje los sueldos actuales como una medida económica, para el Tesoro Nacional. No dudamos de que, si en vez de 60 fuertes, por ejemplo, que gana un auxiliar, rebajándose ese sueldo á 20 y hasta 10 fuertes no faltarian quinienes solicitasen y *llenasen esas vacantes*. Pero es que no podemos negar tampoco en este caso, que teudríamos que sostener inútilmente, una teoria mas destructible, una aberracion mas grande, mas crasa y mas controvertible; es q' con este proceder, se sostendria un principio económico muy mal entenúido, porque si bien no faltarian personas que solicitasen, como hemos dicho, empleos de diez fuertes, habria tambien que aceptar por ese solo hecho, que esos empleados no responderian á los fines que debe proponerse el Congreso, porque es evidente que ellos seaian completamente ineptos é incompetentes, y tan ineptos é incompetentes serian que no sabrian leer ni escribir; porque, ¿qué persona que pudiendo ganar el doble ó el triple tal vez con ménos servicio, iría á buscar trabajo en la Aduana? Ahora mismo sucede que muchos empleados, cansados ya de esperar un pequeño aumento en sus sueldos, salen á trabajar á otra parte en donde sus trabajos sean mas apreciados y mejor remunerados. ¿Qué resul-

ta de esto? Resultará que los empleos que dejan esas personas, serán ocupados por otras: está bien pero no se puede poner en duda tambien el entorpecimiento consiguiente que sobreviene en lls diferentes oficinas de esa reparticion; entorpecimiento lógico y seguro puesto que los que recien entran son nuevos y entran á desempeñar esos trabajos q' no conocen y tienen, para prestar un buen servicio que dedicarse ántes á aprender y conocer esos trabajos.

De este modo la aduana ve perderse un tiempo que le es necesario; ya es pues un entorpecimiento en la marcha regular del trabajo en las oficinas.

Mañana estos nuevos empleados, se encuentran al corriente, pero por consideraciones análogas á las de aquellos á quienes han reemplazado, hacen tambien otro tanto como ellos? dejan sus empleos, y he aquí, que si se siguen en el mismo órden las cosas tendremos siempre á los empleados superiores, convertidos en maestros y dedicando su tiempo en los otros nuevos que se presentan; otro nuevo y grande entorpecimiento pues en las oficinas, en la enseñanza de los trabajos que corresponden al empleado superior, como al inferior que salió.

Pero ¿para qué es entrar en tantas consideraciones, cuando tenemos á nuestra vista la memoria de Hacienda en la que figura tambien la presentada por el administrador de Rentas, quien hace notar al señor Ministro del ramo, el grande desarrollo que toma entre nosotros de dia en dia el comercio, el mayor movimiento, el mayor trabajo, que con este motivo, se opera en la Aduana, y en virtud de esto, pide mas horas de trabajo en los empleados, como así mismo un justo aumento de sueldo, declarando que el que actualmente gozan, no es nada equitativo, pues no remuneran los servicios prestados?

¿Quién mas que el Administrador de Rentas, ha de palpar, ha de conocer mejor este desenvolvimiento en el comercio, esta necesidad de mas trabajo y de mas sueldos para los empleados? Es por esto indudablemente, que en el presupuesto pasado por el Ejecutivo al Congreso, se recomienda y se pide este aumento justo, racional y equitativo.

Se nos ha dicho que la comision respectiva en la Cámara de Diputados, ocupándose del presupuesto, está en mayoria en contra de los aumentos que se piden, y como tenemos q' al llegar al presupuesto de Hacienda, esta comision tome el mismo temperamento con respecto á los empleados de aduana, es por eso que nos hemos ocupado de ello, recomendando al Congreso y en particular á la comision, que medite un poco mas esta cuestion y estamos seguros que de este modo procederá como dejamos indicado.

Respetamos profundamente las ideas que sobre esta materia han manifestado hombres tan autorizados y tan competentes como Rawson, Costa' &; como así mismo las que ha emitido, sobre el mismo asunto y sobre el contrabando, uno de los principales órganos del pais: »La República-»

Por carecer del tiempo necesario, omitimos muchas otras consideraciones que son de peso, pero reservándonos insistir sobre el mismo tema toda vez que sea necesario.

—

Beneficio de la Pozzoni

Ni en las fiestas patria se has visto reunida tan grande y selecta concurrencia como el mártes á la noche en el teatro de «Colon», que presentaba el mas imponente golpe de vista.

Tal era el entusiasmo que habia despertado el beneficio de la eminente *prima donna* que en vista del estraordinario pedido de localidades, puede calcularse que un teatro tres veces mas grande que el «Colon», se habría llenado *de bote á bote*. Infinidad de familias con el mayor sentimiento no han podido asistir á la funcion.

La señora Pozzoni debe estar altamente satisfecha. Jamas se vió en nuestros teatros una manifestacion mas imponente y verdaderamente espontánea, como la de que ha sido objeto la sublime *Diva* del arte lírica y dramática.—Su raro talento ha sido premiado espléndidamente.

El proscenio se habia convertido en un delicioso jardin despidiendo el mas puro perfume con la fragancia de los innumerables bouquets que alegraban la vista, y entre los cuales figuraban muchos de dimensiones verdaderamente colosales.

Nada ha faltado para que la fiesta fuese imponente.

Lluvia de flores, cándidas palomas, sonetos, estrepitosos aplausos, repetidas llamadas al proscenio, y un sin número de regalos que no señalamos, habiendo hecho ya mencion de ellos los periódicos de ayer.—Tan solo nos ceñiremos á decir algo acerca del soberbio regalo de la Sociedad Empresaria del teatro de «Colon», que consiste en unas magníficas espigas de oro con brillantes del valor de dos mil pesos fuertes compradas al señor Montaldo.—El hermoso escrito dedicatorio que acompañó el obsequio ademas de ser en todo sentido honorífico para la beneficiada, demuestra la mas fina caballerosidad por parte de la mencionada Sociedad.

Es un trabajo de esquisita caligrafía en cartolina, y muy á propósito para colocarse en un cuadro: está concebido en estos términos:

A la Eminente artista Antonietta Pozzoni de Anastasi.

La Sociedad Empresaria del teatro »Colon» en Buenos Aires.

El pensamiento fundamental de esta Sociedad que es elevar el Teatro Lírico de Buenos Aires á la altura que le corresponde, ha hallado en vos su mas poderoso ausiliar.

El génio de que os dotó la naturaleza, y el arte con que dais formas tan espresivas á la inspiracion musical, y á las peripecias del drama, á la vez que justifican vuestros brillantes triunfos en la escena de «Colon», inspiran á la Sociedad Empresaria el mas subido concepto de vuestro talento, y la mayor gratitud por vuestros esfuerzos y dedicacion. Como una pequeña prueba de estos sentimientos aceptad Señora, el recuerdo que la Sociedad os ofrece por nuestro intermedio y que desea considereis igualmente como un tributo de admiracion á la sublime artista y como una señal de alto aprecio á la *distinguida Dama*.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1872.

La Comision Especial,
José Cándido Gomez
German de Elizalde
Alejandro Paz.
El gerente—*A. Ferrari*
Secretario—*C. Pezzi*.
La Comision Directiva.
J. Parcavicni—Presidente
H. Rondenau—Tesorero
G. Matti.

Despues de la brillante sinfonía que ejecutó de un modo admirable la orquesta, y que le valió al maestro De Giosa grandes aplausos, apareció despues del tercero acto la Beneficiada en traje análogo á cantar la cancion Napolitana del *Tarallara*. Si pocos momentos ántes la Pozzoni era una admirable Leonor luciendo en su rubia cabeza los lindos brillantes obsequio de la Sociedad Empresaria, no se mostró ménos hechicera, en este neevo rol.

El público la aplaudió un sin fin de veces hasta conseguir la repeticion.

La cancion y en particular la música son deliciosas, sinembargo hubiéramos deseado que la señora Pozzoni hubiese elejido alguna otra pieza musical mas en armonía con su idioma.—Es imposible que una hija de Venecia educada en Lombardía pueda cantar con la propiedad y espresion en el clásico dialecto Napolitano que ella no posee.—Mas hubiera lucido en una graciosa cancion Veneciano ó Milanesa. Cuando tenga lugar la *noche* de gracia del distinguido barítono Colonnese hijo verdadero de la eiudad de Nápoles, entónces pediremos al Beneficiado nos obsequie con alguna linda cancion de su país, en la seguridad de que lo hará á las mil maravillas.

Concluida la funcion teatral se reunieron en el Hotel Argentino las personas convidadas por la Beneficiada á un té, segun decía la esquela de invitacion.

El vasto comedor del Hotel ricamente alumbrado y adornado, ostentaba en el medio de coronas de laurel, los nombres de todas las óperas que forman el vasto repertorio de la Pozzoni.

Llamaba la atencion una larga mesa eomo para 80 cubiertos bien provista de esquisitos manjares y vinos selectos.—Reinó grande animacion en todo el curso del espléndido ambigú, no escasearon graciosos chistes, lindos toasth á la hermosa *Diva*, ni díscursos análogos á la fiesta que los motivaba. Fueron sobresalientes los de los señores J. Cándido Gomez y Jonsen, y en particular, aquel del señor don Emilio Cané, que se mostró verdaderamente inspirado y sublime arrancando una salva de aplausos.

La señora Pozzoni demostró que sabe portarse *comme il faut*, y de una manera encantadora para con sus convidados, que han quedado prendados de sus maneras nobles y distinguidas, y en particular de la prpopiedad con que se espresa en el idioma frances.—La deliciosa noche del mártes quedará por largo tiempo gravada en nuestra memoria.

Mefistófeles.

Los Enfermos de nuestros dias

Rehusan tomar drogas sin conocer sus propiedades. ¿Cómo obraré? ¿Qué efecto hará? son las preguntas cuando se les ofrece un remedio.

El Pectoral de Anacahuita es una preparacion que puede sufrir esta interrogacion. Obra sobre los órganos respiratorios enfermos como un invigorante y el resultado es, la espulsion de la enfermedad, y la restauracion de sus funciones naturales.

Este brevemente es el método de su operacion, y la rapidez con que alivia y cura la tos, los resfriados, y todos los males de la laringe, los pulmones, y el pecho, prueba que el verdadero tratamiento en esta clase de enfermedades, es el de invigorar y dar tono á los órganos afectados y no de debilitar todo el sistema, entorpeciendo el cerebro con narcóticos.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es de mezclar dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco. 1392

El abuelo y el nieto

—¿Qué tiene V. ¡papá viejo! que tan enojado viene?

—Déjame muchacho. Ese bendito de confitero, por no darle otro nombre, ¡Dios me perdone! le pedí Hesperidina de Bagley, y ¿sabes lo que me dió?

—Vaya si lo sé; no se necesita ser muy listo para adivinarlo.

—Si, hijito mio, me dió... qué se yo lo que era [illegible]

Hesperidina de Bagley. Y lo peor es, q' habia tomado un buen trago, cuando conocí que era falsificada; por eso vengo renegando.—Mire, abuelito: ántes de beber, póngase los espejuelos y lea el rótulo y las firmas, vea la cápsula y el corcho; de ese modo no le chasquearán.

—Qué quieres, hijito! me olvidé los espejuelos en casa, y creí en la palabra del dichoso confitero.

—Por eso dice Bagley:

CUIDADO CON EL ENGAÑO

—El engaño empieza en los falsificadores y concluye en los que menudean la imitacion.

—Remata en el incauto consumidor.

CUIDADO CON EL ENGAÑO

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Setiembre 5 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual fueron regulares no habindo vencimientos.

Las ventas anotadas oscendieron á 10,000 $ pta así.

Al	contado	5,000	al 79 —
Setiembre	30	5,000	al 79 ⅝

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 344,200 $ftes en títulos de la série A. de 8% ee renta anual y 2 id de amortizacion trimesrral así:

Al	contado	7,000	al 87 ¾
Id	id	3,000	al 87 ¾
Id	id	2,000	al 87 ¾
Id	id	5,300	al 87 ¾
Setiembre	6	5,000	al 87 ¾
Id	id	4,000	al 87 ¾
Id	id	1,000	al 87 ¾
Id	id	10,000	al 87 ¾
Id	id	2,000	al 87 ¾
Id	13	5,000	al 87 ⅞
Id	id	15,000	al 87 ⅞
Id	30	30,000	al 88 ½
Id	id	20,000	al 88 ½
Id	id	10,000	al 88 ½
Id	id	1,000	al 88 ½
Id	id	10,000	al 88 ½
Id	id	10.000	al 88 ⅞
Id	id	10,000	al 88 ¼
Id	id	10,000	al 88 ⅜
Id	id	10,000	al 88 ⅜
Id	id	10,000	al 88 ⅜
Id	id	5,000	al 88 ⅜
Id	id	20,000	al 88 ⅜
Id	id	10,000	al 88 ⅝
Octubre	31	18,000	al 89 —
Id	id	20,000	al 89 —
Id	id	30,000	al 89 —
Id	id	5,000	al 89 —
Id	id	5,000	al 89 ⅛
Id	id	10,000	al 89 —
Id	id	20,000	al 89 —
Id	id	5,000	al 89 —
Id	id	5,000	al 89 —

Despues de hora se notaba mas firmeza en los precios.

MERCADO DE IMPORTACION

Hé aquí el detalles de las ventas efectuadas hoy:

Por «Niger» 900 cjs sardinas á $ 12 ½ y 12 ¼ dpdo.

Por «Picardie de Marsello 300 bord vino tinto á $ 800 dpdo.

2000 cjs fideos de Génova á $ 71 en depósito.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Rosario y escalas á las 9-50 del 25 de Mayo el «Capitan.»

—Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

Mañana para el Baradero, Rosario, Paraná y Santa-Fé y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor».

Mañana para San Nicolás y Rosario carga solamente el «Esmeralda»—Lanchaje grátis.

Lúnes para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el «Villa del Salto»

Mártes para el Rosario Paraná, Santa-Fé á las 9-50 del 25 de Mayo el «Capitan»

Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Porteña»

Sábado para la Asuncion y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Cuyabá»

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Saturno»

Domingo para Montevideo á las 5 de la tarde el «Silex.»

Para Patagones solamente saldrá en breves dias el bergantin aleman »Gorregt» y desde ya recibe encomiendas.

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Para el Paraguay

El mártes 9 de Setiembres saldrá para la Asuncion y escalas el magnífico y rápido vapido vapor americano "Edward Everrett".

Recibe pasageros, carga y encomiendas para todos puntos.

Agencia Reconquista 82.

Compañía de navegacion á vapor á vapor Rio de la Plata—Para Asuncion y escalas—El vapor «Goya» saldrá el Jueves 11 del corriente, recibe carga, encomiendas y pasageros.

Teatros

Teatro Dramático

Grandiosas funciones, para el domingo 7 y lunes 8 de Setiembre.

8ª FUNCION DE ABONO

DOMINGO 7—El muy popular drama en 7 cuadros del teatro francés:

LA ABADIA DE CASTRO

Dirijido por el primer actor D. José Garcia Delgado al que acompañaran las Señoras La Rosa, Candel, Martinez, Diaz, Dorelo, Gala y Fernandez, y los Señores Bonaplata, Vasquez, Mejías, Rivero, Chavaque, Cortés, Oristondo y Garcia.

LUNES 8

9ª FUNCION EE ABONO

El magnífico drama de Rubí en 3 actos y en verso:

Borrascas del corazon

Terminando con la muy poqular peti-pieza.

MARINOS EN TIERRA

NOTA—En la semana próxima se pondrá en escena la gsan comedia nueva:

La Feria de lss Mujeres

Teatro de Variedades

GRAN NOVEDAD

El Domingo 7 y Lúnes 8.

Dos grandes y brillantes representaciones de prestidijitacion y baile ejecutados por la Señorita Albini y el Señor Lopez.

Terminará la representacion por la exhibicion de la cabeza de TROPPMANN célebre asesino de la familia Kink en Pantin (Paris) en el mismo estado en que se encontraba en el momento de llegar al patíbulo.

El despacho estará avierto desde las 10 de la mañana á las 4 1|2 de la tarde, el precio de costumbre.

A las 8 en punto.

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA Y DE BAILE

60ª FUNCION Y ÚLTIMA DE LA TEMPORADA

Domingo 7 de Setiembre

Se dará del maestro Verdi.

UN BALLO IN MASCHERA

Con baile

Avisos

No descuidarse El próximo Lúnes (dia festivo) se venderá por el martillero Sr. Baizan, una propiedad, construida con los mejores materiales, compuesta de seis piezas, cocina, letrina dos magníficos parrales, situada en la calle Temple entre Junin y Andes. 3831-2p-s6.

Es casi seguro Que lloverá el Domingo 7 y entonces el remate del «Nuevo Flores»—Lo haremos en nuestra casa Victoria 143—Rodriguez, Larrazabal y Ca. 3848-2p-s6

Atencion El Domingo 7 de Setiembre á las 3 se rematarán los magníficos terrenos calle del Parque á cuadra y media de la calle del Callao, á media cuadra del gran Colegio del Salvador, rodeados de tamways, lotes de 9 y 10 varas de frente por 61 á 76 de fondo; los que compren y edifiquen no les faltará compradores é inquilinos por las fincas, los que empleen allí su dinero harán un brillante negocio. Este remate es por Cárlos Ristorini. 3833-2p-s6

Propuestas En la Agencia La Terrenal San Martin 130, se reciben propuestas hasta el dia 15 de Setiembre, para la construccion de una capilla y casa para escuela en el nuevo pueblo de Pontevedra Partido de Merlo.

En dicha agencia se pondrán de manifiesto á los propnentes los planos á que deben sugetarse tales construcciones. Ocurrir de 10 de la mañana á 5 de la tarde. 3828-10p-s6.

Sr. D. Juan Coelho (HIJO(—Sírvase vd. pasar calle Florida núm. 86 Sastrería. 3842-3p-s6.

Cuarto, comida y ROPA LIMPIA—Se necesita para un jóven estrangero, se pagarán novecientos pesos mensuales, siendo en casa decente. El que le convenga puede mandar una carta á la calle Lima 173. 3843-3p-s6.

Si el dia está lindo Iremos al Nuevo Flores, á rematarlo sobre el mismo terreno; pero si llueve en nuestra casa calle Victoria 143, bajo de techo y con comodidad—Rodriguez, Larrazabal y Ca. 3849-2p-s6

Dos son los remates Que recomendamos á todos:

El Domingo 7 del «Nuevo Flores» en el terreno si no llueve y si llueve en casa de los Rematadores Rodriguez Larrazabal y Ca. Victoria 143—y el lunes 8 del cte 650 vrs de frente á la gran entrada á las Mataderos nnevos, y será dado por los Sres. Adolfo Bullrich y Ca. Potosí 70—si llueve y sino llueve en el mismo terreno saliendo por el Tranway Nacional en frente á San Francisco á las 12 n punto. 3851-s-2p

Testamentaria COLMENERO Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Colmenero y Dª. Escolástica Martínez de Fontes, yasea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1873, Nicanor Repetto. 3617-30p-a24.

Espliqueme Vd. como es eso.? Pues bien: el Domingo 7 se remata el «Nuevo Flores» si el dia es bueno, esto sino llueve, pero si llueve se rematará en casa de los rematadores, Rodrtguez Larrazabal y Ca. Victoria 143—Y el Lúnes 8 será el remate de 650 varas de frente á la calle de entrada á los mataderos á una y media cuadra de la estacion del Tramway Nacional y serán rematadas por el Sr. Adolfo Bullrich y Ca. 3850-2 p-s6.

Se alquila un escritorio, frente al Hotel Argentino calle 25 de Mayo núm. 8, con todo lo necesario, y de mucha comodidad aun para familia, para tratar á la misma calle núm. 23 (Sastreria.) 3819-5p-s5.

Es claro que si llueve El remate del «Nuevo Flores», tendrá lugar en casa de los rematadores Victoria 143. 3852-2p-s6

Se previene á la presona que haya tomado un chal pañuelo de cuadritos, blanco y negro, en el teatro de Colon la noche del mártes 2 del presente; lo entrege en la calle de la Esmeralda núm. 197. 3816-3p-s5.

Los 134 lotes de terrenos que remata A, Bullrich y Ca. el Lúnes 8—á 1 1|2 cuadras de la gran estacion del Tramway Nacional son 134 fortunas que tendrán los compradores en poco tiempo. 3853-2p-s6.

Vacuna La Comision de Salubridad de la Parrcquia de San Miguel vuelve á recordar á los vecinos que tengan que hacer vacunar á sus niños, que todos los miércoles de una á tres de la tarde, se vacuna en esta oficina Tacuarí núm. 21.

Acercándose el cambio de las estaciones es de desear que los padres ó tutores aprovechen esta oportunidad.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873. 3p-s5

†

D. Julian Balbin

Q. P. E. D.

Falleció el 28 de Agosto de 1873

Sus hermanos D. Francisco y Da. Mercedes Balbin suplican á sus parientes y amigos se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolás el Mártes 9 de Setiembre á las diez y media de la mañana, á cuyo obsequio les serán muy reconocidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. 3794-4p-s4

†

Eufemia Alzaga de Etchegaray

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Setiembre de 1873

Sus hijos Eduardo, Leopoldo y Ernesto Etchegaray y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos el Sábado 6 de Setiembre á depositar sus restos mortales á su última morada en el Cementerio del Norte.

El cortejo fúnebre partirá á las 10 1|2 de la mañana de la casa mortuoria calle de Maipú núm. 316. 3823-1p-s6.

†

Da. Cármen Ortiz Basualdo de Udaondo

Q. E. P. D.

Falleció el dia 3 del corriente

Sus hijos Guillermo, Meliton, Cruz y Manuel Udaondo, é hijos políticos, y las hermanas de dicha finada, ruegan á las personas de su relacion tengan a bien asistir al funeral rezado que se celebrara en el templo de san Ignacio el Miércoles 10 del corriente á las 11 de la mañana. Es esta la única invitacion. 3838-3p-s6.

†

Benigna Mercedes Saravia

Q. E. P. D.

Falleció en Tucuman el 9 de Agosto de 1873.

Carlos M. Saravia y Mercedes C. de Saravia padres, Barbara S. de Saravia, abuela, los tios y demas deudos de dicha finada, suplican a sus amigos y relaciones quisieran tener la bondad de acompañarlos al funeral rezado que por el descanso eterno de aquella, se celebrara en el templo de San Ignacio el Martes 9 del corriente a las 11 de la mañana.
Esta es la unica invitacion. 3840-2p-s6.

†

D. Angel B. Crosa

Q. E. P. D.

Falleció ayer 5 de Setiembre de 1873

La familia de dicho finado invita á sus relaciones á acompañar sus restos mortales hoy 6 á las cuatro y media de la tarde.

Calle del Temple 377, entre Garantias y Callao.

Nueva Cárcel

LADRILLOS

Se llama á licitacion para la entrega de 5.000000 de ladrillos de cal del pais de buena calidad: las propuestas podrán hacerse por el total ó por partes esa cantidad, y seran abiertas en la oficina de la comision, Reconquista 87, el dia 15 del corriente. [illegible]

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÊS

PICARDIÉ

Camandante—ISMARD

Saldrá el 5 de Setiembre.

EL VAPOR FRANCES

SAVOIE

Saldrá el 19 de Setiembre.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p% validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta dd la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—

BONNEMASON et. HEYEECKER

21—PIEDRAS—21

Balsamo Milagroso De la hermana Teresa

PARA LA CURA RADICAL

De toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeines y demás enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos. 3804-30p-s4.

TABACOS

EN PAQUETES DE 1|4 LIBRA

NEGRO COMUN
IDEM ESPECIAL
MARYLAND HEBRAS
VIRGINIA IDEM
IDEM COMUN
BAHIA IDEM
IDEM HEBRAS
HABANO IDEM
IDEM IDEM extra flor
IDEM COMUN
TURCO EXTRA
FRANCES CAPORAL
AMERICANO EUREKA
IDEM JACHIT CLUB
&. &. &.

Se vende en la Cigarreria Las Flores. Florida esquina á Cuyo. 3798-6p-s4.

Exhibicion sin rival

Continúa la gran exhibicion de objetos de arte en el salon artistico calle de Florida núm. 90.

Precio de entrada 10 $ m|c. 3631-15p-a28.

El Dr. D'Haucourt

MÉDICO HOMEÓPATA DE LA FACULTAD DE COIMBRA EN EL REINO DE PORTUGAL

Recibe consultas en su casa desde las tres y media hasta las 6 de la tarde—calle Parque núm. 45.

Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires pueden dirijirse al Doctor D'Haucourt por escrito, háciendo una descripcion de su enfermedad. Posee y garante el remedio infalible contra la lombriz solitaria.

Tiene ademas un gran surtido de cajas y carteras homéopaticas de las mas acreditadas farmacias de Europa y se hallan en venta en su misma casa. 3532-30p-a19.

Premios EXTRAORDINARIOS—La Administracion de la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires avisa á los pasageros que en consecuencia de no haber sido cobrado por el público mas que once de los premios de los treinta ofrecidos por el mes de julio ha resuelto repartir los siete mil pesos que han quedado sin cobrarse en siete premios extraordinarios de á mil pesos cada uno que serán repartidos con los premios ordinarios durante el mes de Setiembre. 3773-6p-s3.

Nueva combinacion La Administracion de la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, avisa al público que desde el Mártes 9 del corriente los coches que hacen la carrera desde las Cinco Esquinas á la plaza Victoria bajarán todos cada diez minutos por la calle de Córdoba y en el regreso alternando los de la hora fija y los veinte minutos subiendo por Córdoba hasta Esmeralda y los de los diez minutos despues y ántes de la hora y la media hora regresando por la calle de Parque como actualmente andan. 3773-6p-s3.

Terreno valdío Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina á la del Cármen habiendo sido denunciado este, por la Municipalidad; debiendo comparecer dentro de dicho término á dedneir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, por la oficina del que firma Defensa 74 1er. patio.—Buenos Aires Agosto 27 de 1873. Manuel Malmierca—Escribano secretario.

A los Estudiantes El Sr. Larsen da clases de Filosofía é historia en el Liceo Bonaerense, Tucuman 313. La clase de Química se abrirá el 3 del presente, y funcionan ya las de matemáticas, historia natural, fisica, latin, literatura, inglés y francés. G. Cáceres y Garcia. 3753-5p-s2.

Terrenos en San Fernando El que suscribe previene á todos los ocupantes de terrenos pertenecientes á los herederos de D. Domingo Lima, que se presenten á abonar los arrendamientos ó á comprar las fracciones que ocupan, previniendoles que los que ocurran primero serán preferidos en virtud de este aviso, al escritorio calle San Martin núm. 154, encargado general de los herederos Pablo Escalante. 3743-6p-a30.

Al comercio D. Juan Elola ha vendido su almacen calle General Pintos cerca del puente Lujan á D. Jacinto Garralda. El que tenga cuentas pendientes con dicha casa se presentará en el término de seis dias contados desde la fecha.—Lujan, Agosto 27 de 1873. 3708-29-6p.

Para Coruña Santander y Bilbao. La Barca española «Paraguaya» de primera clase saldrá próximamente para estos puntos y admite parte de carga.

Para tratar ver á sus consignatarios Damian Castro y Ca. calle Maipú 107 ó á su capitan D. J. B. Elorduy, hotel del Globo. 3719-10p-a29.

"Villa Garibaldi"

Se avisa á los compradores de estos terrenos ocurran á casa de los rematadores Balbin y Plowes, Perú 19, á efecto de esténderseles las escrituras. 3796-15p-s4.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo. 3805-5p-s4.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

Tenedor de libros y Cajero Un ingles, practico en estos ramos, busca colocacion en una casa de comercio [illegible]

Testamentaria OCAMPOS Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama, y empalza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Elias Ocampos; ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias, comparescan al Juzgado de su S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1873.—Manuel Malmierca, Escribano Secretario, Defensa núm. 74. 3642-30p-a26.

Remate de hacienda

Juzgado de Paz de Pila—Por disposicion d señor Ministro de Hacienda de la Provincia Dr. D. Leopoldo Basabilbaso, se avisa al público que se rematarán en el partido en el punto denominado el «Carancho» el dia mártes 16 del entrante Setiembre á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado, el número de dos mil doscientas á dos mil cuatrocientas ovejas, una manada de yeguas con mucha potrada, incluso veinte caballos, mas ó menos veinte á treinta lienzos de corral en uso regular, un castillo y un arado usados, pertenecientes estos bienes al ex-Juez de Paz D. Mariano G. Ramírez, para que los que se interesen en el remate, puedan concurrir en el dia y hora indicados al local prefijado.—Pila ,Poronguitos, Agosto 12 de 1873. G. Stegman. Juez de Paz. 3632—25pa24

Quilmes

A 300 varas de la estacion del ferro-carril, con frente al mismo y á calles del pueblo, se rematarán el Domingo 7 del corriente á la una en punto varios lotes de terrenos, y entre ellos uno de 50 vs. por 100 con un rancho de ladrillo, apropósito para una casa de campo en aquel lindo pueblo á media hora de Buenos Aires, y otro contiguo de 22 vs. de frente por 76 de fondo con una casita de azotea que dá un buen alquiler y podria á poco gasto hacerse linda y para tener con ella un jardin de recreo.

En el mismo dia y en seguida de esta venta, se rematará una otra casa en el centro del pueblo, á 200 vs. de la plaza principal y del tramway, formando esquina á la calle Concepcion con terreno de 50 vs. por cada costado, apropósito para negocio ó para jardin y casa de familia conocida por de D. Rafael Rodriguez.

Por mas informes y ver los títulos de estas propiedades que son escrituras en debida forma, puede ocurrirse á la calle San Martin escritorio de Francisco de la Serna. 3768-5p-s3.

Compañia tramways

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Lda.)

Números premiados.

Son premiados por la Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires los siguientes boletos vendidos durante el mes de Agosto pdo.

Premios.	Boletos de á	Nº colorado.	N. negro
$1000 mc.	$ 2	946	2106
900	3	754	7405
800	2	952	9802
700	3	792	1004
600	2	950	0023
500	2	945	8701
500	2	932	7245
500	2	947	4783
500	2	935	5680
500	3	964	3645
250	2	941	4644
250	2	941	3855
250	2	946	0321
250	2	952	6705
250	2	945	1202
250	2	945	5600
250	2	950	4800
250	2	935	2877
250	2	958	6856
250	2	958	2600
250	2	947	5605
250	2	947	9898
250	2	935	8809
250	2	949	0073
250	2	949	7980
250	3	967	1874
250	3	967	3251
250	3	964	5436
250	3	792	4001
250	3	754	3000

Para cobrar ocúrrase al escritorio de la compañia, Buen Orden 692. Se advierte que los números premiados deben ser cobrados durante el corriente mes de Setiembre, pasado el cual cesará la obligacion de la compañia.

Setiembre 2 de 1873. La Administracion.

3774p6s3

Mensagerias La Luz del Desierto, Agencia, Rivadavia 239. Sale para Bahia Blanca el 1º y el 15 de cada mes, para Bahia grande 3, 13, y 23.

La Invariable Porteña, para el Moro sale 2, 12 y 22 para Dolores y Ayacucho sale 2, 8, 12, 18, 22 y 28.

Para el Bragado, los dias pares y regresa los nones.

Para el 25 de Mayo todos los dias y regresa todos los dias.

Para el 9 de Julio sale 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26; regresa 4, 8, 12, 16, 20 24 y 28.

Para el Cármen de Areco sale todos los dias pares y regresa todos los nones.

Para el Saladillo sale todos los dias pares y regresa los nones.

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roberto de Chapeaurouge, para que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1873.—Manuel Lacasa. 3260-30p-a2.

Kerosene Blanco Cristalino. No es esplosivo, no despide olor ni humo, da una luz mayor y mas clara y es mucho mas económico que el Kerosene comun, porque dura mucho mas.

El «*Kerosene Blanco Cristalino*», evaporisa solo 164o Farh't, y cada cajon lleva la marca del Inspector del Gobierno de los Estados Unidos, garantiendo su pureza.

Es sin igual para el uso de las familias, de oficina, estaciones de Tramways y Ferro-Carriles &.

Se vende en cajones que contienen dos latas de 5 galones cada una, á 180 $ m|c. el cajon. Se hurá un descuento á los que compren mas de 10 cajones.

Bailey y Gomez.

San Martin 76, frente al Banco Argentino. 3660-12p-a27.

Aviso Municipal

Desde la fecha queda prohibido arrojar los escombros que se estraigan de la parte Norte de la ciudad en otro punto que no sea la ribera (Paseo Julio) entre la barranca del Retiro y la de la Recoleta.

Los infractores á esta disposicion incurrirán en la multa de docientos pesos por cada vez que lo hicieren, sin perjuicio de estar obligado á levantarlos á su costa, como lo dispone el articulo 2º de la ordenarza de 12 de Octubre de 1873.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1873. Emilio Bunge, Mariano Obarrios Secretario.

Contribucion Directa

La Direccion de Rentas previene á los deudores de Contribucion Directa que el nuevo plazo acordado para su pago vence el 7 de Setiembre y que siendo ese término improrogable deben deben apresurarse los contribuyentes á satisfacer sus cuotas desde ahora para evitar los perjuicios que puedan resultarles, si la concurrencia en los últimos dias del plazo señalado hace imposible á la Oficina de Contribucion Directa, atender á la liquidaciou simultánea de todos los boletos.

Martin Bustos.—Oficial Mayor. 3693-p8. a28.

Licitacion Municipal

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia 5 de Setiembre á las dos de la tarde para las obras de albañileria que hay que ejercitar en los terrenos de la chacarita.

Las propuestas deben presentarse firmadas por un fiador y los interesados ocurrir por los conocimientos necesarios á la oficina de Obras Públicas. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. *B. Llorente.*

Hilo

De todos gruesos, en ovillos, para almacenes tapicerias colchonerias 200 quintales.

Se venden por quintales ó por arrobas á precios acomodados

78—Cacabuco—78

BUENOS AYRES 3713-15p-a29.

Calzado

calidad superior para hombres

15 Cajones 120 pares

Cada uno, se venden á precios acomodados

78—CHACABUCO—78

Buenos Aires [illegible]

Testamentaria RENAULT Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Renault, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario. 3611-30p-a24.

Finca y terreno de Porvenir

Se vende la finca situada en calle Belgrano núm. 654, con Tramway de doble via y haciendo frente tambien á Venezuela, con todas sus paredes propias en terreno propio, tiene cuarenta y ocho varas de frente á las dos calles, y se reparte en ocho lotes, cuatro con frente á Belgrano de á 12 varas por 50 y cuatro con frente á Venezuela de á 12 varas por 53 ó 56, segun pierda mas ó menos al rectificarse la linea, se vende toda la finca en globo ó uno ó varios lotes al gusto del comprador; no se admite sino dinero de contado; por mas pormenores y para tratar ocurrir á su dueño el Dr. D. Juan Mariano Lársen en la misma casa á cualquier hora. 3581-15p-a21.

Almonedas Juzgado de Paz y Comandancia de Merlo, Agosto 6 de 1873.

El lúnes 8 del entrante mes de Setiembre á las doce del dia, se procederá á ven er en remate público, y á dinero de contado, las existencias pertenecientes al concurso de D. José Guido, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza, cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados; previniéndose que no se aceptará oferta que no esceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en Marcos Paz casa de D. Francisco Soto, donde se hallarán depositadas dichas existencias.

Angel M Rodriguez. 3432-s8.

—

Juzgado de Paz y Comandancia de—Merlo, Agosto 6 de 1873

El lúnes 8 del entrante Setiembre á las 12 del dia, se procederá á vender en remate público y á dinero de contado, las existencias dejadas en la chacra del prófugo Francisco Pardini, y cuyas existencias consisten en útiles de labranza y algunos muebles de uso cuyo inventario detallado con su tasacion, existe en este Juzgado á disposicion de los interesados: previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de su tasacion, y que el remate se efectuará el dia indicado en la misma chacra.

M.nge Rodriguez 3433-s8.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24. 454-pte

MACHADO FERRER Y Ca

Importante remate de 40 manzanas de terreno en el pueblo de Moron.

El domingo 7 con tren espreso á las 10 y media del Parque y gran lunch.

LAS LOMAS DE MORON, el gran boulevard de ese pintoresco pueblo de 40 manzanas divididas al gusto de los compradores.

Allí donde ya hemos vendido dos mil cien lotes y que algunos ya están edificando, y muchos harán en el próximo verano edificios valiosos.

Allí donde los lotes vendidos por nosotros ha poco tiempo tienen ya fuertes utilidades.

Terreno altisímo y espléndido para casas de campo y á solo 7 cuadras de la estacion.

Mil personas lo han visitado y todos lo han comprado.

Remate á todo precio, mitad al contado y mitad á 4 meses de plazo. Si no hay mas oferta que un real por manzana, se venderá por un real.

Es liquidacion forzosa de negocio y las personas que asistan verán la verdad de lo que decimos. Planos y boletos á nuestra casa Victoria 71.

GRAN REMATE

EL DOMINGO 7 DE SETIEMBRE

A las 12 1|2 en punto del dia

Se rematan los carruajes de mas gusto que se han introducido al pais, para niños, un gran landó, una americana y varios caballitos de Grecia, mansos y de tiro.

250 lotes de terrenos en Moron, á 6 cuadras de la estacion.

CONDICIONES DE LA VENTA:

Cuarta parte al contado.

Tres cuartas partes á plazo de 6 meses en pagaré.

Por planos y mas informes al Escritorio de los Rematadores calle Perú números 92, 94 y 96.

NOTA—La venta de los carruajes y caballitos será tambien al mismo plazo.

Por López y Blanco

3818-3p. s5.

BANCO NACIONAL

36—RECONQUISTA—36

Los Accionistas se servirán ocurrir á este Establecimiento á abonar sus cuotas, segun la adjudicacion practicada en la forma siguiente:—

Acciones				Sobrante $f
1 á 50	acciones les corresponde.		Las mismas deben pagar por completo la 2da. cuota desde la publicacion de este aviso,	
53	« «	50 acciones,	deben pagar la 2da. cuota desde la publicacion de este aviso, menos $f	15 sobrante de la primera.
55	« «	50 «	de de de	25 de
60	« «	50 «	de de de	50 de
64	« «	50 «	de de de	70 de
70	« «	50 «	de de de	100 de
75	« «	50 «	de de de	125 de
80	« «	50 «	de de de	150 de
84	« «	50 «	de de de	170 de
90	« «	50 «	de de de	200 de
100	« «	50 «	deben pagar por completo la 3ra. cuota desde 6 á 15 de Octubre próximo	
101	« «	50 «	deben pagar la 3ra. cuota desde el 6 á 15 de Octubre $f. menos	5 sobrante de la 1.a y 2.a c.
103	« «	50 «	de de de	15 de
110	« «	50 «	de de de	50 de
120	« «	54 «	de de de	60 de
125	« «	56 «	de de de	65 de
130	« «	58 «	de de de	70 de
150	« «	67 «	de de de	80 de
160	« «	72 «	de de de	80 de
170	« «	76 «	de de de	90 de
174	« «	78 «	de de de	90 de
180	« «	81 «	de de de	90 de
195	« «	88 «	de de de	95 de
200	« «	90 «	de de de	100 de
220	« «	90 «	de de de	200 de
250	« «	90 «	de de de	350 de
254	« «	90 «	de de de	370 de
300	« «	90 «	Quedan pagadas la 1ª, 2ª y 3ª cuotas y pueden ocurrir á recibir	150 sobte. de la 1a, 2a y 3a c.
400	« «	90 «	de de de	650 de
450	« «	90 «	de de de	900 de
497	« «	90 «	de de de	1135 de
500	« «	90 «	de de de	1150 de
503	« «	90 «	de de de	1165 de
625	« «	90 «	de de de	1775 de
800	« «	90 «	de de de	2650 de
1000	« «	90 «	de de de	3650 de
1500	« «	90 «	de de de	6150 de

gun ley de 5 Nov. de 1872 reducidos á 200 acciones se-

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.—J. Pedro de Souza—Inspector.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.

CANGALLO—40

Ea! miren Que si llueve, el Remate del «Nuevo Flores» será en casa de Rodriguez, Larrazabal y Ca. Victoria 143 3846-2p-s6

Contribucion Directa

Por el presente se hace saber á este vecindario:

1º Que desde el 10 del presente hasta el 10 de Octubre del corriente año deberá procederse al pago de la contribucion directa de este Partido.

2º Los dueños de propiedades, nuevamente edificadas ó mejoradas, deberán dar aviso inmediatamente en este juzgado de las fincas que se encuentren en este caso, á fin de practicarse su avaluacion.—Lobos, Setiembre 2 de 1873. Casimiro Villamayor. 3322-20p-s6.

No hay que distrair-SE! Que si llueve, aunque sea la víspera, el Remate del «Nuevo Flores» el Domingo 7 será en nuestra casa Victoria 143, Rodriguez, Larrazabal y Ca. 3847-2p-s6.

No hay que confun-DIR El remate de «Nuevo Flores» el Domingo 7 con el de los mataderos que de Bullrich el Lúnes 8. 3845 2p-s6.

Atencion Terrenos en el verdadero centro de la ciudad, á una cuadra de la plaza Lorea, el Domingo 7 á la una se rematará este lindísimo terreno situado en la calle Zevallos entre Victoria y Potosí, tramway por su frente tiene 13 varas de frente por 30 1|2 de fondo, la localidad es inmejorable, á solo una cuadra del mercado y plaza Lorea, donde se vá á edificar el Palacio Municipal, departamento de Policia, & este remate es por Cárlos Ristorini. 3832-2p-s6.

No es posible Confundirse, que si llueve como para que haga barro, el remate será en la Casa de Rodriguez, Larrazabal y Ca. Victoris 143. 3844-2p-s6.

Nueva Cárcel

LICITACION

Se llama á licitacion para la construccion de los trabajos de plomo y zinc en la obra de la nueva carcel.

Las condiciones &, podran verse en el escritorio del arquitecto Sr. D. Ernesto Bunge, Corrientes 88.

Las propuestas deberan presentarse por escrito en la oficina de la comision, Reconquista 87, para ser abiertas allí el lúnes 15 del corriente.

—La Comision Administradora. 3829-8p-s6.

La Iglesia cristiana

Apostólica Universal (organizada por Argentinos en la República Argentina), comienza sus prácticas religiosas el próximo domingo 7 del corriente, á la 1 en punto, en el templo aleman, calle Esmeralda No. 64.

El culto cristiano Apostólico universal será practicado públicamente en este templo hasta que la Congregacion de los cristianos que forman esta Iglesia tengan concluido un templo propio.

El Doctor Castro Boedo es el Orador que predicará en las prácticas que se inician.

Esperamos, segun se prepara, una selecta concurrencia, especialmente de la juventud Argentina.

Esta iglesia, profesando y practicando el verdadero culto de Dios, el culto fundado por nuestro Redentor Jesucristo y propagado por sus apóstoles, responde esencial y cumplidamente á esa gran necesidad que sienten en su corazon y en su alma los verdaderos cristianos. [illegible]

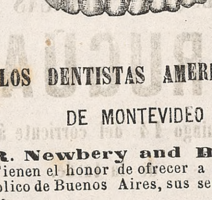

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en e amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los medicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108 937-pmte.

A los herederos ó creedores Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rufina Cuevas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 21 de 1873.—José Ignacio Robles. 3624-30p-a24

Cocinero Se necesita uno bueno que sepa su obligacion, siendo escusado que se presente sino tiene buenas recomendaciones, Maipú 203 1|2. 3776-s3p-3,

MARIANO E. SAUBIDET

Rematador y Balanceador Público

212—BELGRANO — 212

3271-30p-a3.

Bienes de Daguerre El Dr. D. Miguel Garcia Fernaudez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias, se cite, llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Daguerre, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento,—Buénos Aires, Agosto 4 de 1873, —Pardo. 3340-30p-a6.

Almoneda El señor juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del próximo Setiembre, en el primer patio bajo de los juzgados, calle Defensa núm. 74, se proceda á hacer almonedas y remate de un terreno de propiedad municipal, calle de Tacuari contiguo al núm. 422, compuesto de una vara veinte y ocho centesimos de frente al Oeste por setenta varas de fondo al Este, tasado en la suma de once mil doscientos pesos m|c.

Para ver el espediente, acúrrase á la oficina á cargo del infrascrito.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1873.—L. M. Gonzalez, [illegible]

C. W. B.

SE VENDE

Un terreno hermosísimo para chacra á la mitad de la distancia entre

MORON Y MERLO

y á 12 cuadras de la nueva

ESTACION ITUZAINGO

El terreno se compone 13 3|4 cuadras cuadradas de 22,500 varas y se vende baratísimo.

Precio y pormenores

43-- Reconquista --43

Otro

Tres suertes de chacras, sobre el arroyo de las Conchitas, entre el ferro-carril de la Ensenada y el del Sud.

Reconquista 43 escritorio de C. W. Bollaert

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo eivil Doctor Dn. Salvador Maria del Carril, se cita llama, emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rubiola, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1873—Gregorio Ruiz | Escribano Público y Secretario—Defensa núm 72. 3339-30pa6

GUTIEREZ Y PERALTA

REMATADORES y COMISIONISTA

61-San Martin-61

(Frente á la Bolsa.) 3666-10p. a27.

GRAN

FERRO-CARRIL DEL SUD

A LOS ACCIONISTAS

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los Sres. Accionista del Registro de Buenos Aires del ferro-carril de Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Lóndres fecha 27 de Junio ppdo. deberán integrar por la segunda cuota de sus acciones la suma de 2£ 1|2 por accion (sean doce y cuarto ps. fs. por cada accion) en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 8 de Setiembre del corriente año ó antes si les conviniese así hacerlo, y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan, por cuenta dela Compañia.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1873.—Cárlos B. Krabbé Presidente de la Comision Directiva. 3623-12p-a24.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Cármen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreira, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6; tit. 8º, secc. 1ª, lib. 1º del C. C. para que comparezca en el término de seis meses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires [illegible]

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

El martes 9 del corriente á las 12 en punto del dia.

De magníficas plantas.

El dia arriba indicado á las doce en punto, al mejor precio y dinero de contado, procederemos á la venta de gran cantidad de ricas plantas, cuyo detalle damos á continuacion.

Limones y narangas cargados de fruta, magnolias, camelias, jasmines y diamelas con flores, jasmines del Paraguay, palmas, tuyas, cipreses, pinos de muchas clases, eucaliptus, cedros del Líbano, hortencias. erategus, laureles, arancalias, mansanos del Japon, jacintos y otras plantas en vasos de cristal; madreselva, y otras muchas plantas que no detallamos y cuya condicion eseguramos ser de lo mejor.

3836-pc.

POR LOS MISMOS.

De noche.

El martes 9 del corriente á las 7 en punto.

De libros y artículos de basar.

LIBROS.—Quinientos volúmenes encuadernados á la rústica, obras de los mejores autores sobre: medicina, artes, filosofía, física, matemáticas, literatura, &a. &a., 200 velúmes música.

ARTICULOS DE BAZAR.—Útiles de chimenea, id de cocina y para otros usos, jardineras, relojes de chimenea con farol, id de pared, floreros, cajas de música, anteojos de teatro garnitures de chimenea de mármol y bronce, costureros, cajas para guantes y pañuebles, algunos cristales y porcelanas, acuariums, licoreass, revolvers. cuadros, espejos, artículos de metal blanco, ricas arañas de cristal de Bohemia, lámparas, candelabros, algunas alhajas y otros objetos que no detallamos.

3835-pc.

POR LOS MISMOS

De ricos muebles, espejos, arañas de gas, cuadros, armas, alhajas, objetor de adornos etc. etc.

En su casa calle Cangallo números 57 á 65.

El Martes 16 del corriente mes de Setiembre.

A LAS 7 EN PUNTO DE LA NOCHE.

MUEBLES PARA

SALON
ANTESALA
ETCRITORIO
APOSENTO
COMEDOR
BAUDOIR
VESTIBULO
BOÑO
JARDIN

DE TODOS GUSTOS Y PRECIOS

Grandes espejos de marco dorado, aranas de cristal y bronce paea gas, con dos ó tres luces, cuadros al oleo y ricos gravados, rifles, escopetas y revolwers de primera calidad, estatuos, jarrones, floreros, candelabros, garnituras de chimenea y adordos surtido, alhajas de oro, plata y piedras preciosas, anillos, y otras prendas de brillante, algunas plantas de adordo, y otra gran variedad de artículos que estarán á la vista.

Llamamos ls atencion del público sobre este importe remate porque en el encontrarán los que concurren cuanto se necesita para amueblar ricamente una casa de familia, ain incluir los objetos de lujo y ornatos correspondientes.

3775-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL.

La propiedad mas valiosa, mas central, mas cómoda y mas productiva

DE TODO BUENOS AIRES

PLAZA VICTORIA

El Domingo 28 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, de la magnífica propiedad ubicada en la calle Victoria números 78, 80, 82, 84, 86; segun órden que al efecto hemos recibido del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandes. Esta gran finca se divide en dos fracciones de terreno, midiendo la primera 11 métros 691 milímetros de frente al Norte, por 59 métros 104 milímetros ó sean 68 varas 25 centésimos de vara de fonde al Sud tnclnsive la Recoba; y abrasando la segunda fraccion nna extension de 8 metros 660 milímetros (10 varas) de frente frente al Norte, por 30 metros 93 milímetros (35 varas 75 céntimos de id) de fondo al Sud inclusive la Recoba.

Todo el edificio está construido con materiales de primer órden y se halla en perfecto es tado en todas sus partes.

La tasacion asciende a la suma de:

$ 4.157,962 m|c

no pudiéndose tomar segun lo manda la ley, oferta menor de las dos terceras partes del valor total, ó sean dos millones setecientos setenta y un mil, novecientos setenta y cuatro pesos y setenta y cuatro centavos moneda corriente (2.771,974-74).

3744-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

DEL GRAN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

"El Potrillo"

CON SUS HACIENDAS Y UTIL

SITUADO EN EL PARTIDO

25 DE MAYO

Por órden y cuenta

DE SUS PROPIETARIOS

LOS SEÑORES

Eduardo Olivera y Hos.

En nuestra casa Victoria 154

El juéves 18 de de Setiembre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, el mencionado establecimiento con sus haciendas y útiles que consisten en:

6 luguas y 163 milesimos de superficie, de buena forma y en su mayor parte de pastos tiernos y dulces con cuatro aguadas principales y muy importantes.

Haciendas—3000 cabezas de vacuno, en la que hay bastante novillada.

40,000 ovejas mestizas finas (mas ó menos)

600 yeguas en varias manadas con bastante potrada.

97 caballos.

Poblaciones, útiles, etc, que van detallados en los catálogos, lo mismo que los alambrados y quintas que tiene el establemiento, el cual tiene todo lo necesario para funcionar.

La venta de las ovejas se hará por majalas ó al gusto de los interesados.

Por catálogos ú otros informes pueden los interesados ocurrir á nuestra calle Victoria núm. 154.

Todos los sábados á la tarde llegará al 25 de Mayo, á la fonda de Da. Mariana, un dogcort de la estancia en el que podrán ir en la mañana del Domingo las personas que deseen inspeccionar el establecimiento.

3520-pc.

Wehely Gimenez y Ca

De comestibles y bebidas.

En su casa Rolivar núm. 19 y 23.

El mártes 9 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor postor y á los plasos de costumbre de un buen surtido de artículos del ramo indicado, cuyo potmenor es como sigue:

Asúcar refinada. ginebra holandesa, coñac francos, asúcar Pernambuco, garbansos de Castilla, porotos, arros glacé, almidon norte-americano, tabaco fraucés, cigarros de Bremon, id hamburgueses, pasas, vino Jeres, id Oporto en cajones y en barriles, fósforos de cera, cervesa negra, bacalao, dulce membrillo, aceitunas, jamones, cohetes, mostusa inglesa. sardinas, betun, ciruelas, vermouth, y otros muchos artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—200 piesas papel pintado para empapelar, 9 barriles piutura, 20 cascos agua aras, 50 tarros pintura, 100 braceros con rejilla, 400 hornallas, 5 cascos medias pipas vino italiano, 100 cajones orejones frescos, semi la distintas.

De una liquidacion de un negocio.—Un armason nuevo flamante, 4 mesas remate, 5 bancos de remate de 3 gradas, un escritório y escalera.

EN SEGUIDA—Por orden de una casa introductora, 120 tabores sardinas frescas de clase buena, superior condicion llegadas en el Vapor «Niger», entrado el 30 del mes pasado que directamente viene al remate.

ACTO CONTINUO—por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, al contado. 3 cajones conteniendo 103 piesas de fantasia todo cristales y porcelanas, 4 cajones agua de asahar, 1 pipa vino carlon, y otros artículos.

3797-pc.

POR LOS MISMOS.

Remate importante

En nuestra casa calle Bolivar núm. 19

POR ORDEN DE LA

COMISION LIQUIDADORA

DE LOS SEÑORES

PRINS HEIMENDAHL

Y COMPAÑIA

200 bultos mercaderias generales.

POR ORDEN DE LOS SEÑORES

BUSTAMANTE Y GALUP

Un cargamento de

Sederías y de semillas

DE LA INDIA

VENIDAS POR "GALATEA"

EL MIERCOLES 10

EL JUEVES 11

EL VIERNES 12 DEL CORRIETE.

EL PORMENOR IRA MAÑANA

Llamamos la atencion de nuestros favorecedores sobre este importante remate.

3820-pc.

POR LOS MISMOS.

REMATE IMPORTANTE

DE UNA MAGNIFICA

FINCA

CALLE SANTE--FE

ENTRE ARTES Y CERRITO

17 1|2 vs. de frente, 70 vs. de fondo

El Domingo 14 de Setiembre, á las 2 de la tarde

AL CONTADO

Y AL MEJOR PRECIO

Es escusado recomendar la adquisicion de una finca que sus ventajas mismas recomiendan lo suficiente.

No puede ser mejor situada.

Está al norte sobre la gran Arteria Boulevard Santa Fé y en una calle comercial como la de Artes.

Está á una cuadra de la plaza Libertad y á 1|2 cuadras de la plaza del Retiro.

Se encuentra rodeada de trenvias y con un trenvia á la puerta, situada en un terreno muy alto, tiene un edificio con 10 ó 12 piezas. tiene un magnífico frente y un inmenso fondo.

Los titulos son superiores y la venta se hará á cualquier precio.

Los que quieran color bien su dinero no se olviden de la asistencia puntual.

El Domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde.

3807.

POR LOS MISMOS

Remate Importante

DE UNA MAGNIFICA ESQUINA

AL NORTE

ESQUINA CHARCAS Y

URUGUAY

El Domingo 14 del corriente á las 3 de la tarde.

En este dia y á la hora puntual venderemos, al mejor precio y al contado el corrol situado esquina Charcas y Uruguay con 25 1|2 varas sobre al calle Chaacas y 35 1|2 varas sobre la calle Uruguay, la situacion es superior á dos cuadras de la plaza Libertad, con tramways por todos lados, títulos superiores.

Las paredes estan en terreno medianero y los galpolnes pertenecen al inquilino, advirtiendo ademas que la contrata con el actual inquilino durará aun seis meses mas.

La venta se hará infaliblemente al mejor precio cualquiera que sea la oferta.

3806-pc.

POR LOS MISMOS.

Remate importante

De tres leguas de

MAGNIFICOS CAMPOS

EN LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

PARTIDO DE LOS

TRES ARROYOS

Con agua permanente
Libre de indios
Con pastos inmejorables
En el corazon del partido
Con la mejor vecindad.

Venta en fracciones

DESDE UN CUARTO DE LEGUA

Hasta el todo

Y A CUALQUIER PRECIO

ENTIENDASE AUNQUE SEA A

MIL PESOS

Títulos magníficos
Escrituras gratis
Medicion gratis
Entrega gratis

LA VENTA ES

La mitad al contado

La mitad á seis meses de plazo.

El lunes 15 de Setiembre á las 3 de la tarde.

Los que quieran emplear bien su dinero lean lo siguiente:

Estos terrenos aptos para la ganadería como para la agricultura y para chacras *son summamente altos con aguados permanente*, estan situados no en algun punto desconocido de la República sino en la parte mejor de la *Provincia de Buenos Aires á 35 leguas* de la línea actual de fronteras PARA ADENTRO, por consecuencia libre *peligro de indios, lindando con la traza del pueblo de los* TRES ARROYOS, teniendo por vecinos los establecimientos de Elisalde, Echenaguecia Molina Leonardo Pereyra, Lesama, Areco, Gonsalen, Chaves, Valdes hermanos y otros establecimientos rurales de la mayor importancia.

Se venderán á *cualquier precio* y á *plazos* cómodos y en fracciones de un *cuarto de legua* de frente *por media legua* de fondo, pepo con *accion* á mas.

De este modo lo puede adquirir tanto el estanciero opulento como el modesto puestero lo pueden adquirir los que especulando con el por venir colocan un pequeño capital en terrenos-capital que de otro modo no da sino su insignificante interés y que de esta manera puede cuatriplicarse en pocos años.

Lo pueden adquirir aquellas personas que tirando la plata en terrenos pequeños y en fracciones casi sin valor, tienen de este modo como emplearlo en terrenos de estension y de verdadero porvenir.

Porque repetimos la venta se hará cualquiera que sea la oferta.

PLANOS Y PORMENORES

Calle Bolivar número 19

3726-dc.

POR LOS MISMOS.

Judicial.

De un corralon calle de Chile núms. 199 y 203.

Perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Marcone y por órden del señor Jues del 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell. El viernes 19 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos el corralon calle de Chile números 199 á 203, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Marcone, con 26 varas 25 cent. de freute al Sud, por 16 varas de fondo al Norte.

La tasacion es de 124,800 $ m|c., y no se pamitirá oferta que no esceda á las 2|3 partes que son: 83,200 $ m|c.

Por mas informes á la escribania del Sr. Miñones Defensa 74 ó en nuestro escritorio Bolivar 19.

3704-pc.

POR LOS MISMOS.

Judicial.

De una magnífica finca calle de Tacuarí números 213 y 215. esquina á la de Chile números 193, 195 y 197, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Marcoue, por órden del señor Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

El Viernes 19 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde venderemos la preciosa casa calle de Chile núms. 193, 195 y 197, formando esquina á la de Tacuarí núms. 213 y 215, perteneciente é la testamentaría de D. Francisco Marcone y edificado en uno de los parages mas lindo de la ciudad.

El terreno mide 16 varas 75 cent. de frente al Este por 30 varas 30 cent. de fondo al Oeste con 4 hermosas piesas, cocina, letrina &a. tasado todo en la cantidad de 357,931 $ m|c., no admitiéndose oferta que no esceda á las 2|3 partes de su tasacion que son: 238,621 $ m|c.

Los títulos pueden verse en la escribanía de Miñones Defensa 74.

Por mas infotmes casa de los rematadores Bolivar 19.

3705 pc.

Adolfo Bullrich y Ca

Importantísimo remate

En establecimiento de campo en Tapalqué, 3 y 3|4 leguas campo flor sobre el arroyo de Tapaqué, 4,000 ovejas, 2,000 vacas poblacion etc. Por liquidacion y separacion de una sociedad. Un nuestra casa calle Potosí núm. 70.

El juéves 11 de Setiembre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto a plasos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3|4 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalqué distante solamente 5 leguas del Asul, (distancia garantida) y á un dia de distancia del Pueble de Lar Flores hasta donde llega el Ferro-Carril del Sud el cual llegará muy pronto hasta el Asul.

El campo es de pastos superiores, todo alto y con buenas lagunas y tres poblaciones. Linderos Sr. Chas, Luis Goya, Pereyra etc. Para comodidad de los interesados, el campo se venderá en fracciones de 3|4 de legua, es decir 4,500 varas de frente por 6,000 varas la tasacion es de 300,000 ps. por legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes 200,000 ps. legua cuadrada.

Venderemos al mísmo tiempo 4,000 ovejas en dos majadas, tasaciones 30 ps cada una, las 2|3 partes 10 ps cada una, ademas 2,000 cabesas vacnnas en tres rodeos, un rodeo de 1,000 cabesas con accion á la marca, tasacion 150 ps. base para la venta 100 ps cada uno, dos rodeos de 500 cabesas cada uno, tasadas á 130 pesos las 2|3 partes 87 ps cada una base para la venta,

Los títulos con superiores. En cuanto á la importancia de estos campos está al alcance de todos, estan situados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar en un dia y medio á su establecimiento de campo.

El remate se efectuará en nuestra casa calle Potosí núm. 70 deade pueden obtenerse planos y pormenores.

3654-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

En el verdadero riñon de la ciudad—Calle de Chacabuco números 94 y 96.

4,000 ps. m|c. de renta

MENSUALES—¡Ojo! !Ojo!!

El mártes 7 de Octubre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. Don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentoria de Don Juan y José Repetto y con intervencion del Ministerio de Menores, á saber.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 10 metros y 61 centímetros de frente al Oeste por 15 metres 42 centímetros de fondo por el costado Sud y de 13 metros 31 centímetros de fondo, por el costado Norte. y desde la linea de la calle á los 4 metros 74 centímetros se encuentra un martillo en su contra compuesto de un metro 04 centímetros de ancho con 6 93 centímearos de largo, y alí se encuentra otro martillo tambien en su contra; compuesto de 1 metro 17 centímetros de ancho por 1 metro 64 centímetros de largo hasta su fondo y tormina en su frente del fondo en 8 metros 79 centímetros.

El edificio es á la moderna, de asotea con almacenes con puertas de aqanico etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de ps.391,075 mcl., trescientos noventa A un mil setenta y cinco pesos m|c., no pudiendo admitirse menos de las 2|3 partes que so ps. 260,717 m|c.

La casa gana 4,000 ps.m|c- (cuatro mil ps' m|c-) al mes. Esta casa reconoce una servidumbre á favor de la casa lindera, sobre el uso del algibe hasta tanto esté dotada la ciudad de aguas corrientes y cloacas que funcionen debidamente.

NOTA—Los interesados en su compra, deben imponerse de los titulos y todos sus antecedentes del dia del remate en nuestro estritorio Potosi núm 70; advirtiéndose que no se admitirá reclamo de ninguna clase respecto de ellos, una ves efectuada la venta, pues habiendo menores y haciendose la publicacion por 30 dias, tienen sobrado tiempo para imponerse de los autos y demas antecedente.

3716-pc.

POR LOS MISMOS

Chacra para pobres

6 cuadras de la estacion Ituzaingo

Entre Moron y Merlo

13 cuadras de 150 vs. por costado

Terreno espléndido y alto.

En nuestra casa calle de Potosí No. 70.

El jueves 11 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante á saber:

Una chacra situada en el partido de Moron, distante 5 á 6 cuadras de la estacion Ituzaingó, (Ferro-Carril del Oeste) compuesta de 13 cuadras 79|100 de otro libre de calles situada sobre el camino real del puente de Marquez á la ciudad.

El terreno es todo alto propio para sembrar y no tiene nada de bañado.

La chacra es conocida por de Da. Manuela Salomon y linda con las chacras de Don Agustin Palau hoy Santiago Rolan, Juan Finochio ó Milberg y con la de José Traversano.

Inútil nos parece recomendar esta propiedad, pues todos comprenden la importancia de una chacra tan cerca de la ciudad y sobre una estacion del Ferro-Carril del Oeste.

La venta se efectuará en nuestra casa calle de Potosí No. 70.

Títulos superiores, por informes y planos Potosí No. 70.

3809-pc.

POR LOS MISMOS.

186 lotes, en las Lomas de la Estacion Bernal (Ferro-Carril de la Ensenada).

Los terrenos mas pintorescos y mes altos, distantes 30 minutos de la ciudad.

Deliciosos para formacion de easas de recreo.

Terrenos quebrados, vistas preciosas—Gran lunch, tren espreso gratis.

Escrituras pagadas por el rematador.

El Domingo 14 del corriente á la una en punto, el tren espreso sale del Paseo de Julio á las y regresa despues del remate á las

El dia y hora indicado, remataremos á las mas alta postura y dinero de contado, por lo que dén y sin retirar lote.

Estos pintorescos terrenos altos y dominando los alrededores, sin una cuarta pulgada de terreno de bañado, lo mas lindo que se ha vendido hasta lo presente, como pueden verlo los interesoads, inspeccionando los terrenos antes del dia del remate, un lote con accion á los que quieran los interesados y á cualquier precio, pues el dueño quiere liquidar.

La Estacion Bernal, dista 30 minutos de la ciudad, es un parage muy alto y pintoresco, alli hay ya grandes casas quintas como la de los señores Bernal, Martines, Bate, Mrs. Hesperidina, Bayley y muchos otros.

Los terrenos estarán perfectamente mensurados y amojonados, así que los compradores puedan recibirlos en acto.

Los lotes son de 10 varas de frente por 50, 60 y 75 id de fondo, las ecrituras de primer órden serán gratis. aprovechar este remate, cuyos terrenos son sin rival en aquella localidad, por planos, informes, tarjetas para el tren espreso á nuestro escritorio Potosí núm. 70.

NOTA—Los compradores que no sean conocidos por nuestra casa, deverán pagar como garantía de sus compras respectivas un 10 p. 0|0 (ides por cienjo) al contado.

3782-pc.

POR LOS MISMOS

Remate

Del mueblage de la casa calle Santa-Fé núm. 323, por ausentarce óel pais

El mártes 9 del corriente á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado el menage de la casa arirba mencionada cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego completo de 1 sofá y 2 sillones! 1 sofá de jacarandá forro de dasco verde 1 confidente id, 1 sofá grande, 1 mesa de cereso con alas, 1 mesita redonda, 2 rinconeras de caoba, 2 sillones de reps verde, 6 sillas esterilla, lamparas, carboneras, carboneras, alfombrado de bruselas, cortinados, adornos &.

1er. DORMITORIO—1 cama de fierro dobl con colchones y cortinas, 1 comoda guarda-ropa 1 mesita de noche, lavatorio de caoba, con espejo, 1 toallero, adornos &.

2° DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones elastico, 2 cómodas, 1 mesa escritorio, 1 mesa labatorio, con juego, 1 necesario, 1 mesa de noche, 1 espejo, 1 tocador de nogal, 1 toallero &.

OTRO CUARTO—1 armario, 1 mesita con labatorio, 1 mesita redonda, 12 sillas de pelo, 2 colchones &.

COMEDOR—1 aparado, 1 alacena, 1 mesa de comedor con alas, 1 banco grande 12 sillas de roble, 1 juego porcelana para meso, botellas de cristal, vasos y copas, acetaras, floreros, 1 mesa de guindo, 1 filtro, 1 reloj grande, 2 cillas para niña, 2 candelabros, bandejas. &&.

COCINA—Cocina económica y baterir de id

3781-pc.

POR LOS MISMOS.

Gran remate

DE TERRENOS PARA POBRES

A INMEDIACIONES DE LOS

Mataderos Nuevos

A pocas varas de la gran

CALLE DE CASEROS

A 1 1|2 cuadra de la gran estacion

DEL TRAMWAY NACIONAL

Terrenos propios para toda clase de fábricas, que ya no se sufren en el centro.

Con lunch y cerveza

Y tramway gratis

El Lúnes 8 del corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño, este magnífico terreno, á la mas alta postura y dinero de contado, dividido en lotes segun los planos que se repartirán en nuestro escritorio Potosí núm. 70.

Llamos la atencion de los dueños de fábricas y otros esta blecimientos análogos, á la magnífica posicion para trasladar allí sus establecimientos; puestarde ó temprano la Municipalidad les forsará á abandonar el centro del pueblo.

La venta se efectuará liberalmente, con accion á un ó varios lotes, segun convenga á los interesados.

El tramway nacional saldrá de frente á S. Francisco á las 12 en punto, llevando la concurrencia gratis al lugar del remate.

Por planos, boletos para el tramway gratis &a., se repartirán en nuestro escritorio Potosí número 70.

NOTA.—Prevenimos que si llueve, el remate se dará en nuestra casa Potosi núm. 70.

3647-pc.

POR LOS MISMOS.

ESPLENDIDA PROPIEDAD

DE VERANO

Casa quinta sobre la gran

CALLE RIVADAVIA

Frente al magnífico Chalet (en construccion)

PROPIEDAD DEL SEÑOR D.

Enrique Rodriguez

56 vs. á la calle Rivadavia, con 100 varas de fondo,

Casa, parrales y verja de fierro al frente.

El Domingo 7 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado: la espléndida casa quinta situada sobre el camino real de Flores (Calle de Rivadavia) en el paraje mas alto y pintoresco de Almagro, distante solo 6 (seis) cuadras de la Estacion Rivadavia (Billinghurst) y otro tanto de la de Lacroze; el terreno tiene 56 vs. de frente al Norte por 100 vs. de fondo al Sud, contiene un buen edificio de azotea, algibe, noria, fuentes y piletas, grandes parrales sobre sarsos de fierro, el terreno todo bajo, verja de fierro con pilares de material con gran porton de fierro; todo el terreno plantado y cultivado de árboles frutales, flores, arbustos; es en fin una quinta hecha, pronto y lista para habitarla en la próxima estacion del Estio, ofreciendo inmensas ventajas á los que por sus negocios tienen que ir y venir á la ciudad, teniendo tramways que pasan á cada instantante frente á la casa.

Esta propiedad está rodeada de nuevos y valiosos edificios que le dan mayor realce, entre ellos llama la atencion el magnífico Chálelet propiedad de D. Enrique Rodrigues Larreta único en su género en los alrededores de la ciudad.

ENSEGUIDA:—Frente á la calle de la Victoria, 4 lotes de terreno divididos así:

14 varas de frente por 84 id de fondo.
14 " " " 74 " "
14 " " " 68 " "
14 " " " 60 " "

Todos ellos cultivados, con árboles frutales, legumbres &a. &a.

Estos terrenos estan situados frente á la importante Villa de San Cárlos que está llena de nuevos y magníficos edificios, entre ellos el grandioso edificio de 2 pisos propiedad del Sr. Paunero.

Llamamos la atencion de todos sobre estas importantes ventas.

Titulos superiores.

Por mas informes á nuestro escritorio Potosí núm 70.

3761-pc.

Machado Ferrer y Ca.

Importante remate de 40 manzanas en el pueblo de Moron.

El Domingo 7 de Setiembre

Tren espreso, á las 10 1|2 del Parque y gran Lunch—Las Lomas de Moron

El gran boulevard de ese pintoresco pueblo 40 manzanas dividida al gusto de los compradores—Allí donde ya hemos vendidos dos mil cien lotes que algunos ya es,án edificando y muchos harán en el próximo verano, edificios valiosos.

Allí, donde los lotes vendidos por nosotros há poco tiemdo tienen ya fuertes ntilidades—Terrenos altísimos y espléndidos para casas de campo y á solo 7 cuadras de la estacion—Mil personas lo han visitado y todos lo han comprado.

Rsmate á todo precio, mitad al contado y mitad á 4 meses de plazos—Si no hay mas oferta que un real par manzana, se venderá por nn real—Es liquidacion forzosa de negocio y las personas que asistan verán la verdad de lo que decimos—Planos y boletos á nuestra casa Vtctoria núm, 71.

3793-pd.

POR LOS MISMOS.

Averias.

1410 barricas azúcar de Pernambuco.

Por órden del señor Cónsul General del Imperio del Brasil y cuenta de aseguradores. al contado.

El jueves 11 del corriente á las 12 en pnnto del dia, venderemos al contado como sigue:

560 barricas azúcar blanca Pernambuco de primera.
150 id id id id id id.
250 id id id id id segunda.
250 id id id id quebrada.
200 id id terciada.

Venida en el buque «Olinda» de Pernambuco.

En el depósito «La Cuna», Moreno entre Defensa y Balcarce.

3834-pc.

Por G. F. Quirno

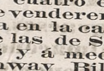

DE UNA CASA

El miercoles 10 de Setiembre á las cuatro en punto de la tarde venderemos una casa situada en la calle de Bermejo entre las de Santa-Fé y Arenales y á media cuadra del Tramway Billinghurst que vá para Belgrano, compuesto su area 20 vrs de fnte al Oeste por 80 vrs de fondo al Este con 2 piezas de material, pozo de rica agua y varios arboles de frutos esquisitos.

Venderé al mejor precio por autorizacion terminante de sus dueños. Escusamos toda otra recomendacion pues es bien conocida la importancia de la localidad donde ofresemos esta venta.

Títulos de primera órden garantidos.

3673-s3-5p.

Eduardo L. Gowlad y hermano.

Remate

De un precioso terreno situado en la calle Chile al llegar á la de Lorea, sobre la izquierda, compuesto de 10 varas de frente por 20 mas eó menos de fondo.

El Domingo 7 de Setiembre á las dos de la tarde, procederemos á la venta de dicho preciosa terreno al msjar precio, por órden terminante de sudueño.

Créemos inutil recomendar la asistencia á le hora indicada, pues la situacion es inmejorable con vereda y la calle empedrada.

Pormenores Bolivar 168.

3788-pc.

POR EL MISMO

Remate

De 30 toneladas carbon de fragua y 12 carros nuevos.

En la calle de Lima ndm. 330.

El martes 9 del corriente á las 12 en punto cenderé al contado 30 toneladas carbon de fragua y 12 carros nnevos.

3787-pc.

POR LOS MISMO

Rematn.

En la Plasa 11 de Setiembre, de 3 carrps de bueyes, dos con todos sus enceres para cargar lana, y otro con cuartas y demas útiles.

El martes 9 del corriente á las 10 de la mañana, venderemos al contado 3 carros de bueyes, dos con todos sus enceres y otro con cuartas y demas útiles.

3800-pc.

Pablo Escalante

Suspencion al remate calle Potosí 354, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador Maria del Carril, queda snspendido el remate hasta nueva resolucion

POR EL MISMO.

De un magnífico terreno esquina calle de Moreno esqeina á la de Catamarca, paraje pinteresco tramway á la puerta, rodeado de muy buenos en ficiss.

El domingo 7 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, donde estará la bandera, venderemos al mejor postor dinero de contado el espresado terreno, compuesto de veinte y cinco varas de frente al Norte por 30 varas de fondo al Este, terreno alto y único en este paraje en venta, su posicion es inmejorable y en este paraje son muy solicitados estos terrenos. Títulos perfectos—, Mas pormenores escritorio del rematados San Martin 154.

3721-pc.

De una Chacra

34 mansanas de 100 vs. de terreno en el pneblo de Ranchos: terreno muy alto é orillas del pueblo, dista 5 ó 10 cuadras de la estacion F. C., venderemos en nuestra casa San Martin 154.

El juéves 11 de Setiembre á las 12 en punto de la tarde al mejor postor y dinero de contado la espresa chacra, situada en el paraje mas alto y pintoresco de este pueblo, linda al Norte con Don N. Obrejo, al Este con D. N. Jimenes. al Sud con J. Garat y al Oeste con D. N. Figueroa Eurmaño y la viuda de Arredonde.

Llamos la atencion de las personas que desean hacer un buen negocic, por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el ferro-carril y hallanse estos próximos á la estacian—Mas pormenores, escritorio del rematador calle San Martin 154.

3722-pc.

POR LOS MISMOS.

En nuestra casa calle de San Martin 154.

De un magnifico terreno.

Para casa de recreo.

140 varas de frente por 50 de fondo.

En la estacion San Martin hoy Ramos Mejia.

Ferro-Carril del Oeste.

Lo que hoy de mas pintoresco en aquellas calidad.

Los renombrados terrenos que pertenecian á Ramos mejia.

Solo esta es una recomendacion.

Venderemos en ue solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados.

En nuestra oasa calle San Martin 154.

El jueves 11 del corriente á las 2 en punto de la tarde al mejor postor dinero de contado el espresado terreno cuya ária se compone de 140 varas de frente al Norte por 50 de fondo dando 50 vs. frente al Este y 50 al Oeste y linda por todos costados con terrenos del Sr. don Esequiel Ramos Mejias.

Recomendamos á las personas que deseen hacerse de un magnífico terreno para casa de recreo por ser este el paraje mas pintoresco en la via del Oeste y hoy muy solicitados en esta localidad pasen aves el plano y daremos mas dactos en nuestro escritorio calle San Martin 154.

3759-p. c.

POR LOS MISMOS

De muebles.

En su casa calle San Martin 154.

El miércoles 10 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor postor dinero de contado, infinidad de muebles nuevos y usdos, cuyo pormenor es como sigue:

Un ropero con espejo, 1 piano de concierto, 1 id perpendicular de escelentes voces, aparador, cómodas, labatorios, escritorios, camas de caola y de fierro, mesas para comeder de nogal, id de centro, id de noche, sillas para comedor, id varias clases, sillones, sofaes, confidentes, tocadores, 1 araña de cristal con 4 luces, espejos, costureros, maquinas de coser, galerias, jardineras, juegos labatorios, id de agua, cuadres, flores, é infinidad de objetos de gustos.

Al mismo tiempo venderemos 2 ricas puertas de caoba con vidriera y un mostrador y vidriera.

3824-pc.

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria.

En su casa calle San Martin 154.

El viernes 12 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor postor dinero de contado un buen surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Uso doméstico, alemanesco, bramantes. camisas de hombre, id de señoras, camisetas, calzoncillos de hilo, camisetas, trajes completos para la estacion, cortes de pantalones, frazadas, sábanas, fundas, bombasí, sobrillas, pañuelos de la India, id de hilo, medias de hombres, id de señoras y niñas, corbatas, seda, hilo, ajugas &a. &a.

Al mismo tiempo venderemos por cuenta de varias casas introductora, una partida de cuadros, costureros, albunes y otros muchos objetos.

3825-pc.

Balbin y Plowes

En la Barraca de Balcarce.

Barracas.

El martes 9 del corriente á las 9 en punto de la mañana, venderemos por órden del Sr. Administrador de Rentas Naciones, 321 cueros vacunos.

3827-pc.

POR LOS MISMOS

En su casa calle Perú número 19.

El jueves 11 y viernes 12 del corriente á las 12 en punto y á los plazos de costumbre, venderemos por cuenta de dos casas introductoras un grande y variado surtido de mercaderis, cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimir, embutidos, boas punto, camisas 1|2 hilo, camisetas bordadas, medias de lana, muselinas, sarasas para vestidos percales, coco, damasco, género de hilo, pequines negros, id de color,groes. espumillas, orleanes, alemanes, co, géneros de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color. franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas, paño castor, casimires pura lana paduelos lana cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas, camisas para señora. embutidos, pnnchos, seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, boas de lana, gorritas hule, id uequin, colchas adamascadas, trué de algodon, género prra sábanas, alemanesco de hilo, boieas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, franela blanca, id amarilia, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro, pañuelos foulares, calsoncillos de hilo, bramante sin compostura, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales, sobretodos, tapados de casimir, id terciopelo, sacos brin puro hilo blanco, id id plomo, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

3826-pc.

Pablo Gowland

De artículos de almacen.

Al contado.

En nuestra casa calle Defensa núm. 114.

El mártes 9 de Setiembre á las 12 en punto: 50 bolsas arroz glacé, 35 bcas. azúcar refinada, 40 id arroz de la India, 40 caj. aceite de rivers, 100 id almidon, 50 id fideos, 80 id vermouth, 60 id ajeujo, 25 id kirch, 100 id vino Burdeos, 150 id higos, 30 bsas. cominos, 200 lenguas, 40 caj. bacalao, 15 bord. vino, 40 doc. baldes de zinc, 40 caj. vino Oporto superior clase, 10 id queso inglés, 50 id de gruyere, 5 id tabaco americano, 10 caseso tinta, 100 frasqueras ginebra varias marcas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 20 tarros pintura, 25 damaj. ginebra, 50 caj. coñac marca Gallo, 20 id kirch, 200 bsas. garbanzos, 10 caj. grasa de chancho, 10 bcas. nueces, 300 caj. pasas de uva, 100 id vslas estearinas, 20 tercios yerba paraguaya, 40 bcas, cerveza negra superior, 30 id azúcar de Pernambuco; 10 id orejones, 10 id vino Jerez, 50 doc. tinta en botellas, 25 latas fósforos, 30 id hongo.. 30 bord. vino fraucés, 50 id fideos de Génova, 50 bolsas porotos, 30 damaj ginebra, 100 bols. galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 caj. betum.

En seguida—500 cajs higos de Nápoles, 100 retobos quesos de tafí.

Al mismo tiempo—5 cajs pastillas de menta.

3839-pc.

Por Gonzalez y Ca.

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE

SAN FERNANDO

El Domingo 21 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate público, un lindo terreno esquina y de gran porvenir, con 4 piezas de material y techo de paja, calle Constitucion esquina á Montevideo; el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud, por 50 de fondo, pozo de rica agua, árboles y demas, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 40,322 $, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Ballegos. y por órden terminante del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores. que nose admitirá oferta que no sedan de las 2 terceras partes que son 26,880 $.

Lopez y Blan o

El mas importante remate

EN EL

Teatro de la Alegria

El Domingo 12 del corriente á las 12 1|2 en punto del dia

Terrenos en Moron

A 6 cuadras de la Estacion

Carruages recien introducidos de Europa

Y CABALLITOS DE ESCOCIA

Fíjense en este remate

7 MANZANAS

de terrenos en Moron

divididas en lotes

los terrenos mas altos que hay en aquella localidad

Cuarta parte AL CONTADO

Tres cuartas partes á seis meses de plazo con pagaré.

Los planos los drmos en nuestro Escritorio.

Desde el Miércoles daremos boletos de tren que sirvan para ida y vuelta á fin de que los interesados puedan visitar los terrenos que vamos á vender y cerciorarse que son los mejores que se han vendido hasta hoy, estando á solo 6 cuadras de la Estacion, en la que habrá una volanta con bandera punzó que conducirá á los interesados á los mismos terrenos.

Hemos tenido en vista los dias tan malos que hacen para efectuar remates fuera, razon por la que en lugar de poner tren espreso, hemos convenido en dar los boletos de tren gratis para que vean que no hay engaño—el Remate se efectuará se el Teatro de la ALEGRIA el Domingo 7 del corriente con bueno ó mal tiempo—hay órden de liquidar.

En el mismo

Teatro de la Alegria

y el mismo dia venderemos

7 CARRUAGES

recien introducidos

los mas lindos y elegantes que han venido al pais

Carruages para cuatro personas y para dos con sus juegos de guarniciones correspondientes

y Caballitos de Escocia

Manzos y garantidos que todos tiran como podrán ver los interesados.

Un lindo Landó

nuevo tambien recien recibido—la forma mas elegante y de los últimos modelos.

Todo lo que anunciamos se venderá al mejor precio.

Los carruages estarán desde el Juéves en exhibicion en nuestra casa calle del Perú números 92, 94 y 96.

Los terrenos son con títulos garantidos

Por mas pormenores á nuestro Escritorio.

Hora precisa que empezará el remate 12 1|2 ocal el el Teatro de la ALEGRIA.

3763-pc.

POR LOS MISMOS.

Al contado.

Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El miércoles 10 del corriente á las 12 punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos.

Bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, id id granadinas, barelles de lana y de seda, poples, alemanesco de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lienzos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español. brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantaltones, casimir, colchas piqué, ponchos algodon. liras bordadas, flanela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans, malas de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres, señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, organdinas, agua colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, género de hilo de un ancho, id doble ancho, camisetas azules, brin azul, coco punsó, tapados casimir, id gró, gorras para olios, pañuelos de algodon, camisas y otros artículos que por su mucha estension no es posible detallar.

3778-pc.

POR LOS MISMOS.

A plasos.

Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

El viernes 12 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos á los plasos de costumbre y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos:

Alemanesco de un color, lienzos, perçales, barelles y cretonas y especialidad de géneros muy ricos de vestido, en paños negros y azules y casimires podemos asegurar que esta casa do tiene no tiene rival tanto en corte como en piezas, estractos de primera clase. pañuelos y fajas de la India, vestidos de niños y señora, espléndido aurtido de toda clase de bordados, reps de gustos muy lindos, damascos, razo de lana, gran cantidad de sederias, groces, tapados de pequin y de gró muy ricos y de última moda, grano de oro, irlandas, géneros de sábanas de varios anchos, linó y surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones, juegos manteles, camisas finas de señora, guarniciones de seda y al godon, géneros de hilo. granadinas de seda y lana. popelinas. lienso doble ancho, brocato ita liano, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

3777-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Su casa Perú 83.

El mártes 9 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue:

El mas notable surtido de casimires y de mejor gusto, el mejor surtido que hay en ia piaza en camisas hasta lo mas rico con y sin cuello, ricos barelles y cretonas y especialidad de géneros para vestidos de clases, sarasas finas y regulares, percales surtido general, ropa hecha para hombres y niños, damasco de lana, pañuelos de hilo, id de algodon varias clases, pañuelos de seda de la India, id foulares, tohallas italianas, camisas de media hilo, lisas y bordadas, id de percal, id de listado, camisetas de punto, id de lana y algodon, medias para señoras y niñas, id para hombres cortes crudas, sombreros de castor negro y de colores, mantas finas de algodon y de lana, calsoncillos de hilo y de algodon, alemanesco de uno ó dos anchos, chalones de merino negro, lisas y bordados, calsado para señoras y niñas, id para hombres y niños de todas clases, un surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones. juegos manteles de muchas clases, cambray blanco, sombreros y botines de varias clases.

3813-pc.

POR EL MISMO.

En su casa Perú 83.

Al contado.

El jueves 11 del corriente á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un magnífico surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es en parte como sigue:

Alemanesco de un corte, vestidos de pople, sarasas finas y regulares, camisas para hombres, y niños, bramantes de varias marcas, lienso, brin de hilo de Rusia, uso doméstico, garibaldinas de lana, un surtido especial de casimires, id camisas de muchas clases para señoras, enaguas blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoces para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lustrina y pople, muselinas jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederias, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de terciopelo, flores artificiales, plumas finas, bramantes finos y regularos, liensos de varias clases, merinos negro y de colores, casimires en cortes, id en piesa, peños negros de varias clases, tinteros de porcelana y otros muchos artículos que no se detallan por su estencion.

3814-pc.

POR LOS MISMOS.

De 2 mansanas de terrenos, dividido en lotes, en las Lomas de Zamora, á 3 cuadras de la estacion Ranfield á 4 y 5 cuadras de la plasa del pueblo.

A TODO PRECIO.

El Domingo 7 de Setiembre á la 1 en punto del dia. procederemos á vender en remate y dinero al contado, 3 mansanas de hermosos terrenos, uno de los cuales tieae monte de frutas escojidas, situadas sobre la verdadera calle Real, previniendo: que lo que vendemos es la parte alta de estos terrenos, pues laparte baja ha sido ya vendido. Estos terrenos son conocidos por la chacra de Belois. En los carteles que se repartirán se verá los planos y la division de los lotes que se han hecho de la maneja mas cómoda para los interesados, Media hora antes de partir eltren que sale á las 11 de la estacion Lima, estará en dicha estacion una persona que repartirá las targetas grátis para el tren á las personas que lo soliciten. Volvemos á repetir que lo que vendemos es la parte alta de estos hermosos terrenos, cuyo brillante porvenir que no pueden ocultarse á las personas inteligentes, nos exime de recomendarlos, pues es indudablemente lo mejor de aquel paraje, por su altura y lo espacioso de las calles que son de 20 y 30 vs, de ancho. Por mas informes, á unestra casa Parú 83.

NOTA—Este remate debio tener lugar el domingo 31 de Agosto y se suspendio por la lluvia

3760-pc.

POR LOS MISMOS.

EXTRA-JUDICIAL.

Base para la venta: 70,000 ps, m|c.

Escrituras de primer órden otorgada por el escribano Sr. D, José Victoriano Cabral.

El Domingo 7 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde, vendéremos por órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado la casa calle de San Juan No. 181, entre Tacuarí y Piedras, edificada en terreno compuesto de 8 1|2 varas de frente por 17 1|2 de fondo, con 4 lindas piezas, cocina y letrina, maderas duras techos y pisos embaldozados- calle muy ancha y empedrada y tramway en la esquina. Las paredes son medianeras, produce 650 ps. mensuales, garantidos por buenos inquilinos. Por mas pormenores, á nuestra casa de remate y comisiones, Perú núm. 83.

Este remate devía tener lugar el Domingo 31 de Agosto y se suspendió por la lluvia.

3784-pc.

POR LOS MISMOS

A todo precio.

En las Lomas de Zamora.

Segundo remate para el mismo dia 7 de Setiembre á 2 de la tarde.

De dos casas y á mas 640 varas de hermosos terrenos entre los cuales hay 10 esquinas, en varios lotes. El dia y á la hora arriba indicada y despues de concluir con el remate que tenemos anunciado para la una del mismo dia, procederemos á vender lo siguiente: 1 casa situada á 2 1|2 cuadras de la iglesia y plasa, cuyo terreno se compone 23 varas de frente por 50 de fondo, con 4 piesas, dos de paja y dos de asotea, 1 horno de ladrillo con ciento ochenta varas cada uno de sus frentes, con 3 hermosas piesas, cocina, pisadero, pileta y tierra cabada para cien mil ladrillos, 1 casa quinta de 80 varas de frente por 45 de fondo, á 4 cuadras de la estacion Banfield, con 4 piesas, 1 alta y tres bajas de asote, gallinero, cocina, galpones to do embaldosa, los altos y bajos. Las 640 varas de terreno lidan con los Sres. Bonorino en este terreno entran como hemos dicho 10 as, quinas.

Los planos los repartiremos en el acto del remate y antes á las personas que ocurran á nuestra caso. Los boletos de pasaje se repartirán gratis en la estacion Lima para el tren que sale de dicha estacion á las doce del dia.

Por mas informes á nuestra casa Perú 83.

3802-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Gran remate

De una parte de lo mas importante

DEL PUEBLO DE LA

Ensenada

SE VENDERA

El domingo 7 de Setiembre á las 12 1|2 en punto en Buenos Aires y en nuestra casa calle Perú núm. 80. Lo que ofrecemos en venta son las tres mansanas que por falta de tiempo dejamos de vender el Domingo 10 del mes pasado.

Escusado uos parece volver á la Ensenada para este remate, cuando mas de trescientas personas conocen los terrenos y saben que son de los mejores de este importantísimo punto de la República. linda calle por medio con las 6 mansanas que vennió ol Sr. Cambacéres á cien mil pesos cada una.

Los lotes son de 10 vs. de frente por 50 vs. de fondo

NO SON DE 25 CUADRAS-NO

Son de 10 varas de frente por 50 vs. de fondo.

Con accion á todos los que quiera el comprador

SON LOTES COMO PARA

RICOS Y POBRES

Estos terrenos no necesitan esperar el porvenir porque ya está asegurado

Se hallan

En el mismo centró de la poblacion—Entre los grandes saladeros de los Sres. Cambacere y Berrizzo—A pocos pasos de la Iglesia—A pocos pasos del Juzgado—A pocos pasos del muelle que està en construccion—A corta distancia de la estacion del Ferro-Carril—A diez pasos del mercado—En la misma calle por donde pasara

El tramway solicitado hasta Saladero de Berizzo

A un paso de los arroyos mas importantes que bienen del gran puerto de la Ensenada, exatamente en el punto mas á propósito para establecer almacenes navales, carnicerias y otros negocios concernientes á la marina, en frente donde el Presidente Sarmiento se desembarcó cuando fué á visitar este importante punto.

El que no haya estado en la Ensenac y tenga la mas mínima duda de la situacson de estas tres valiosas nansanas, puede pasar por nuestro escritorio calle Perú 80 donde hallará el plano general de la Ensenada y podrá conocer la ubicacion exacta de estos terrenos.

La venta se hará al contado y recomendamos puntual asistencia á la hora indicada, por pue vamos á vender.

A todo precio, por lo que dén, sin reserva alguna

De á un lote con accion a todos los que quieran tomar.

3753-pc

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Averias por órden del Sr. Consul de Fraucia En la Barraca de Borches, donde estará la bandera

El Martes 9 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio al contodo y en lotes al gusto de los compradores.

Vendoremos 1200 gruesas fosforos de cera.

3821-pc.

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2

Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteras alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas. vacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabeadass, riendas, [illegible] para caballo y bolanta, bozales y otra [illegible] de articulos que estarán á la vista. 1226

POR EL MISMO

De brillantes y variedades

En nuestra casa Cangallo No. 105 1|2

El lúnes, miércoles y viérnes á las 7 de la noche un notable surtido sigue:

40 anillos de brillantes de peso desde un cuarto de quilate hasta seis, varias alhajas con piedras finas, una linda pajarera de nogal y cedro, útiles para servicio de comedor, cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas, juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros, cuadros.

En seguida—Ricos cuaeros ingleses, balijas, catres á la crimea, varios efectos de merceria, vinos en barriles y embotellados.

Al mismo tiempo—3 cajones conteniendo estátuas, grupos, bustos, cajas figuras, adornos, tinteros, floreras de muy lindos gustos

3191-pc.

POR EL MISMO

De útiles de un escritorio

En su casa Cangallo 105 1|2

Mesas escritorios, barandas con rejillas, sillas, bancos, tableros, mapas y otros útiles

3307-pc.

TIENDA

«A la Ciudad de Londres»

Perú 38 entre Rivadavia y Victoria.

Especialidad de artículos de última moda.

AVISO A LAS SEÑORAS

Acabamos de recibir un lindisimo y muy completo surtido de efectos enteramente nuevos para la estacion entrante. Dichos efectos serán puestos en venta el lunes 1.° de Setiembre martes 2 y miércoles 3 y dias siguientes.

A continuacion damos una lista muy reducida de as novedades recibidas por los últimos paquetes.

CONFECCIONES.

Vestidos de primavera, cortes y adornos de última moda á m|c 300 $.

Vestidos de fantasia gustos enteramente nuevos á m|c 450, 600, 700, 800, 900, 1000, $.

Vestidos de batista de hilo bordada y labrada, precios muy bajos.

Vestidos de clarin de hilo.

Vestidos de genero de hilo.

Vestidos de percal, precios muy baratos costume ó sobre todo de viaje articulo especial á «La Ciudad de Lóndres» Este costume sirve como sobre todo sea para la quinta, para el campo ó para el viage.

SON:

200 sobre todo de percal á m|c.	150
300 id id é hilo.	160
250 id id de fantasias.	190
Batones percal colores firmes á	70$
« Clase superior. «	100$
« Linda Novedad. «	150$
» Ultima moda con ondas. «	180$

Batones de muselina y clarin.

Blancos y de colores.—

« de hilo clase extra y gustos enteramente nuevos.—

« de clarin y batista de hilo,

Vestidos á la marinera para niñas. 50$

Vestidos de Cafetalina género nuevo para niñas de 2 á 12 años.

Tapados, manteletas, y Dolmanes de gró, de cachemir y de merino de todas clases y precios, para señoras y niñas.

SEDERIAS

Gróes negros y de colores desde las clases mas acomodadas hasta las clases mas finas.

Rasos y fulares de todos colores y precios.

Granadina de pura seda lisa 10 ps.—precios distintos.

Granadina bordada y labrada gustos enteramente nuevos.

Fular satiné, articulo enteramente nuevo para vestidos á ps. m|c 30.

Gróes de Suez ó faille clase estra, todas clases.

Tules angostos y anchos, blancos, negros y de colores.

Crespones, gasillas, & &.

Especialidad en ropa blanca para señoras y niñas.

Especialidad de bordados y artículos de fantasia.

Camisolines, cuellos, puños.

Corbatas de última moda & & &.

Especialidad en algodones blancos, madapolan francés angosto y doble ancho para camisas polleras y sabanas—Percales para vestidos gustos enteramente nuevos 10 clases y precios distintos.—

Especialidad de géneros de hilo blancos para uso de familia.

Especialidad de batista de hilo crudo y gris para vestidos.

Especialidad de muselinas y clarin blanco.

Especialidad de medias francesas para señoras y niñas.

Quitasoles sombrillas etc etc.—

A la ciudad de Lóndres

—38 CALLE DEL PERU 38—

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precios y se vende á Precio Fijo.

3739-6p-a30.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de cedulas Série A. y B, con el cupon de 30 de Setiembre, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Serie A. de 400 ps. fts.

Los números—311—992—1003—1715—1935—2409—2826—3077—3700—3792—3817—4104—4312—5016—5165—5283—5598—5797—5827—6217—6320—6411—6430—6434—6803—7016—7287—7572—7833—7855—7867—7994—8072—8099—8623—8857—9016—9089—9592—9610—9612—9658—9936—9988—10129—10259—10456—10598—11085—11212—11534—12537—12562—12679—12849—12958—13150—13204—13440—13592—13748—13951—13962—14082—14209—14496—14682—14700—14848—14882—15271—15316—15479—15640—15686—16122—16474—16652—16676—16714—16716—16767—16822—18312—18385—18400—18566—18602—18759.

Serie A. de 200 ps. fts.

Los números—103—243—416 y 1059

Serie A. de 100 ps. fts.

Los números—131—312—473—1352—1434—1654—2368 y 2406

Série A. 50 ps. fs.

El número—64.

Série B. de 400 ps. fts.

Los números—77 y 492.

Série B. de 100 ps. fts.

Los números 83 y 152.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del próximo Setiembre para recibia el capital y los cupones respectivos o mismo que los tenedores de las cedulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado con ellas y son las que siguen:

Série A. de 400 ps. fts.

Los números—2525—7333—11739—12288 y 14396.

Série A. de 200 ps. fts.

El número—193.

Série A. de 50 ps. fts.

Los números 88 y 286.

Série B. de 100 ps. fts.

El número—84.

Buenos Aires Agosto 27 de 1873.

José M. Lafuente.

Tienda del Pasaje

168—VICTORIA—168

Ultimas novedades para la estacion.

Gran surtido de géneros para vestidos, lo mas nuevo en tejidos y colores.

Selecto surtido en vestidos hechos de las formas mas nuevas y elegantes.

Granadinas lisas, caladas y labradas de hilo, de lana, y de seda, últimas novedades de Europa.

Un magnífico surtido de camisas para hombres con y sin cuello blancas y de color.

Camisas, batas y batones bordados con balencianas, un estenso surtido.

Percales azargados y lisos, de bastones y floreados, mucha novedad,

Cortinas bordadas de 12|4 á 22|4 dibujos nuevos.

Un variado surtido de tapados de gró, cachemir y pelo de cabra, última novedad.

Prevenimos al público que todas las mercaderías las recibimos directamente de Europa, por cuya razon podemos vender á precios los mas baratos..

3645-15p-a26.